



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XV

martes, 14 de septiembre de 1993

Número 99

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n° 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: (951) 469 31 60*

Fax: (951) 469 30 83
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA		PAGINA
PARLAMENTO DE ANDALUCIA			
Resolución de 7 de septiembre de 1993, de la Mesa de la Cámara, sobre nombramientos como funcionarios de carrera del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Organismo.	8.215	acuerdo la publicación de la Resolución de incoacción de expediente disciplinario al funcionario don Antonio Gutiérrez Meso, NRP A35EC2388.	8.215
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Edicto de 6 de septiembre de 1993, del Servicio de Régimen Jurídico de Personal, por el que se		Edicto de 6 de septiembre de 1993, del Servicio de Régimen Jurídico de Personal, por el que se cita al funcionario don Antonio Gutiérrez Meso, para la notificación de la Resolución recoida, con fecho 26 de julio de 1993, en el expediente disciplinario a él instruido.	8.215

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Resolución de 8 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes, admitidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Pesca (B2008).	8.216	sores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseña en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de movilidad del Grupo B al Grupo A y de ingreso a la Función Pública Docente convocado por Orden que se cita.	8.217
Resolución de 9 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se apruebo la relación definitiva de aspirantes admitidos/os y excluidos/os y se onuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Agrícola (B2002).	8.216	Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se declaran optos en la fase de prácticas a los opositores que han superado el proceso selectivo de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundario, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Toller de Artes Plásticas y Diseño convocados por lo Orden que se cita. tenían concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.	8.227
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se hace público la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profe-		Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se declaran optos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundario, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Toller de Artes Plásticas y Diseño convocados por Orden que se cita.	8.227

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de septiembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

8.228

Resolución parcial de 3 de septiembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

8.232

Corrección de errores de la Resolución de 2 de agosto de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación especializado, incluidos en el Plan de Formación para 1993, del personal al servicio de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 95, de 2.9.93).

8.235

cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4955/90, interpuesto por Gerencia Municipal de Urbanismo.

8.237

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1412/91, interpuesto por Diputación Provincial de Córdoba.

8.237

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2038/91, interpuesto por Martín Casillas, SL.

8.237

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 5073/91, interpuesto por Prensa Española, SA.

8.238

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 21 de diciembre de 1992.

8.235

Resolución de 3 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 17 de mayo de 1993.

8.235

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación Andaluza de Allegados de Esquizofrénicos con motivo de la realización de un programa de promoción y formación de voluntariado en salud mental.

8.238

Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Fundación Machado con motivo de la realización del Coloquio Intenacional Creer y Curar a celebrar en la Ciudad de Granada.

8.238

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 6 de septiembre de 1993, por lo que se amplía el plazo de presentación de solicitudes fijado en la Orden que se cita por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

8.235

Orden de 1 de septiembre de 1993, por lo que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación de Trabajadores de la Salud de Andalucía, con motivo de la realización de la Jornada sobre conceptos y procedimientos utilizados en la gestión del Sistema Sanitario Público en Andalucía.

8.239

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 30 de agosto de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de la empresa Automóviles Portillo, SA. (7100012).

8.235

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1952/90, interpuesto por Soginaw Steering Gear, OCSE.

8.236

Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Andaluza de Hemofilia, para la edición de cuadernos informativos sobre la hemofilia y para el desarrollo de un programa de prevención de la población hemofílica seropositiva al VIH.

8.239

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2661/90, interpuesto por Juan Silverio, SA.

8.237

Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Niños Fenilcetonúricos de Andalucía, para la Organización del Programa de Formación y Orientación Psicosocial para familiares y afectados.

8.240

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnico, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2965/90, interpuesto por Los Amarillos, SL.

8.237

Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, poro sufragar la campaña de ayuda solidaria al pueblo cubano.

8.240

Resolución de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el

Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Organización No Gubernamental Asociación Andaluza para la Solidaridad y la Paz, para la realización de un proyecto sectorial de carácter sanitario en el área de atención primaria en diversas localidades de Uruguay.

8.240

Resolución de 7 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en el Gerente Provincial del Organismo en Málaga.

8.241

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de julio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca una beca de introducción a la investigación destinada a Titulados de FP2, Ramo Química.

8.241.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 1 de septiembre de 1993, por la que se amplía el plazo de inscripción para participar en el Festival Andaluz de Jóvenes Aficionados al Flamenco, convocado al amparo de la Orden que se cita.

8.241

Resolución de 24 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones y ayudas concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, en base a la Orden que se cita.

8.242

Resolución de 30 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

8.242

Resolución de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de lo Juventud, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

8.242

Resolución de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Carporaciones Locales para la asistencia e emigrantes e inmigrantes y sus familias.

8.243

Resolución de 3 de septiembre de 1993, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en materia de atención de drogodependientes.

8.243

Resolución de 3 de septiembre de 1993, del Comisionado para la Droga, mediante la que se hacen públicas las subvenciones en materia de atención de drogodependientes, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

8.244

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SAN ROQUE

Edicto. (PP. 2296/93).

8.244

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y CUATRO DE MADRID

Edicto. (PP. 2699/93).

8.245

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

Edicto. (PP. 2334/93).

8.245

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda, acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de cincuenta y cinco viviendas, en Puebla de Cazalla, (SE-89/04-AS). (PD. 2741/93).

8.246

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones de suministro en el ámbito de su competencia. (PD. 2748/93).

8.247

Resolución de 3 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones de suministro en el ámbito de su competencia. (PD. 2749/93).

8.247

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncian subastas con admisión previa para la contratación de obras. (PD. 2732/93).

8.246

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el concurso del servicio de cocina y comedor del CEI de Málaga, para el curso 93/94. (PD. 2729/93).

8.247

Resolución de 1 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncian concursos para la contratación de suministros. (PD. 2733/93).

8.246

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia con-

curso por procedimiento abierto, para la adjudicación de expediente de asistencia técnica que se cita. (PD. 2746/93).	8.248	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO (SEVILLA)	Resolución por la que se anuncia concurso para enajenar solares del Patrimonio Municipal del Suelo. (PP. 2246/93).	8.249
Resolución de 6 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto, para la adjudicación de expediente de asistencia técnica que se cita. (PD. 2745/93).	8.248	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)	Anuncio. (PP. 2690/93).	8.250
Resolución de 23 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto, para la adjudicación de expediente de obra que se cita. (PD. 2747/93).	8.248	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	Anuncio. (PP. 2698/93).	8.250
DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA		AGUAS DE JEREZ, EMPRESA MUNICIPAL, SA		
Anuncio de subasta pública. (PP. 2603/93).	8.249	Anuncio de concurso público. (PP. 2702/93).		8.251
5.2. Otros anuncios				
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE		
Resolución de 2 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras para obras en la Zona Regable del Chanza, en el término municipal de Cartaya (Huelva).	8.251	Anuncio de información pública. (PP. 2601/93).		8.263
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR		AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS		
Anuncio de publicación de expropiación forzosa abastecimiento de la comarca de la Contraviesa. Término municipal de Cástaras (Granada).	8.251	Edicto. (PP. 2668/93).		8.263
Anuncio de publicación de expropiación forzosa Sifón del Guadalfeo, Término municipal de Cástaras (Granada).	8.252	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA		
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO		Edicto. (PP. 2671/93).		8.263
Anuncio de Bases.	8.253	Edicto. (PP. 2672/93).		8.263
Anuncio de Bases.	8.255	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)		
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR		Anuncio. (PP. 2694/93).		8.264
Edicto. (PP. 2454/93).	8.257	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)		
AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		Edicto. (PP. 2737/93).		8.264
Anuncio. (PP. 2483/93).	8.258	Edicto. (PP. 2738/93).		8.264
Anuncio. (PP. 2484/93).	8.261	Edicto. (PP. 2739/93).		8.264
AYUNTAMIENTO DE BAILEN		Edicto. (PP. 2740/93).		8.265
Anuncio. (PP. 2545/93).	8.263	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR		
AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA		Anuncio de abastecimiento a la comarca de La Contraviesa. Término municipal de Albuñol (Granada).		8.265
Edicto. (PP. 2573/93).	8.263	CP MAESTRO JOAQUIN HERRERA		
		Anuncio de extravío de certificado escolar. (PP. 2742/93).		8.265
		SDAD. COOP. DE TEATRO ESTABLE DE SEVILLA		
		Anuncio de disolución de la Sociedad. (PP. 2674/93).		8.265
		SDAD. COOP. DE TABLADILLA		
		Anuncio. (PP. 2687/93).		8.265

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, de la Mesa de la Cámara, sobre nombramientos como funcionarios de carrero del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Organismo.

Concluido satisfactoriamente el periodo de 6 meses de prueba y prácticos por parte de los funcionarios que se relacionan en Anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.5 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, así como las respectivos bases de la convocatoria de las pruebas selectivas por las que accedieron los citados funcionarios al mencionado Cuerpo, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 7 de septiembre de 1993,

HA ACORDADO

Nombrar funcionarios de carrero del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía o las personas que se relacionan en Anexo, con efectos económicos y administrativos del día de su tomo de posesión.

Sevilla, 7 de septiembre de 1993.- El Letrado Mayor, Juan P. Cano Bueso.

A N E X O

Apellidos	Nombre	DNI
1. Fernández García	Angel Claudio	28.672.356
2. Pérez Tabero	Ignacio	29.745.088
3. García Cabrera	Gloria	30.486.978
4. Hera Aranda	Ana María de la	28.723.093
5. Ruiz Rodríguez	María Eva	28.891.251
6. Iglesias Agudo	María Cristina	28.713.924
7. Talero Jiménez	María Paz	28.876.590
8. Campanario García	Francisco José	28.460.818
9. Remacho López	Encarnación	24.205.795
10. Tur Vigil	María del Carmen	28.464.208
11. Montero de Espinosa G.	Elia	76.247.905
12. Romero Amarillas	Rosa Ana	27.297.659
13. Guzmán García	Joaquín	28.501.429
14. Martín Carrasco	Cipriano	28.658.579
15. Jiménez Díaz de la Serna	Amparo	27.302.292
16. Fernández García	Victorina	24.198.713
17. Conde Díaz	María Angeles	28.588.523
18. Hidalgo García	Alberto	28.486.014
19. Muñoz Entrena	Miguel Angel	52.253.687
20. Mejías Lissen	María del Carmen	52.262.044
21. Ramírez Parralo	Juan Antonio	28.554.815
22. Fernández Pérez	María	28.585.709

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

EDICTO de 6 de septiembre de 1993, del Servicio de Régimen Jurídico de Personal, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de incoación de expediente disciplinario al funcionario don Antonio Gutiérrez Mesa, N.R.P. A35EC2388.

Con fecha 26 de julio de 1993, el Ilmo. Sr. Director General de Personal ha dictado la Resolución:

«Vista la documentación que obra en poder de esta Dirección General relativa a Don Antonio Gutiérrez Mesa, de la que pudiera desprenderse la comisión de una presunta falta disciplinaria de abandono de servicio.

Vistos la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero y demás normas de aplicación.

Esta Dirección General de Personal, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de esta Consejería de 17 de febrero de 1988,

HA RESUELTO

1°. Incoar expediente disciplinario al funcionario Don Antonio Gutiérrez Mesa, N.R.P. A35EC2388, con destino en el I.F.P. «Guadamar» de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), al que le ha correspondido el núm. de expediente 38/93.

2°. Nombrar Instructor del expediente o Don José Mercado Vilchez, N.R.P. A11EC-181.

3°. Notificar la presente Resolución a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres. El Director General de Personal, firmado Alfonso Vázquez Medel».

Dado que la precitada Resolución no ha podido ser notificado personalmente al inculcado, por encontrarse en paradero desconocido, se acuerda la publicación de aquélla en el Boletín Oficial de la Provincia, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, dándose con ello por notificado el interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.- El Jefe del Servicio, Alfredo León Muñoz.

EDICTO de 6 de septiembre de 1993, del Servicio de Régimen Jurídico de Personal, por el que se cita al funcionario don Antonio Gutiérrez Mesa, para la notificación de la Resolución recaída, con fecha 26 de julio de 1993, en el expediente disciplinario o él instruido.

Con fecha 26 de julio de 1993, el Ilmo. Sr. Director General de Personal ha dictado Resolución en el expediente disciplinario núm. 1/86, instruido a Don Antonio Gutiérrez Mesa, funcionario del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, N.R.P. A35EC2388, con último destino en el I.F.P. «Guadalimar» de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Dado que la precitada Resolución no ha podido ser notificado personalmente al inculcado, por encontrarse en paradero desconocido, se acuerda la publicación de aquélla en el Boletín Oficial de la Provincia, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, dándose con ello por citado en tiempo y forma legales al interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contado partir de la publicación del presente Edicto, para su personación en el Servicio de Régimen Jurídico de Personal de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, a fin de que le sea notificada la referida Resolución administrativa.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 6 de septiembre de 1993.- El Jefe del Servicio, Alfredo León Muñoz.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes, admitidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Pesca (B2008).

De conformidad con lo establecido en las base 5.3 de lo Orden de 8 de febrero de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Pesca (Código B2008), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sito en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada uno de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresen los causos de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 27 de noviembre de 1993 a las 10 horas, en la facultad de Matemáticas, sito en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Cuarta. Los/os opositores/as deberán presentar documento que permita la identificación (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de Lápiz de Grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quintos. Contra esta Resolución, por la que se oprime la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejera de Gobernación.

Sevilla, 8 de septiembre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO

01. Sistema de acceso en blanco.
02. Convocatoria en blanco o no existente.
03. Provincia de pruebas no consignada.
04. Apellidos o nombre no consignados.
05. DNI o Pasaporte no consignado.
06. Fecha de nacimiento no correcta o no consignada.
07. No cumple requisito de edad.
08. No se cumple requisito de nacionalidad.
09. Fecha de expedición título superior a plazo.
10. Fecha presentación instancia fuera de plazo.
11. Instancia sin firma.
12. Instancia duplicada para misma convocatoria.
13. No cumple requisito titulación exigida.
14. Falta de documentación necesaria aportar.
15. No existen antecedentes en la Junta de Andalucía.
16. Solicita valoración en más de un cuerpo.
17. No cumple requisito Base 4.1.B) de la Convocatoria.
18. No cumple requisito Base 2.2.B) de la Convocatoria.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública; por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/os y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio. Opción: Ingeniería Técnica Agrícola (B2002).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de lo Orden de 19 de abril de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio. Opción: Ingeniería Técnica Agrícola (Código B2002), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sito en Pl. Cristo de Burgos 31, Sevilla y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresen los causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- M (S). Turno de reserva de minusválidos
- M (N). No turno de reserva de minusválidos
- PUNTOS. Valoración de servicios previos

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 1993, a las 10 horas, en la Facultad de matemáticas, sito en Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de Lápiz de Grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 9 de septiembre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO I

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No se cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha de presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisitos titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar

- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la Convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la Convocatoria
- 19 No cumplimenta datos de minusvalía

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de septiembre de 1993, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de movilidad del grupo B al grupo A y de ingreso a la Función Pública Docente convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo preceptuado en los puntos 7.1 y 7.2 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de abril de 1993 (BOJA del 15), por la que se realiza convocatoria pública para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de movilidad del grupo B al grupo A y de ingreso a la Función Pública Docente,

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

19.- Hacer pública, por especialidades, la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo por la modalidad de movilidad del grupo B al grupo A, con indicación de la puntuación total obtenida, según Anexo I a la presente Orden.

29.- Hacer pública, por especialidades, la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo por la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, con indicación de la puntuación total obtenida, según los siguientes Anexos:

- Anexo II.- Profesores de Enseñanza Secundaria
- Anexo III.- Profesores Técnicos de Formación Profesional
- Anexo IV.- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
- Anexo V.- Profesores de Música y Artes Escénicas
- Anexo VI.- Profesores de Artes Plásticas y Diseño

39.- Nombrar con carácter provisional, funcionarios en prácticas de los citados Cuerpos a los aspirantes que figuran en los Anexos a que se hace referencia en el apto. 29 de esta Orden.

49.- Abrir un plazo de 20 días naturales para que los aspirantes seleccionados presenten los documentos enumerados en la base 8ª de la Orden de 7 de abril de 1993 (BOJA del 15).

59.- Anular las actuaciones relacionadas con quienes, dentro del plazo fijado, no presenten la documentación o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 11 de la Orden de 7 de abril de 1993, para los aprobados por el turno de movilidad del grupo B al grupo A y base 2 de dicha Orden para los que hayan superado el procedimiento por la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente.

69.- Aplicar a los opositores relacionados en el Anexo I de la presente Orden, y en cuanto a la realización de la fase de prácticas, lo establecido en el apartado 11.10 de la Orden de 7 de abril de 1993.

79.- Que los profesores incluidos en los Anexos II, III, IV, V y VI de la presente Orden, realicen la fase de prácticas en los destinos provisionales que a tal efecto les sean adjudicados.

Aquellos o aquellas que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a la fase de prácticas en sus destinos provisionales, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal, acompañando los documentos justificativos.

89.- Que el profesorado relacionado en los Anexos a esta Orden, quede obligado a participar en los sucesivos Concursos de Traslados para la obtención de destino definitivo, conforme se establece en los puntos 8.7 y 11.11 de la Orden de 7 de abril de 1993.

99.- Que publicadas las listas definitivas de adjudicación de destinos provisionales conforme se establece en el apartado 39 de la Resolución de 15 de junio de 1993 (B.O.J.A. del 24), aquellos aspirantes que debiendo incorporarse a los mencionados destinos, no lo hagan en el plazo de 5 días a partir de la publicación de los mismos, se entienda que renuncian a los derechos que como consecuencia de la superación del proceso selectivo pudieran corresponderles, excepto los aspirantes incluidos en el Anexo I de la presente Orden, que hayan optado por permanecer en sus Cuerpos de origen hasta que sean nombrados funcionarios de carrera.

109.- Que los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por dos o más Cuerpos o por dos o más especialidades del mismo Cuerpo; ejerciten su opción por uno de los puestos mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo solicitar prórroga para la realización del período de prácticas en el otro puesto.

119.- Que aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo para ingreso en un mismo Cuerpo y especialidad, en convocatoria correspondiente a distintas Administraciones Educativas, deban, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de esta Orden, optar por una de ellas mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario en prácticas se entenderá como renuncia tácita a las restantes.

129.- Que de acuerdo con el apartado 6.12 de la Orden de 21 de mayo de 1992, la recuperación de la documentación presentada puedan realizarla los opositores por sí o por persona debidamente autorizada, en el Servicio de Gestión de Personal Docente de Enseñanza Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, Avda. República Argentina, 23 - 6ª Sevilla - 41011, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del plazo marcado en el último punto de esta Orden, salvo que exista alegación por parte de algún opositor, en cuyo caso podrá ser retenida a efectos de comprobación o prueba. De no ser retirada en el plazo señalado se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en su derecho a ello.

139.- Facultar a la Dirección General de Personal para adoptar cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

149.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el B.O.J.A., recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Sevilla, 1 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE EE. SS. CONVOCADO POR ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 1993 (MOVILIDAD)

APellidos y Nombre

D. N. I. FEC. HAC. Puntuación

ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ESPECIALIDAD: FILOSOFIA

PELLUZ ZARCO LUIS IGNACIO
SANCHEZ CHINCHILLA JUAN RAMON

28502117 24-12-54 9.5200
37720678 14-10-51 9.2700

VAZQUEZ ROMERO CECILIA 29685472 30-03-47 13.5000
FERNANDEZ SERRAT MARIA LUISA 29714189 6-02-52 11.1000
ROMERO TALLAFIGO JOAQUIM 70020803 24-01-48 9.1500
CAMACHO SANCHEZ-GIL JUANA 70730718 17-12-60 7.8000
GUERRERO SOLIER ELOISA ASUNCIÓN 24884950 15-08-59 7.0000

ESPECIALIDAD: GEOGRAFIA E HISTORIA

GOZALBES CRAVIOTO CARLOS	22433929	31-07-50	13.2500
PEREZ GALISTEO FRANCISCO	75677048	17-10-56	13.0060
CORTES BERENGUELO TMOLECTIO	27221120	9-09-51	12.6000
RIO ALONSO RAMIRO	12685670	8-03-48	12.4000
CAMACHO LOPEZ DE SAGREDO JUAN MANUEL	75339225	28-04-50	12.1440
LAGARES LOPEZ ANA	29404004	1-11-41	12.0980
MARTIN IRANZO MIGUEL ANGEL	74802963	12-02-53	12.0000
RODRIGUEZ FEIJOO ANTONIO	12220712	13-10-54	11.9000
AMEZCUA GONZALEZ ERNESTO LUIS	25925606	4-03-53	11.6000
MONTES RUIZ RAMON	30062037	2-05-51	11.5230
OGALLA GARZON JORGE	27826003	14-09-44	11.3060
HOLGADO CASANOVA FRANCISCO	25553127	10-11-53	11.3000
SIERRA SIMON JOSE MARIA	6912462	3-11-46	11.2950
VILLA FERNANDEZ ANTONIO	6174118	6-03-45	11.2000
JIMENEZ MUÑOZ JUAN JOSE	25300042	24-12-55	11.1000
MACTIAS ROMERO MANUEL	29429091	10-12-47	11.0800
OSTENERO RIVAS JORGE	45049511	21-04-43	11.0600
LARA RAMOS ANTONIO	24137066	3-02-57	10.7950
REYES GUTIERREZ JOSE	75353003	16-10-51	10.7660
GUTIERREZ TREJO JOSE ANTONIO	29735443	18-10-56	10.5930
MELGAR SANCHEZ RAFAEL	24759404	7-07-47	10.5600
REYES ANZA ILDEFONSO	26185887	30-09-56	10.4000
VAZQUEZ SOLIS FERNANDO	29731672	21-05-56	10.1920
DORADO AGUAYO MANUEL	24901435	16-07-60	9.7000
VALLEJO SALVADOR MANUEL	27205020	7-04-49	9.3000
RIVERA AGUILAR FRANCISCO	28568299	21-05-59	8.9560
ARANA ORTEGA JUAN ANTONIO	31821072	30-08-56	8.8740
DOMENE GARCIA FRANCISCO DE ASIS	27254062	12-02-60	8.5500
LOPEZ ANDRES JOSE	27145461	9-05-42	8.4500
PRIMO JURADO JUAN JOSE	30481189	22-09-61	7.6160
SANCHEZ DOBLADO JESUS	28513351	22-05-56	7.4000
MARIN GONZALEZ MARIA DEL MAR	28562757	23-12-57	7.3630
RUIZ GALLARDO MANUEL	25957099	21-03-59	7.3150
GONZALEZ JOGAR JOSE MIGUEL	1489900	18-02-55	7.2000
FERNANDEZ CHACON FERNANDO	39850271	9-07-59	7.2000
ROMERO GARCIA MARIA DOLORES	29731029	8-01-56	6.8500
LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	30072940	13-10-52	6.3000
CAMACHO DOMINGUEZ MARIA DOLORES	29732743	26-05-56	5.0300

ESPECIALIDAD: MATEMATICAS

MASEDA GARCIA JOSE	4527837	9-09-48	12.5500
RAMOS GONZALEZ ROSARIO ESTHER	24767494	2-07-49	12.0600
CARMONA PINO JUAN DE DIOS	30061707	20-03-50	11.6500
RUIZ HIDALGO MANUEL	30780055	2-02-42	11.1500
JIMENEZ GIRÓN MANUEL	24883373	1-12-59	11.0500
GARCIA VEGA JUAN JOSE	25537914	27-02-44	10.3000
MARTIN DIAZ JOSE	24835771	28-05-56	7.8500
SANCHEZ TRUJILLO ANTONIO	28352504	2-04-53	7.7000
ORDÓÑEZ VARGAS JOSE DIEGO	28510551	4-04-55	6.2000

ESPECIALIDAD: FISICA Y QUIMICA

BEJINES CORRAL JOSE MARIA	28398628	20-12-52	12.6200
ARAQUE CUENCA GUADALUPE	25924862	2-04-54	9.4800
GOMEZ MARIN JUAN JOSE	25554480	13-02-53	9.4200
CANO RIVAS MARIA DEL CARMEN	30449374	4-12-58	8.9100
CABALLERO NUÑEZ MANUEL	30028182	18-11-46	8.3800
ASENSIO PEREZ MANUEL	30461436	7-04-60	7.0300
SIERRA HERVAS MARIA DEL CARMEN	28446923	14-07-57	6.0000

ESPECIALIDAD: BIOLOGIA Y GEOLOGIA

CANO MARTINEZ M. ISABEL	27282183	21-06-57	7.6060
-------------------------	----------	----------	--------

ESPECIALIDAD: FRANCÉS

VALLESPIN SANCHEZ JOSEFINA	17844494	21-02-52	7.5000
----------------------------	----------	----------	--------

ESPECIALIDAD: INGLÉS

RODRIGUEZ HIGUERAS SALVIO LUIS	24164015	7-11-59	12.3400
LOSILLA MARTINEZ JOSE MARIA	27180676	28-02-44	11.3200
MANZANO CIURO ANDRES	27236151	5-02-55	10.3600
DELGADO ALVAREZ JOAQUIN	29746719	7-09-50	9.1700
AGUILAR MOLINA JOSE LUIS	28514721	24-03-56	8.8300
SALAS GUERRERO JESUS	31828404	3-12-50	4.5500

ANEXO II

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE E.E.S.S. CONVOCADO POR ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 1993

----- APELLIDOS Y NOMBRE ----- D.N.I. ----- FEC.NAC. ----- PUNTAJACION MOD.-----

ESPECIALIDAD: FILOSOFIA

LUNA CABANERO LAUREANO	25949188	13-01-58	17.7500
ACEDO GONZALEZ ISABEL	75394543	24-02-59	16.1500
GARCIA CARRERA ANTONIO	24887339	3-01-58	14.8500
BALLESTEROS MARTINEZ ANGEL C	28689765	19-02-61	14.7000
SANCHEZ GOMEZ ALEJANDRO	6533209	10-07-58	14.6500
MANSO ZAMORANO MARINO ESTEBAN	71245294	3-08-49	14.5500
YUGUEROS CASCALLANA PATRICIO	13111946	9-03-63	14.4500

ESPECIALIDAD: MUSICA

POSTIGO DIAZ ANTONIO MIGUEL	28306672	4-07-53	9.5330
FERNANDEZ CABELLO DOLORES	28531219	8-05-57	5.6000

ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA

CABRERO PALOMARES FRANCISCO	26170236	7-03-48	11.8430
CANO MATAS JUAN MANUEL	74613898	29-03-56	10.3500
ROSELLO CANALES FRANCISCO	1467466	16-04-43	9.1400
ORTEGA CABAÑA JOSE LUIS	28545482	27-02-50	7.1100
DOMINGUEZ FAJARDO SALVADOR	71113758	5-01-55	6.8200
DOMINGO MARTIN FERNANDO ANDRES	23774384	30-11-58	5.8500
CHACON CARRANZA MANUEL	28400496	21-09-52	5.6900

ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

CALDERON VÁZQUEZ ANTONIO	24846306	8-02-54	15.3000
MARTIN PALOMAR MARIA DOLORES	12223006	28-01-55	14.2000
CEACERO CUBILLO JACINTO	25185323	5-12-56	13.8500
GROZCO REBOLLO ROBERTO	72768610	30-06-47	13.3700
SALAZAR MORA MARIA DE LA VEGA	6914915	1-11-46	12.8500
SANCHEZ GARCIA ALEJANDRO RAMON	22431004	23-06-53	12.7500
RODRIGUEZ BRENES MANUEL	28405523	5-08-53	12.7000
GALLARDO GIMENEZ JOSE	27212316	15-03-52	12.6800
GARCIA SANCHEZ PILAR EMMA	7804084	17-08-52	12.6360
GARCIA MIMO FELIPE	26731894	28-05-47	12.6000
GARCIA DURAN MIGUEL	31573507	27-11-52	12.5000
LOPEZ DOMINGUEZ JUAN MANUEL	8951081	7-01-37	12.5000
GARCIA BENITEZ AGUSTIN	24823784	5-09-54	12.4500
PEREZ SEGURA FRANCISCO	27133646	26-05-52	12.4500
MARFIL ARANDA ANTONIO	24805214	6-09-53	12.4000
RUIZ-SANTA QUITERIA DIAZ MARIA JUANA	26169023	5-09-47	12.3800
ESQUIVEL FERNANDEZ DE CUEVAS M LUISA	51326228	9-02-56	12.3500
CABELLO CEJUDO NICOLAS	28420909	4-02-52	12.3500
SANCHEZ DEL VILLAR Y LEBRERO GREGORIO MANUEL	28423540	24-01-53	12.3100
FERNANDEZ PEREZ MIGUEL	28389400	9-03-51	12.1500
SANCHEZ CAÑANAS ANTONIO	27220476	16-02-53	12.1000
RODRIGUEZ PONCE JUAN	27208490	10-01-51	12.0500
MARTINEZ GONZALEZ LUIS	26400365	17-09-44	12.0500
MARCHAL ARIAS DIEGO	25940955	28-07-55	11.9500
PARERO SERENA JOSE	29750018	18-12-58	11.9500
NOYANO TORRALBO MARIA	30393021	4-01-53	11.7500
GARCIA SANCHEZ JUAN LUIS	25307602	4-05-59	11.7000
RODRIGUEZ VILLALBA JOSE	30435455	14-04-57	11.7000
GIL JIMENEZ FELICIANO	31290682	27-07-35	11.6600
FERNANDEZ CABAS MIGUEL	74788628	8-04-50	11.0500
PAHADERO MARTINEZ ROSA MARIA	5105451	2-01-50	11.0500
MERRAN PAJARES M. MARIELA	13060048	30-06-53	11.0100
GONZALEZ CUESTA MARIA CANDELAS	72113406	1-02-49	11.0000
RUIZ BONILLA FRANCISCO	30424347	30-06-58	10.8500
NIETO JIMENEZ GUMERSINDO	29707212	12-01-51	10.5500
PARRA RUIZ MARIA DEL PILAR	26187539	14-05-58	10.2500
MELLADO LUCENA FRANCISCO JOSE	30461680	21-10-57	10.1200
BUYOR ROSAS ANTONIA	27208889	5-04-49	10.0200
DOMATRE SOLIS FRANCISCO MANUEL	6967877	11-10-55	7.8800
MONTILLA CORONADO MARIA DEL VALLE CECILIA	29760741	31-03-61	7.8000
DOMINGUEZ PALMA JOSE	32006500	1-09-50	6.9000
CAMACHO RODRIGUEZ RAFAEL	31140650	24-03-43	6.9000
VALLE CABALLERO ALICIA	5218369	18-04-56	5.9000

ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA ELECTRICA

BAENA CRUZ FRANCISCO	26177265	6-08-53	9.4250
MOLINA GONZALEZ JOSE	23759260	5-03-50	9.3833

ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA DE DELINEACION

GARCIA LARRUBIA RAFAEL CARLOS	24714978	4-11-46	8.7300
-------------------------------	----------	---------	--------

ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA SANITARIA

GOMEZ-VILLALBA BALLESTEROS MARIA ROSARIO	24112759	4-09-54	10.6800
--	----------	---------	---------

ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

JIMENEZ SEGADO PEDRO RAMON	24860316	2-01-58	6.7800
----------------------------	----------	---------	--------

RAMIREZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	29763992	30-01-63	14.3000
CREMADES TRUJILLO RAFAEL	28683419	11-02-61	13.8750
PRIETO RIVERO MARIA PAULINA	1491848	29-05-54	13.8750
FELGUERA VELAZQUEZ RAMON	70725904	29-01-59	13.7080
ZAPARDIEL ARTEAGA JOSE EUGENIO	31842973	1-12-66	13.7000
HERNANDEZ HERRERA JOSE RAMON	6985311	1-08-61	13.6750
BERLANGA CHAVES JOSE	6191282	29-11-48	13.6500
PARAMO CARMONA AMPARO	24291695	10-12-56	13.5500
ROMAN MENA JOSE ANDRES	2685776	30-11-46	13.5166
GRAU PONTIGA FRANCISCO	52300859	19-11-64	13.3500
ARROYO BERMEJO LUIS	75537010	23-01-66	13.3000
BERENGUER ALCARAZ MARIA MERCEDES	27254998	20-09-57	13.2000
ROMERO SOTO RAFAEL	24192795	4-12-63	13.1800

OTERO LEON MARCELINA M. LOURDES	9281258	26-02-64	13.1750
FERIA BAQUERO JUAN CARLOS	29767064	14-11-59	13.1500
SANCHO ABRIL MARIA DEL CARMEN	50785109	21-06-66	13.1000
LUMBRERAS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	6552427	28-12-64	13.1000
CARRELLE PRIOR JOAQUIN	18918727	6-02-60	12.9583
PAREJA PAREJA VICTOR MANUEL	52362820	4-08-68	12.9350
RIVAS CAMO ELENA	34041997	30-10-65	12.9000
ESCOBAR GOMEZ SANTIAGO	51666616	12-05-67	12.8750
GALLEGOS MUERTAS PRESENTACION	30068179	25-12-51	12.8500
FERNANDEZ VIGIL MARIA NIEVES	24135874	5-08-57	12.8500
ALVAREZ PEON FRANCISCO JAVIER	12738626	5-01-64	12.8250
APONTE TOBARRA ANTONIO	29470980	7-10-56	12.8000
JUAN RUBIO RITA	25945876	4-07-57	12.7500
TORRES FERNANDEZ FRANCISCA	32012800	22-12-63	12.7000
MARMOL RODRIGUEZ PURIFICACION	22949140	4-09-62	12.6750
GONZALEZ MORENO PEDRO	15847970	24-05-62	12.6750
HERNANDEZ SORRIBES MURIA	22461287	29-04-58	12.6750
CABRERA COBO ANA MARIA	25991333	21-06-64	12.6500
PRADOS REGUERA MARIA VICTORIA	28866074	6-02-64	12.6000
MOLINA GARCIA MARIA LOURDES	24197805	2-08-62	12.6000
EGUISQUIAGA ARADUSTAIN ARANZAZU	30566395	11-07-64	12.5500
JIMENEZ CASQUET SANCHEZ MARIA ANGIUSTIAS	24204774	3-05-65	12.5250
VALLE PERTEGAL MERCEDES DEL	28535068	17-03-59	12.5000
ORTIZ VIDA ALFONSO	25067622	7-09-64	12.3500
IGLESIAS HUELGA LUIS ALFONSO	71628434	8-07-63	12.3000
LENA ORDÓÑEZ ADELINA	10852525	4-01-65	12.3000
RODRIGUEZ MARTIN JESUS	28699089	4-10-64	12.3000
CAMPOS DAVILA MARIA ESTHER	50818340	19-04-62	12.2870
CORNEJO MORENO JESUS M.	30429228	20-02-58	12.1500
MARCO CUTILLAS FRANCISCO JOSE	27436934	10-08-62	12.1250
MORALES SOTO CRISTINA	24206350	16-07-65	12.1250
AJA COBO MARTA	401082	1-11-62	12.1120
MARTOS GONZALEZ EUFRASIO	26192919	2-10-59	12.0950
REDONDO MARTIN JUAN JOSE	683226	11-06-58	12.0750
ALVARADO ALEGRIA FRANCISCO	573929	23-05-66	12.0500
PRETEL LOPEZ VICTORIA	23791496	11-04-68	12.0500
LIZAMA ESTEO MANUEL	52530981	13-09-66	11.9350
ARAGON MARIN LEONARDO	5077615	30-04-66	11.9250
MUNOZ DELGADO MERCEDES	5384773	14-06-63	11.8750
RODRIGUEZ GONZALEZ BLANCA	14601685	9-08-61	11.8750
YAHÍ SERRANO ANGEL	27291873	18-12-63	11.8500
COBO GUENES MARIA DEL PILAR	52091011	8-08-68	11.8050
FERNANDEZ MARTINEZ MARIA TERESA	9754025	30-05-66	11.8000
MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	28535088	2-04-59	11.7500
CALZADO LEON JOSEFA	52540376	25-07-61	11.7500
HERNANDEZ ANDREU SAGRARIO	3788765	4-09-64	11.7000
GUERRERO SERRANO FRANCISCO	75411301	5-12-62	11.7000
CONDE VIEJO JUAN MANUEL	29770082	11-04-63	11.6750
SANCHEZ DE LA VIA YOLANDA	60065475	31-07-67	11.6750
QUESADA MUERTAS JUAN	25944359	9-08-58	11.6600
DURAN VALLE MARIA ANGELES	2200027	2-05-62	11.6600
GARCIA APARICIO FRANCISCO JAVIER	6988120	20-10-60	11.6250
GARCIA FERNANDEZ LUCIO FRANCISCO	29788178	20-07-67	11.6250
TORREJON CORREA CONCEPCION	3818965	5-01-63	11.6000
JIMENEZ SANCHEZ ANTONIO ALFONSO	6990896	6-08-63	11.6000
OLMO JIMENEZ MARIA ISABEL DEL	25078196	2-05-68	11.5750
ESCRIBANO CLEMENTE PRUDENCIO	6995239	10-07-63	11.5750
REVIRIEGO COLLADO ISABEL	6968736	19-09-57	11.5500
MANTAS ESPAÑA PEDRO	30474389	18-12-60	11.5370
OTAZ SUAREZ CONSTANTINO	10596225	8-04-59	11.5330
GARCIA GONZALEZ JOSE MANUEL	3431305	19-05-61	11.5000
AGUILAR MEDINA MATILDE	34021239	26-03-64	11.4580
PANTOJA PANTOJA MARGARITA	86919138	18-02-50	11.4500
SANCHEZ MARTINEZ JESUS	32034276	19-05-66	11.4000
JAMUDIO RENDON FRANCISCO JAVIER	22942711	3-07-62	11.4000
ABELLAN HERNANDEZ PEDRO JUAN	46654780	17-07-67	11.3800
SALLARDO VIGIL MARIA DOLORES	74630496	6-03-68	11.3750
MOLINA CARO ROSA	5387110	22-06-63	11.3500
ROSA NIETO FRANCISCO J	80127931	28-06-61	11.3500
SANCHEZ WILLAN ANTONIO	7840503	7-03-61	11.3500
RODRIGUEZ GARCIA-ARISTA MARIA JESUS	2063104	4-05-48	11.3000
SANCHEZ ASENSIO MABOR	18928631	17-10-60	11.2500 R. DS
LOPEZ ALEGRE MARIA DEL CARMEN	8693384	25-09-56	11.1500
BRAVO SALAZAR JOSE MANUEL	25100884	28-05-68	7.3000 R. DS

ESPECIALIDAD: GRIEGO

LUNA GARCIA YOLANDA	24775482	9-11-49	13.9833
MARTIN RUIZ INMACULADA	31653193	13-09-67	12.4750
PACHECO LOPEZ TEODORA	34061906	26-04-62	12.2500
SANCHEZ MARTINEZ JESUS	27469021	1-12-66	11.6666
MUNOZ ARGUELLES SOCORRO	25312068	12-03-60	11.4166
CABALLERO SANCHEZ JOSE RAUL	25702403	1-07-65	11.3500
CAMACHO SANTANA MARIA JOSEFA	29767114	27-08-63	10.9000
MERINO MARTINEZ JOSE IGNACIO	16544995	13-02-67	10.8916
JRITAS MARTINEZ RAFAEL JORGE	28884396	23-04-67	10.5333
SANCHEZ COBANO GARCIA MARIA	28904638	7-10-68	10.4833
SEDANE RODRIGUEZ MANUEL ANDRES	9767806	20-03-68	10.4333
NICOLAS CAMPOY IGNACIO	27479028	11-11-68	10.2000
BOZADA GARCIA AMELIA	34032993	5-08-67	10.1833
MORALES PASCUAL MATILDE MARIA	27512580	30-06-65	9.7000
ROSADO MONTERO JUAN PABLO	7001009	11-12-66	9.6916
VALLE FERNANDEZ MARIA JOSE	7217469	16-08-65	9.6416
LOPEZ GALVEZ MATIAS	27480366	12-03-69	9.4333
MUNOZ REGAL BELEN	30494498	26-11-63	9.3666
HERMO HUGUET CARMEN	29785288	1-12-66	9.2916
GALAN RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	11772666	23-07-67	9.2000
VALVERDE GARCIA ALEJANDRO	35562913	13-09-69	8.9666
EZAMA GIL ROSA MARIA	29058251	16-02-69	8.8333
MARTIN GARCIA ELISA	12376079	29-06-67	8.7833
BODAS MUERTA MARIA EUGENIA	7526463	31-05-67	8.7166
GUTIERREZ MUERTA CARMEN	22958040	2-06-67	8.6300
REGLERO DIEZ INMACULADA	9766563	17-03-68	8.4500
TINOCO RODRIGUEZ MARIA ROSA	80042602	23-06-66	8.4166
CERVANTES MALRI JUAN MANUEL	33358648	14-08-68	8.3000
GALLEGO GONZALEZ FRANCISCO	51875752	7-10-67	8.2000
SILVESTRE HELLIN ANTONIO	27444950	5-06-64	6.2666 R. DS

ESPECIALIDAD: LATIN

VICENTE HERNANDEZ MARIA PILAR	11063869	9-02-63	15.9000
GARCIA ROMERO ANGELA	30484073	31-05-61	15.0000
ARENAS TORRES MARIA TERESA	25978611	18-08-63	14.8033
ARENAS GAYLAN ANTONIO JESUS	30489275	21-12-63	14.4433
CASUSO QUESADA MERCEDES	52543821	22-09-67	14.1917
ESTESO SEPULVEDA JULIAN	6223704	10-10-63	13.9800
ALCALDE PACHECO MARIA JOSE	30490656	25-05-62	13.9600
ROJO ABAQUERO ARACELI	2212703	22-06-65	12.3000
BLANCO GUIJARRO AMPARO	11952549	10-07-69	11.4300
AMPOSTA AMIGUET LAURA AFRICA	25390756	5-02-64	11.3300

ESPECIALIDAD: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

BODERO CANTARERO CARMEN	30431003	5-07-56	16.9000
FORNIELES MEDINA MERCEDES	27242920	12-07-57	16.9000
LOPEZ ZACARIAS JOSE MARIA	31184661	4-03-50	16.7000
SUESCUM YERGARA CRISTINA	27291467	7-10-61	16.3750
SALIDO SERRANO MARIA DOLORES	7751844	10-06-63	16.3500
PINO BERENGUEL ROSA JUANA DEL	27247543	21-10-57	15.5500
ACOSTA ROMERO ANGEL LUIS	27289790	11-07-64	15.3500
JIMENEZ COMPAN AMPARO	24805250	12-02-54	15.3000
HIDALGO ALVAREZ JUAN	24114204	24-07-55	15.2500
MERLO PEREZ GLORIA	24812466	25-09-54	14.9500
BARRIONUEVO GIL MARIA FRANCISCA	24722945	21-11-45	14.9130
CORRAL SANCHEZ GLORIA	25058895	4-11-62	14.6550
RAMOS GOMARIZ MARIA DOLORES	30420443	6-03-55	14.4000
CORRALES BADILO MARIA DEL CARMEN	25562941	7-08-58	14.2800
CANOVAS SANCHEZ MARIA MLAGROS	22377828	16-06-44	14.2250
OLIVER MOLINA AMALIA	25986600	26-04-63	14.0750
PELAEZ GUILBERT MARIA JOSE	75382011	17-06-56	13.8000
GARCIA LEAL ANTONIO	10537674	19-01-51	13.7000
MORILLO HOLGUIN MIGUELA	76236966	6-09-62	13.7000
BASCONES GARCIA LUIS CARLOS	13112585	26-06-64	13.6250
GARCIA MEDIAYILLA JUAN RAMON	28468365	8-07-64	13.5500
FERNANDEZ SIGLER TERESA CARLOTA	23775157	4-11-58	13.4000
SEVILLA LOPEZ FRANCISCO	74598005	12-10-52	13.2000
GARRIDO SASTRE MARIA JOSEFA	5900467	15-07-63	13.0500
LUCENDO LARA JOSE MATIAS	3821389	21-02-64	13.0000
MEDINA MARTIN MARIA DEL CARMEN	74710461	2-05-56	12.9500
ORTIZ DE LA ROSA MARIANA	21463721	29-01-65	12.8250
FERNANDEZ ESPINOSA JOSE MIGUEL	29694233	5-07-42	12.7000
RODRIGUEZ MORON MARIA AJURRA	24235374	18-10-68	12.4750
ANDRES ARGENTE MARIA JOSEFA DE	25914945	21-06-52	12.4750 R. DS
BRAVO RODRIGUEZ ISABEL	29792945	4-02-68	12.3500
MURO AGUIADO SAGRARIO	3809235	22-10-60	12.2000
SANCHEZ MARTIN IGNACIO JESUS	52511613	15-12-65	12.1250
ALONSO SALAS ISABEL FERNANDA	28671564	22-10-59	11.6500
CANO CAMPOS CONCEPCION	70984978	16-03-69	11.0000
LOPEZ BLANCO MANUEL SANTIAGO	75414883	23-05-64	10.9750
CARBALLIDO PALOMA MARIA ANGELES	28903272	23-04-69	10.8000 R. DS

ESPECIALIDAD: GEOGRAFIA E HISTORIA

SANCHIDRIAN TORTI JOSE LUIS	24843332	16-07-56	17.4500
BALLESTER DE LA TORRE PILAR	31224126	19-08-59	17.0700
SANTOS GARCIA ANTONIO	28453250	7-05-57	16.7500
ALONSO DE CASTRO MIGUEL ANGEL	9281260	16-05-64	16.8250
SIVERA TEJERINA MARIA ASUNCION	42780904	18-08-56	16.5500
RODRIGUEZ MARTIN ANA MARIA	25042234	20-09-60	16.4500
MARQUEZ HIDALGO FRANCISCO	80026056	19-01-54	16.3250
RIVERO MORA ANTONIO MANUEL	24843704	22-11-55	16.0500
AREVALO VILLA ANTONIO	34040956	9-04-64	15.7850
IZQUIERDO RUIZ M ANGELES	24879527	2-10-58	15.7500
GARCIA MONTERO FRANCISCO	1164621	13-08-47	15.5750
SANCHEZ BLANCO-RAJOY MARIA MATILDE	7859552	23-11-65	15.5500
LOBO MARTINEZ MONTAÑAS	31624774	10-06-62	15.2250
HERMOSO SANCHEZ FERNANDO	24867632	9-11-57	15.2250
SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	24187610	26-09-63	14.9700
MARTIN GUERRERO MARIA ANTONIA	29946	4-06-54	14.8000
MAYAS SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	26178213	23-12-53	14.7500
VICENTE ZAPATA MARIA DEL PILAR	27242554	12-10-54	14.5300
RODRIGUEZ RAMBLADO JOSEFA MARIA	29778071	4-08-64	14.5000
SERRANO SERRANO ISABEL MARIA	80115755	30-06-58	14.1600
CASADO MARTINEZ JOSE ANTONIO	17849377	30-05-53	14.1250
RUBIO RODRIGUEZ MARIA JULIA	16551084	26-06-67	14.0500
ROMERO PEREZ MARIA BELEN	30508356	21-05-65	13.9100
SALINAS MORALES MARIA DEL ROSARIO	24195933	3-03-64	13.8700
MARINA GIL JOSE ANGEL	52540277	18-08-63	13.8000
CALDERON SANTOS MARIA DEL CARMEN	6968127	18-05-57	13.7250
BERMUEZ AGUILERA FRANCISCA MARINA	74999844	18-07-51	13.7000
VAZQUEZ LOBO CONCEPCION	29430965	5-12-55	13.6000
GARCIA LUJAN JULIO	74499480	24-02-60	13.5750
CALDERON FUENTES JOSE	75361951	8-03-55	13.5300
FIDALGO CASARES MARIA DOLORES	9378808	20-03-64	13.5000
VIVAS GINEL MARIA DEL CARMEN	25937782	11-08-55	13.5000
HERNANDEZ MARTINEZ MANUELA	12738328	7-10-61	13.4700
RAGEL LOPEZ GERTRUJIS	31628435	13-08-61	13.4700
AZHAR CANO GINESA	27255309	31-12-56	13.4250
MARTI SANCHEZ MARIA GEMA	21471225	27-02-65	13.4000
LADRERO MADRID GLORIA	29782587	18-04-66	13.3450
ROMERO BALSERA FERNANDO JAVIER	30508164	18-01-66	13.3150
PULIDO INFANTE TOMAS	30403909	30-08-54	13.3000
MONTIEL TOSSO ISIDORO	31224619	19-07-60	13.2700
MUNOZ YILLALBA FRANCISCA	30412933	14-07-55	13.2600
QUINONES COSTA ANA MARIA	50675119	29-09-55	13.2500
CORDOBA CAMTERO MANUEL	30474093	21-02-60	13.1950
LEÑA PULIDO ANA MARIA	30418823	30-01-56	13.1650
DAVILA ALEJO CONSUELO	4151858	30-05-60	13.1150
CRUZ ANDREOTTI MARCELA	25103766	8-09-67	13.1000
MAYARRO DOMINGUEZ JOSE MANUEL	34042885	16-03-67	13.0250
TAPIA RAMOS JOSE MANUEL	24212228	21-06-66	13.0000
CABRERA RAYO FRANCISCO JAVIER	52733180	16-08-68	12.9750
TRIS ALASTUEY MARIA PILAR	17864802	6-03-69	12.9000
MOLPECERES LOPEZ MARIANO	29097089	27-03-68	12.8250
SEVILLA ORTIZ AGUSTIN	80042070	21-11-64	12.7760
MONAGO RETAMAR MIGUEL	9175264	8-01-64	12.7700
PEREZ COBO LUIS CARLOS	25986495	30-01-66	12.6500

PEREZ GALVEZ INES MARIA	30521729	22-10-66	12.6000
ALVAREZ-CAMPAÑA FERNANDEZ-CORREDOOR PILAR	50295210	2-08-58	12.5750
RUIZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	27270640	21-05-61	12.4750
GARCIA GARCIA JOSE FRANCISCO	23788221	16-11-64	12.3750
FORTES BAREA ENCARNACION	23227168	14-11-62	12.3600
CUQUEJO BELLO MARIA DEL CARMEN	34966570	25-02-68	12.3250
RAFAEL REDONDO CESAR	30571342	30-09-64	12.2250
SERRANO GONZALO MIGUEL	25147315	4-11-68	12.2000
CASANOVA PAGAN RITA SAGRARIO	22947949	21-09-63	12.1500
FERNANDEZ ALVAREZ JOSE MIGUEL	23790959	17-10-68	12.1500
RUIZ PEREZ ANTONIO	28715137	7-02-87	12.0500
CEREZUELA REQUENA MURIA	24226617	11-12-66	11.9750
MARCOS ALVAREZ PILAR	9294147	4-06-66	11.9650
VILCHEZ LOPEZ JUAN FRANCISCO	38502998	12-06-63	11.9500
PINO GARCIA FELIPE JOSE DEL	28432799	26-07-54	11.9500
GARZO GARCIA OLGA	32747549	2-01-61	11.8500
MORATO HERRERO LUIS	3436432	23-12-62	11.6450
VILLODAS QUINTANILLA JOSE IGNACIO	8958628	14-06-60	11.5000
ALBI RODRIGUEZ MARIA DE LOS REYES	27311018	8-11-68	11.5000
PEREZ CHICO ANA MARIA	52324427	2-01-67	11.4750
ALARCON MARTINEZ ISABEL	27207155	21-04-49	11.4540
AMPUDIA ALONSO JAVIER	12748923	15-05-67	11.3700
PALMA MORENO MARIA DEL CARMEN	27247102	26-12-57	11.3500
RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	24131790	29-01-56	11.3100
BERNABEU MARTINEZ MARIA ANGELES	26741089	20-02-68	11.3000
ESPARZA LORENTE JOSE FRANCISCO	22961285	13-05-66	11.2250
RODRIGUEZ DE VICENTE-TUTOR MARIA JOSE	35310803	11-11-67	11.2100
JIMENEZ MAQUEDA MANUEL ADOLFO	28496870	20-06-63	11.2000
ROJO ZEA JOSE MANUEL	24230782	17-10-67	11.2000
PLUMA RODRIGUEZ DE ALMANSA JAVIER	28585037	12-07-66	11.1250
MADRID RIOS CRISTINA	25050315	12-03-63	11.1000
NEILA CALLE LUIS	11763484	30-06-64	11.1000
BAENA FERNANDEZ LUIS	24180024	30-03-61	11.0900
BARCIA PARAJE JOSE MANUEL	71872503	12-07-60	11.0250
FERNANDEZ VARGAS ANTONIO	31834890	13-08-62	11.0000
LION BUSTILLO FRANCISCO JAVIER	12737178	20-09-63	10.9500
HERREROS DE TEJADA IBANEZ JOSE JAVIER	40560611	27-07-62	10.9500
SANTOS PRIETO SANTIAGO	7850325	5-04-64	10.9000
CALVIN CUARTERO MATILDE	50273403	22-04-46	10.8250
MATA DE QUINTANA FERNANDO	31258047	11-05-69	10.7000
VILLAPLANA YECINA ALBERTO	22649032	30-03-63	10.6550
ROBUSTILLO NUÑEZ MILAGROS	76245745	3-12-67	10.5500
DIAZ RUBIANO MANUEL	28891351	7-05-68	10.5200
VILLAR LIÑAN MERCEDES	27309403	24-04-68	10.3000
YARZ LLORENTE OLGA MARIA	50816630	30-04-65	10.2500
REALES CAÑADAS MARIA LLANOS	5200432	7-06-66	10.2160
VELASCO CARRILLO DE ALBORNOZ FERNANDO JAVIER	28872205	2-02-63	10.0000
PAEZ MARTINEZ SOLEDAD	74175261	28-02-59	9.6000
SANTANDREU CABEZOS JOSE	22955825	11-02-65	9.2500
HIPOLITO CORBACHO JUAN MANUEL	79259205	22-08-66	9.2500
CIO CASTILLA ANA	27315712	29-11-69	9.1500
JAUREGUI JEREZ MARIA JESUS	5372671	25-02-60	9.1250
ACEBES GARCIA ALFREDO	3428094	3-10-58	8.5100 R.DS
FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO VENTURA	27426073	14-07-60	8.5000 R.DS
ROMERO MARTINEZ FRANCISCO	27265648	1-06-60	7.7500 R.DS
CACERES FERIA RAFAEL	29781932	12-08-64	7.5500 R.DS
LORENTE CASTILLO RAMON JESUS	75222511	19-12-67	5.7500 R.DS
MORILLO GARCIA-AREVALO FEDERICO MARIA	30187470	8-07-51	5.3000 R.DS

ESPECIALIDAD: MATEMATICAS

ALVAREZ MUÑOZ JOSE	9161317	15-10-60	16.7250
GARCIA GRIJALDO JESUS	31624879	15-02-61	16.3500
GARCIA GARCIA CRISTINA	52572658	15-08-65	15.8000
GARCIA SERRANO M CARMEN	28469592	14-10-64	15.3750
MELGARES LOPEZ JUAN JESUS	75088957	28-08-53	15.2300
JIMENEZ JIMENEZ MARIA GERTRUDIS	30206115	21-09-60	14.7500
LOPERA MORALES JUAN CARLOS	80131243	26-05-64	14.6500
TOSCANO MARIN FRANCISCO JOSE	31826873	14-01-59	14.5000
YUSTE JULIAN JOSE	18407756	19-11-54	14.2500
PASCUAL ALBARRAN PALOMA	5387222	29-10-63	14.1000
PINEDA NARVAEZ DOLORES	31838443	17-10-64	14.0000
MILLAN MORENO MARIA JOSE	25075903	12-02-63	13.8500
CALVO MAGDALENO MARIA PILAR	50037561	26-02-59	13.8250
GARCIA GALVAN FRANCISCO	29433424	24-03-64	13.7800
HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	28648166	25-03-60	13.6200
VENTAS GARCIA PALOMA	2214351	27-10-65	13.4750
GRAY AZNAR ANDRES	51614835	14-07-54	13.4300
RODRIGUEZ FERNANDEZ MANUEL ANTONIO	29777764	10-07-65	13.2500
SALAS VIDAL JOSE MANUEL	27286063	29-03-59	13.2250
NAVARRO MARTINEZ ANGELA	75215144	27-09-60	13.1000
ORTIZ RUIZ ANTONIO	30454687	23-01-58	13.0250
TRICIO PECIÑA JOSE LUIS	14685447	11-01-63	12.9750
AGUILERA MUÑOZ ISABEL	51685631	28-08-59	12.9750
REYES DE LOS REYES FIDEL ENRIQUE DE LOS	28510548	23-03-56	12.9250
QUINTANA PEREZ JUAN JOSE	32847041	17-02-63	12.8750
MARTIN PARRONDO RAMON	28707967	12-02-66	12.8000
CORREA GALLEGO JUAN MANUEL	23764978	22-11-53	12.8000
DIAZ MORALES MANUEL	8914873	20-08-64	12.7000
MOLPECERES GUZMAN ROCIO	25703982	19-03-67	12.6250
MARTINEZ BENGOCHEA FRANCISCO JAVIER	13070874	20-10-55	12.4750
LOPEZ PEREZ MARCELA	24832251	11-02-56	12.3000
LOPEZ AMORADE PEDRO	24151097	14-01-58	12.2250
AGUILAR JIMENEZ MARIA	24879967	13-11-56	12.1000
GARCIA-RUBIO MENDEZ ANTONIA	8810440	9-03-63	12.0750
EDREIRA SANCHEZ MARGARITA	32849100	2-03-64	12.0000
LORA SOTO FRANCISCA	74902469	16-02-65	11.9500
FLORES CARDENAL MARIA DEL PILAR	28878177	8-11-64	11.9500
VAL ALONSO YOLANDA DEL	13113111	17-04-62	11.9000
SANCHEZ RUANO JOSE BERNARDO	25308956	22-03-60	11.9000
MARIN JIMENEZ JUAN	24114256	10-01-56	11.9000
CEBRERO CLAYIJO MARIA DEL CARMEN	28578687	9-02-65	11.8500
CRUZ FERNANDEZ JOSE LUIS DE LA	30457778	18-12-60	11.7250
SANAN ORA MARIA JOSE	13713043	1-12-56	11.7200
PEBLA RODRIGUEZ JUAN	31187812	30-08-51	11.7000
SANCHEZ ALVAREZ CRISTINA	77510430	10-06-69	11.6666
SALLEGU RODRIGUEZ FRANCISCO FERNANDO	33985280	16-06-67	11.6650
SALLESTER BLAZQUEZ MARIA DE LOS ANGELES	45270779	8-06-59	11.6500
RODRIGUEZ LASARTE AURELIO	71849879	25-05-46	11.6000
BERREDO OJEDA JESUS	28354756	23-09-54	11.6000
ZOBOS MILLAN MARIA DOLORES	33377079	29-03-69	11.5500

MISERO MORENO INMACULADA	27299162	23-05-66	11.5000
MUNA GARCIA DOLORES	11389728	12-05-59	11.5000
MUCIAS RIVERO JUAN PABLO	31645372	16-11-65	11.4900
MUÑOZ FERNANDEZ PILAR	11057714	21-06-68	11.4750
SANCHEZ CARRASCO JUAN JESUS	52810915	15-07-63	11.4250
SORIANO BLANCO JAVIER	5624972	27-08-53	11.4250
TOLEDO MARIA JESUS	25305599	9-07-58	11.4000
RODRIGUEZ DE VICENTE JUAN EDUARDO	25571252	27-06-64	11.3700
CONTINERO NAVARRO MURIA	29802921	23-10-67	11.3500
BASSAS BAENA DE LEON YALME	28330499	1-05-48	11.3500
COCA DE LA TORRE ROSARIO	32861312	4-02-69	11.3000
HERNANDEZ LOPEZ MARGARITA	31308694	7-01-52	11.3000
RODRIGUEZ PEREZ MANUEL	52256313	24-01-68	11.2550
MUÑOZ FERNANDEZ MANUEL ALONSO	29774613	10-10-64	11.1750
MARTI NAVARRO FRANCISCO	75008853	24-08-62	11.1750
MUNJE RAMOS MARIA DOLORES	28867723	4-09-63	11.1350
JUSTOSO PRO MERCEDES	31208224	2-10-56	11.1000
BARBERAN GONZALEZ JOSE ANTONIO	25852454	23-03-41	11.1000
MUJILLO JURADO GABRIELA	30197329	8-05-59	11.1000
PASCAL MONTES ENRIQUE OEL	30513043	16-09-65	11.0833
MARTIN GOMEZ MARIA JOSE	12228884	17-03-56	11.0800
MORENO LOPEZ LUCIA	30534211	19-01-66	11.0300
CABELLO MANZANARES CONCEPCION	28705214	15-11-64	11.0000
PEREZ GRAU JOAQUIN ABEL	29002142	15-12-66	10.9750
MUÑOZ MORENO GLORIA	25103188	28-03-64	10.9750
RODRIGUEZ CIELOS PEDRO	33376379	1-11-69	10.9500
ESCOBAR GONZALEZ FLORENCIO	52630536	30-04-64	10.7750
DOMINGUEZ VINAS JOSEFA	34032720	28-04-66	10.7500
JIMENEZ VALERA JOSE	52812128	26-05-66	10.6750
ESCOBAR GARI CARLOS ARTURO	31262323	29-09-54	10.6750
MURGA TABALES AMALIA	8821462	1-09-66	10.6500
CALZADA CAÑALEJO JOSE JOAQUIN	30519907	2-02-67	10.6250
CEVEDO DONA JOSE	25559296	28-08-57	10.5750
BARTIVAS CEREZO SONIA	30496216	28-08-64	10.4750
AZQUEZ FOURNIER LAURA MARIA	29477533	22-12-66	10.4100
GONZALEZ RUIERO JUAN CARLOS	30514084	4-01-66	10.3500
SAUVILLEA ORTUNO MANUEL	29002505	21-12-66	10.3500
MARTINEZ OJEDA FRANCISCO OCTAVIO	24220999	4-06-67	10.3250
FAMIREZ COBO JOSEFA	25959082	3-11-61	10.3150
AGUILERA LOPEZ FRANCISCO	52552503	25-06-68	10.3000
SACINO OLMO GERARDO	31237161	12-04-64	10.2700
MORENO LOPEZ DOLORES	52256701	8-04-69	10.2500
CEREZO HERNANDEZ ANA MARIA	27484154	24-06-69	10.2500
MORENO CABELLO JUAN	75418703	13-03-64	10.2250
CASADO GARCIA FRANCISCA	52350185	5-06-63	10.2250
JARA LEMENDEZ ANTONIA	26458990	19-01-63	10.1750
PENA MARTIL MARIA JOSE	11059365	27-08-59	10.1750
RUIZ BUENO GINES	52804471	15-08-69	10.1500
ALCANTARILLA RODRIGUEZ MIRIAM TERESA	52246648	30-04-69	10.1000
RODRIGUEZ GARCIA JUAN JOSE	30199680	26-09-65	10.1000
MOLINA AIZ ISABEL MARIA	27531829	19-03-69	10.1000
CASQUETE MEDINA JOSE LUIS	80044758	28-12-68	10.0500
ESCOBAR MIGUEL MERCEDES	33378183	5-10-68	10.0500
DOMEZ COBO MARIA JOSE	52551271	25-09-65	10.0000
BUENO RUBIO GUADALUPE	28883166	12-08-66	10.0000
RODRIGUEZ RUFO PEDRO ANTONIO	27296425	18-08-65	10.0000
GARCIA NAVARRO JUAN MANUEL	75427313	26-05-69	9.9900
MUNOZ TORRES ANA MARIA	26463713	23-09-64	9.9500
JORDOÑEZ NIETO MARIA ANGELES	25579559	5-04-68	9.9500
HERNANDEZ LOPEZ MARIA VISITACION	50811893	7-03-64	9.9250
PENA GARRIDO MANUEL ANGEL	28718863	10-03-68	9.9000
SERRANO ROSELL ANTONIO	27472688	16-01-67	9.9000
SANCHEZ BALLESTEROS LUCIA	14253807	14-10-63	9.8500
ROCANDO GARATE LUIS JAVIER	16543052	20-04-65	9.8250
ARBO GARCIA MARIA ANGELES BERLISA	10073484	1-03-66	9.8250
CABULLONES LLERA GUILLERMO	25972274	26-04-61	9.8000
SASTRE ARRANZ RAFAEL	33396367	22-05-69	9.8000
RODRIGUEZ ALCARAZ MERCEDES	28723727	6-05-68	9.8000
YEBES LOPEZ ELVIRA	8976754	28-11-68	9.7750
REQUENA MARCOS ANTONIA	24166423	14-10-58	9.7500
MUCHO DE LA HOZ SANTIAGO	31792353	15-04-61	9.7250
MARTIN HIDALGO LORENZO	70791220	27-04-68	9.7000
SANCHEZ GONZALEZ CRISTINA	7459061	14-03-69	9.6750
ESPINOSA CABALLERO MARIA BELEN	24259081	8-05-70	9.6750
SERRANO MARTINEZ MANUEL	28466057	11-03-63	9.6250
FERNANDEZ LENO MANUEL ANGEL	8828872	16-03-68	9.6000
METEL VALLEJO GUSTAVO FRANCISCO	32973202	8-09-67	9.6000
AZQUEZ DE LA TORRE PRIETO JOSE MARIA	30513446	5-09-66	9.5500
SANCHEZ GARCIA ANA	25584088	15-11-69	9.5500
MERLEO GUERVOS RAFAEL JOSE	26470855	16-01-69	9.4750
ORTEGA LUMBRERAS JUAN ANTONIO	26478277	13-09-69	9.4750
LOZANO GARCIA JOSE	5898938	26-06-63	9.4750
GONZALEZ POZUELO JOSE MARIA	7855353	20-05-66	9.4500
CALLE CIUDAD JOSEFA DE LA	5650627	7-03-67	9.4250
MENDEZ HERRERA MARIA DEL MAR	34054102	1-05-68	9.4050
CARABALLO FERNANDEZ BEATRIZ	31250518	26-07-67	9.3750
RODRIGUEZ ROSPIDEZ MANUEL	5653176	28-06-66	9.3750
RUBIO PENA LUIS	30602824	21-06-67	9.3500
CASTILLO YAZQUEZ CARMEN DEL	33387548	14-11-69	9.3500
MORA REQUENA LUISA MARIA	27513427	23-05-67	9.3500
ROMERO GARCIA FRANCISCO JOSE	28866159	24-02-64	9.3500
SECO FERNANDEZ URSULA	30198238	28-11-62	9.3500
BARCO CRESPO MARIA DEL PILAR DEL	26481778	12-10-69	9.3250
CONESA JUAN JUAN ALEJANDRO	22976367	17-04-68	9.3000
SASTRE GARCIA ANA	12326250	4-11-67	9.2750
PALACIOS INIESTA MIGUEL ANGEL	5195669	7-06-65	9.2500
HIDALGO IGLESIAS JULIO	75537886	2-01-65	9.2250
MARAVER RISCO JOSE CARLOS	28593446	13-02-70	9.2000
TORRE ESPEJO ANIBAL DE LA	30528756	12-10-67	9.1750
MARTINEZ TAYORA MARIA MACAREMA	28578850	28-06-64	9.1600
TAVIO DIAZ CARLOS	31832743	31-08-64	9.1500
SANABRIA BORRERO MANUEL	28860372	29-04-62	9.1250
VELASCO MURCIA JUAN	22479787	10-03-60	9.1250
MORENO BARRAS FRANCISCO JOSE	25704822	7-10-67	9.1250
SALVADOR COMEJO MARIA ANGELES	28578967		

AMORES ESTEBAN JOSE MARIA	28508141	3-07-55	9.0200	SANCHEZ GONZALEZ JOSE MARIA	24233241	13-04-69	6.9000
NISA ESCOBAR JOSE ANTONIO	52256340	27-10-69	9.0000	GONZALEZ RUIZ ANA MARIA	33372617	4-05-67	6.8500
ATENCIA FERRANDO FRANCISCO JESUS	32861122	16-02-69	9.0000	RIOS MORENO MARIA PIEDAD	77505862	20-04-64	6.8000
GARCIA ABEJA MARIA DEL PILAR	28723493	18-01-69	8.9500	HERRERA GARRIDO JUANA MARIA	25968543	31-08-62	6.8000
POSTIGO GARCIA MARIA CANDELARIA	33353139	1-02-68	8.9500	SANCHEZ DEL RIO INMACULADA	24216120	18-04-66	6.7250
MORTILLA SOUSA DIEGO	24767293	21-08-50	8.9400	MORENO LORENTE ROSA MARIA	33382956	17-12-69	6.7000
MARTINEZ FERNANDEZ MELCHOR	52491103	6-01-66	8.9300	BUENO GUERRERO ALBERTO	29237557	31-12-69	6.7000
CALDERON OLIVEROS JOSE ANTONIO	28894582	20-10-67	8.9250	JIMENEZ DEL PINO FRANCISCO JOSE	25322271	18-10-68	6.7000
SANJUAN MARO CARLOS	33352005	1-11-67	8.9250	HERNANDEZ PARRA ALBERTO JOSE	22960869	20-06-66	6.6666
JAPON YAZQUEZ MARIA CARMEN	34057024	20-09-69	8.9200	GARCIA CALLEJAS ISABEL	30518762	31-11-66	6.6000
PREVOST LOPEZ FELIX ANTONIO	50815918	21-04-65	8.9000	TORRES RIVAS JOSE	33363382	17-06-68	6.5500
YANIZ PEREZ DE ALBEMIZ ANA ROSA	16554060	14-09-68	8.9000	MARTINEZ LOPEZ PEDRO GERMAN	45273985	25-04-64	6.4000
TORRES MATILLA ANTONIO	75225133	4-05-68	8.8950	VILLALBA VILLALBA MARIA JOSE	24235495	1-04-69	6.3000
CARMONA REINA FRANCISCO JOSE	75431183	21-02-67	8.8750	BUENO ORTEGA ANTONIO RAFAEL	52562828	4-10-68	6.2750
MEJIAS MUÑOZ ANTONIO	75421990	10-12-65	8.8750	ALVAREZ GUARDIA MARIO	25994851	8-02-68	6.2500
MOLINA VALIENTE RAFAEL CARLOS	30510824	11-04-67	8.8500	GOMEZ DIAZ JULIA MARIA	70645214	1-06-68	6.1250
JIMENEZ CARRION MANUEL JESUS	31333826	16-03-67	8.8500	DELBOY CABELLO JOSE	34016159	3-02-69	6.1000
MARTINEZ FORCE MARIA DEL PILAR	25132999	19-06-63	8.8500	GIROM SEVILLA JOAQUIN	7538932	31-08-67	6.1000
MARTINEZ CORTES EMILIA	13769266	3-07-67	8.8300	GOMEZ LOPEZ MARIA BELEM	24238733	10-05-68	6.0500
MATEOS CABRERA MANUEL ANTONIO	32848914	11-11-63	8.8250	QUINTANA VILLALBA RAFAEL	34015844	15-06-67	6.0000
RODRIGUEZ AGUILERA JUAN MARIA	52255477	18-06-68	8.8000	RAMIREZ GOMEZ AGUSTIN	33384405	4-10-68	6.0000
RUEDA AGUILAR MARTIN	27297162	5-07-63	8.8000	RUBIO MADRID SANTIAGO	5647615	2-04-66	6.0000
SAGRAO FERNANDEZ JAVIER	7851197	9-06-64	8.7500	LOPE LOPEZ ISABEL NIEVES	26470725	5-08-67	5.9500
BASTIDA RAMON JOSE MANUEL	29040152	12-08-69	8.7500	BACA GOMAR ANA ISABEL	33363895	2-04-69	5.9000
AMORES RODRIGUEZ PEDRO LUIS	33358820	24-10-69	8.7500	GALLARDO MOLINA JOSE MARIA	33396051	9-09-69	5.9000
MARTIN MARTIN SIXTO	28452286	20-10-65	8.7500	RIVERO PEREZ MARIA ASUNCION	33365791	25-06-68	5.8250
LOPEZ HERNANDEZ MARIA ANGELES	75221573	3-01-65	8.7500	NIEVO SANDOVAL VERDU AMPARO	8786490	21-11-58	5.7833
CANO CAZORLA MIGUEL ANGEL	26209602	1-04-67	8.7250	MORONES BURGOS JOSE FRANCISCO	33374542	30-04-69	5.7500
RODRIGUEZ PEREZ MARIA DEL PILAR	9363411	19-01-62	8.7250	MARTINEZ AZOR PEDRO ANTONIO	25095169	29-12-65	5.6750
BELTRAN CHACON ANA JESUS	75863555	28-11-68	8.7000	CEGARRA NAVARRO MARIA CARMEN	23235916	30-11-67	5.6250
LARA MIRANDA FRANCISCA	52248923	8-10-69	8.6700	GARRIDO JIMENEZ ISABEL MARIA	2424829	30-07-69	5.6250
RODRIGUEZ GARCIA INMACULADA	30606960	7-12-67	8.6500	HERRERA LUPIÓN JUAN SALVADOR	24299317	19-10-62	5.5000
RUBIO GONZALEZ LUIS MIGUEL	51698100	7-08-63	8.6500	GUTIERREZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	27481419	14-12-64	5.4333
FERNANDEZ LARRUMBE MARIA TERESA	51381011	7-02-65	8.6400	PAEZ SILVA SARA	34945972	14-04-65	5.3500
PEREZ GOMEZ JOSE ANTONIO	27302193	20-03-68	8.6100	SAN MARTIN SAN MARTIN MANUEL DAVID	21473031	6-02-68	5.3333
MEÑILLA CANTERA MARIANO	31307626	21-08-51	8.6000	ROSA GARCIA JUAN DE LA	30520926	8-08-66	5.3000
MARGALLO TORAL JOSE	13202681	3-05-66	8.5800	QUEDA GARCIA JUAN	24231467	15-11-68	5.3000
YIEDMA CARRILLO PABLO	26002256	19-08-67	8.5750	MARTIN BLANCO ANA MARIA	51667230	7-07-67	5.2500
BERNAL MONTES JOSE CARLOS	27308993	17-10-68	8.5600	ALCIBONDAS BUENESTADO JOAQUINA	75704038	13-11-65	5.2500
MURILLO MAS ANGEL LUIS	25086168	12-02-66	8.5500	ROMAN YAZQUEZ JUAN CARLOS	30523340	31-08-67	5.2250
CALDERON BONETA ANGEL LUIS	755385977	25-10-64	8.5500	GRACIA MADRID-SALVADOR CARLOS	52350748	30-10-64	5.2000
ARGUELLO RAMOS MARIA JESUS	3453467	26-11-66	8.4800	GUTIERREZ DIAZ MARIA FRANCISCA	5903522	16-01-67	5.1833
VELA ORTEGA JESUS	52264526	17-01-69	8.4100	GIL LOPEZ FERNANDO ANTONIO	30547247	5-02-68	5.1666
HERNANDO PEREZ CRISTINA	3923086	4-11-87	8.4000	PALMA GONZALEZ ANA MARIA	30573943	11-11-69	5.1500
ROMAN CORRALES MANUEL IGNACIO	80041101	3-07-64	8.3700	LOPEZ SAURA MARIA DOLORES	27447293	11-11-63	5.1000
FERNANDEZ MUÑOZ MARIA DEL PILAR	2879882	10-09-67	8.3500	MOZAS MOZAS MARIA MILAGROS	16801432	7-03-68	5.0000
ANTEQUERA VENEGAS VALERIANO JESUS	23788369	22-08-66	8.3250				
PEREZ YACA ANGEL	8801521	26-11-62	8.3050	ESPECIALIDAD: FISICA Y QUIMICA			
MARTINEZ BROCCOS JOSE PEDRO	7875813	6-03-69	8.3000				
CARRASCO HERNANDEZ CESAR	7874451	31-05-67	8.3000	ALCARAZ ROCHA SEBASTIAN	31239768	21-08-63	16.4500
VALERO CUMPLIDO VICENTE	8807170	14-09-63	8.3000	LIBRERO ALVAREZ MIGUEL	29761872	21-02-63	16.4116
MARTIN CAMARA MARIA LUISA	25992282	17-08-66	8.2700	DOMINGUEZ ORTIZ MANUELA	28437014	27-03-55	16.2000
GOMEZ OLIVARES AMALTO JUAN	34788875	20-04-69	8.2500	PEREZ BORJA JULIA	38466699	19-01-63	15.6300
ESCRIBANO ACEDO MANUEL	31235023	20-05-69	8.2300	ANTON GONZALO MARIA SOLEDAD	30500582	17-11-64	15.3120
QUINTANA RUIZ SERGIO	45071325	11-04-66	8.2250	MARTINEZ AVILES JUAN	22941612	26-11-61	15.1200
SANTOS GARCIA CARMEN	31649382	16-08-67	8.2000	PAREJO DELGADO FRANCISCO JAVIER	28515772	28-09-56	15.0500
MARTINEZ NAVARRETE LUIS	26476628	26-06-68	8.2000	QUINTANA MANRIQUE RAFAEL	52531588	5-01-66	14.6990
ROS GUZMAN FLORA MARIA	33359882	28-07-68	8.2000	CARRASCO ABRIL ORENCIO	26240399	5-08-65	14.6970
HERMOSO ROMERO FRANCISCO	24231370	11-08-67	8.2000	FORME FERNANDEZ CARLOS FRANCISCO	28559903	3-07-57	14.5000
HERNANDEZ MOLINI JUAN	28889892	30-12-67	8.1900	ARANDA PEREZ JOSE MANUEL	25566975	2-10-61	14.1253
SANCHEZ-MATAMOROS GARCIA GLORIA MARIA	28882005	7-08-66	8.1750	GARCIA PEREZ ANTONIO	25077885	5-02-62	13.9050
LINARES MONTORO JUAN FRANCISCO	34837851	9-07-69	8.1666	HUERTA UTRILLA ISABEL MARIA	27519403	3-07-66	13.7750
MANZANO MUÑOZ JOSE MIGUEL	7854915	26-02-65	8.1500	RIERTAS BORRQUEZ JAIME ANTONIO	28672815	19-11-59	13.7200
ATANES QUINTANA M DE LOS ANGELES	28882979	21-11-66	8.1300	PREGO POUSO MARIA JOSE	42827561	10-06-65	13.6090
VEGA MARTIN CARLOS DE	18164819	10-09-68	8.1300	OLIVA RAMIREZ JUAN CARLOS	31652011	10-04-66	13.6058
PALACIOS PAVON PEDRO JOAQUIN	29792664	12-11-67	8.1250	ALVAREZ PASAGE MARIA CRISTINA	31321830	10-07-59	13.4750
FERREROS GALVEZ JOSE	27301216	19-08-66	8.1200	ORTIZ CAMPOS RAFAELA MARIA	52350581	7-02-62	13.3550
TRIVIÑO BENITEZ ANDRES	27333894	3-02-66	8.1000	DIAZ LUENGO GERMAN	51346977	11-09-62	13.3000
AGUIAYO FALCON MARIA PILAR	25150984	10-02-68	8.1000	PANDO CORTES MARIA DEL PILAR	11056235	13-01-58	13.1750
FERNANDEZ CARCELÉN RAMON MIGUEL	7539846	29-09-68	8.0500	COLLADO MARTINEZ CARMEN CONCEPCION	27267875	21-03-60	13.1500
BACHILLER BURGOS MARIA DE LA MONTAÑA	28939268	1-12-69	8.0500	RODRIGUEZ NEILA FRANCISCO	31248882	18-12-65	13.1250
FERNANDEZ MOLINA DANIEL	23787046	30-05-66	8.0500	SANCHEZ-CERRUDO GRAMADOS INMACULADA	28857677	22-10-62	13.0000
CONDE CASAS AURELIO	27303723	31-10-67	8.0250	RUIZ HERRERA ARACELI	27288461	21-02-60	13.0000
MARTIN BENAVENTE CARMEN CONSOLACION	28891756	13-07-69	8.0000	SANCHO ROTO JUAN MIGUEL	28350758	3-07-53	12.9750
SANCHEZ GARCIA MANUEL	46329895	1-02-63	8.0000	LEON SANCHEZ JOSE LUIS	25298991	18-03-55	12.8660
MARTIN NOVO EDUARDO	50075665	29-04-68	8.9500	PAICHEAD DELFIN ANTONIO	31218825	30-04-59	12.8605
GOMEZ CABALLERO IDELFONSO	79305803	27-02-69	8.9500	CASTAÑO SANCHEZ MARIA DOLORES	28546071	18-05-60	12.8000
APARICIO GARCIA DEMETRIO	27305266	20-03-68	8.9200	VERDEJA RUBIO PEDRO	25055725	13-10-62	12.7850
MERIDA BERLANGA INMACULADA	28478606	1-10-67	8.8800	BAENA VELASCO JOAQUIN MIGUEL	30459636	23-08-60	12.6800
PRIETO ORTEGA PEDRO ENRIQUE	13751730	20-02-64	8.8750	RINCON DE ANDRES MARIA ESTHER	34369973	24-04-63	12.6700
FUENTES GAVIRA M EULALIA	28591203	20-08-68	8.8500	RAMOS PEINADO MARIA CRUZ	32033663	5-09-65	12.6450
SEGADOR FERNANDEZ VICTORIA	34043660	2-07-68	8.8300	PREGUIGUEIRO SANCHEZ ILDEFONSO	25033285	16-05-66	12.6446
MUÑOZ CABALLERO NIEVES	24240471	5-07-68	8.8250	VISTEDO UBEDA MARIA DEL MAR	27529412	14-08-68	12.6400
LOPEZ ALCANTARA JUAN	25992175	29-05-66	8.8250	RIO ARMENTA JOSEFA DEL	25569017	4-08-62	12.5550
ROSA BENITEZ RAFAEL DE LA	29079964	18-11-65	8.8250	ALVAREZ SERRANO ANTONIA	28493000	10-12-58	12.5350
PALACIOS CANOVAS ELENA	52804501	29-11-67	8.8000	TOLDOANO DIAZ FERNANDO	30480121	13-08-61	12.4750
HERRERO PEREZ JUAN LUIS	16546799	6-03-66	8.7500	BENITO EGUILUZ MARIA ISABEL	16550336	10-11-67	12.4570
MORALES LOPEZ SUSANA	24219144	13-07-67	8.7000	ESPINEIRA GARRIDO ISABEL	16507998	6-11-64	12.4063
ROJO CAMINO CARLOS JAVIER	13770146	25-05-67	8.6500	FONTAN ATALAYA PILAR	28510355	10-11-54	12.4000
GONZALEZ LOPEZ ANTONIO FRANCISCO	23234305	2-01-67	8.6500	LOPEZ PEREZ FRANCISCO JOSE	25062980	30-05-62	12.3250
MARTIN SANTAELLA ANA	27381826	16-01-66	8.6500	GONZALEZ LOPEZ MARIA CONSUELO	70413502	5-09-58	12.2380
NOBLEJAS CAMACHO MARCOS ANTONIO	70735785	10-12-66	8.6400	MARTINEZ MARTINEZ MARIA JOSE	27495254	15-06-62	12.0500
GARCIA BELTRAN FRANCISCA	29069140	19-09-67	8.6250	CAMPEIRO FLORES ANTONIO GERARDO	29777198	24-08-62	12.0266
CLAVIJO LAGARES PILAR	28483326	12-05-68	8.6100	TOLDOANO DEL ROSAL MARINA	30507506	11-02-64	11.9940
RODRIGUEZ GOMEZ MARIA SALUD	74633089	19-02-69	8.5250	GARCIA GUERRERO GUSTAVO LUIS	25082186	3-09-65	11.9750
NAVARRO TORRES JOSE MANUEL	22949502	4-01-64	8.4750	CARMERERO GUTJARRO ANTONIO	80116463	10-09-58	11.9150
ENTRENA GUADIX CARLOS RAFAEL	52340196	17-03-64	8.4000	LOPEZ MAILLO ANTONIO EUGENIO	59856251	1-12-62	11.8410
PEREZ CIORDIA MARIA JOSE	16549587	11-02-67	8.3750	SOTO MORENO CRISTOBAL	80133984	22-05-66	11.8160
MIRANDA MARTINEZ CARMEN	33379221	13-11-69	8.3000	TORRECILLAS TORO JUAN	24233575	7-06-68	11.7000
GONZALEZ CUENCA ENCARNACION	34013894	10-12-67	8.2500	LOPEZ MORENO MARIA DE LOS ANGELES	9288311	2-08-64	11.5820
MARTINEZ SIERRA MARIA DEL SOL	25074071	9-09-65	8.2000	SANCHEZ LOPEZ MARIA VICTORIA	5903852	10-01-66	11.4730
QUINTANA SEPULVEDA ANGEL	11804899	9-02-66	8.1000	MAROTO OCAÑA CONCEPCION	24163506	29-10-59	11.4400
QUINTANILLA MATA JESUS ANGEL	13124718	23-02-67	8.1000	MUÑOZ MUÑOZ MARIANO	4170722	1-05-67	11.3760
PADILLA DOMINGUEZ YOLANDA	33357022	16-04-68	8.1000	NAVARRETE MEJIAS FRANCISCO	26210863	1-07-68	11.1950
SANCHEZ MERINO SIXTO	25096463	30-07-69	8.1000	OLMO LOPEZ LORENZO	52544711	31-06-67	11.1820

ESPECIALIDAD: BIOLOGIA Y GEOLOGIA

RUIZ CARRASCO MARIA ANTONIA	30484172	6-02-63	16.1300
SERRANO VILCHEZ EUGENIO	26461015	14-03-61	15.7060
GALAN HERRERA FRANCISCO ANTONIO	31630430	20-07-60	15.0625
MARTINEZ HERRERA TERESA	27265301	5-11-59	14.7841
VALENZUELA TELLO TERESA	24113102	4-01-54	14.7600
MALLA GONZALEZ DOLORES	43665325	20-04-65	14.6000
SIERRA SANZ REGINA	9169423	25-07-61	14.5800
SEVILLA SORIA JUANA	27235898	22-09-54	14.3750
SANCHEZ LOPEZ LOURDES	31229261	8-08-62	14.1900
CRUZ ANDREOTTI VICTORIA	25046372	27-09-62	14.1650
FERNANDEZ LUNA JUAN CARLOS	32859068	2-11-65	13.8750
MONTERO AYALA MARIA DEL CARMEN	9727049	11-05-59	13.8500
ARCEREDILLO GARCIA JUAN CARLOS	13080856	4-11-57	13.7916
MARTINEZ TEJADA MARIA DEL PILAR	24206778	5-03-65	13.5120
TORRECILLAS CAÑO MARIA VICTORIA	27443416	13-01-64	13.4252
HERNANDEZ CASARES ANGELES	24194090	23-06-63	13.4250
BAREA ARCO JOSE	24217852	17-10-85	13.3950
CAPILLA SERRANO CARMEN	75670443	23-08-53	13.2166
GONZALEZ COTAN MARIA DOLORES	28710874	26-12-63	13.1000
PULIDO BERMEJO JUAN PABLO	33987782	13-05-68	13.0750
RUIZ FLORES FRANCISCA	41079482	29-12-62	13.0190
GUIRADO MARTIN MARIA DEL CARMEN	5152734	20-02-59	13.0100
CUBO CID MARIA DEL VALLE	52243817	16-01-66	12.9750
GEA PEREZ DIEGO	23229677	25-01-62	12.9573
RISQUEZ ARMENTEROS JOSE	28533679	3-03-55	12.9125
MONTES MOCETE JUANA	24183459	8-04-62	12.8650
SANTACRUZ SANTIAGO REMEDIOS	24856471	14-02-57	12.8500
VELASCO GARCIA FRANCISCO JAVIER	7218501	1-09-65	12.6400
VILLALBA SANCHEZ JOSE	29037368	5-05-65	12.6125
ANGEL CORTES ANTONIO	28442808	7-02-56	12.6000
LOPEZ SANZ ANTONIO	131966	2-11-47	12.6000
TERCERO SIMON RAFAELA ASCENSION	27431485	19-07-62	12.4954
MARTIN PEREZ JOSE MANUEL	49068507	8-08-64	12.4400
FABIAN LLORENTE MARIA DEL SOL	6989174	16-10-61	12.3500
GUTIERREZ ONTIVEROS FRANCISCO JAVIER	27296487	16-04-65	12.2250
SANCHEZ ZARCA MARIA TERESA	6217751	2-09-60	12.1887
PEREZ CABRERA JULIO	42815905	20-03-63	12.0750
RUIZ CHACON MARIA LUISA	28711349	7-09-66	12.0750
RODRIGUEZ CHENA CONCEPCION MARIA	74630580	19-07-66	12.0500
LOPEZ-TELLO JIMENEZ MARIA SOL	30430228	21-02-58	12.0100
REYES ROMERO ANGEL CUSTODIO	52281661	1-04-63	12.0000
SANTIAGO PARDO MARIA LUISA	30400379	24-01-54	11.7590
HERMOSIN GAVINO MANUEL	28394842	3-06-52	11.7250
EGEA VALERO ANTONIO	28998958	17-09-65	11.6511
ALGARADA VICIOSO SERGIO	34011556	19-08-65	11.6150
BURGOS BERZOSA MARIA SOL	70121186	8-06-68	11.5300
CRUZ GARCIA JOSE MANUEL	25993944	2-09-66	11.3025
PINERO PEÑASOLA MARCIAL	31612618	3-04-57	6.5000 R.O.S
LOPEZ NAVIDAD INMACULADA	25098173	10-11-62	5.5000 R.O.S

ESPECIALIDAD: DIBUJO

GAMBERO YESTE MARIA LUCIA	30556641	13-12-61	17.1340
GARCIA DE SOLA MARQUEZ MARIA BLANCA	31219770	27-11-58	13.8500
MONTOLLO PIEDRA JUAN	31822994	26-03-57	13.6600
OLMO RODRIGUEZ PEDRO LORENZO DEL	6546425	19-10-61	13.0500
TRAVERSO IZCO MANUEL FRANCISCO	31235762	2-05-63	12.8450
PEREZ ALFONSO FRANCISCO JOSE	29758148	8-02-61	12.6100
GONZALEZ COBO FRANCISCO	70733660	21-07-63	12.2100
CUBER GONZALEZ JORGE	31324927	17-03-62	12.1100
YAZQUEZ RICO JESUS PUBLIO	29764572	24-12-62	11.9280
ORTEGA FLORES MARIA MERCEDES	29760782	21-11-60	11.5200
MOLINA SEGUNDO MIGUEL ANGEL	5139807	6-07-58	11.3410
VILLAR SANCHEZ MARIA JOSE	28867334	20-05-63	11.2160
MANZANAL GARCIA MARIA AURELIA	118728	28-01-46	10.8950
CARRERO SANCHEZ ISABEL	27500791	26-12-63	10.6530
VILLALVA BASABE MARTA	28864215	15-03-61	10.5850
MOLINA ROMERO SALVADOR	24219477	9-02-67	10.5500
SIERRA MARTIN FRANCISCO MANUEL	24226302	7-08-67	10.5100
CORREA MOREU M CARMEN	27296747	19-10-62	10.2400
FERNANDEZ CORRAL MANUEL	52515493	30-09-89	10.2170
CUENCA BONILLA MARIA JESUS	28716371	7-05-66	9.6900
CABALLERO ORTEGA CARMEN	80116610	6-03-58	9.5450
CABALLERO ORTEGA JOAQUIN	80128388	9-01-63	9.1500
RODRIGUEZ GARCIA ISABEL	27300229	21-02-64	8.7650
CASILLAS GONZALEZ MARIA TERESA	2236060	28-10-67	8.5450
MOLINA MOLINA FRANCISCO EUGENIO	25182969	22-05-56	8.4500
PEDRAJAS RODRIGUEZ JOSE MANUEL	30513962	4-05-66	8.3900

ESPECIALIDAD: FRANCES

ALVAREZ MARTIN SARA	75338863	17-12-50	18.1300
ABAD RODRIGUEZ CARMEN	27426240	4-12-62	16.3800
LOPEZ BUENO MARIA JOSE	29750235	15-08-59	15.8800
SANCHEZ GIL ANGELES CARMEN	5162157	1-03-62	15.7950
SANCHEZ-GIL VEGUE PATRICIA	6222225	24-04-63	15.7500
BLANCO CABRERA FRANCISCO JAVIER	75701927	17-06-63	15.4700
RODRIGUEZ GONZALEZ ISABEL	27509893	20-10-63	15.4200
GARCIA-CASARRUBIOS MARTIN VISITACION	70642711	7-01-64	15.2000
SANDOVAL LOPEZ JESUS	27442440	24-12-61	14.6000
AGUILAR GOMEZ M CARMEN	80129124	2-12-61	14.5500
CABALLERO GALLEGGO BRIGIDA	75063259	7-01-61	14.0400
FRAGA SANCHEZ JOSE ANTONIO	76238332	16-12-62	13.9450
GALVEZ MORALES ROSARIO	74609636	9-05-56	13.8000
LOPEZ MARIN ANA	25567581	17-09-60	13.7700
PADILLA MONTAÑO JULIA	8827924	14-05-67	12.9500
PLAZA VELASCO PAULINA	28535053	8-05-58	12.8500
PLAZA VELASCO ELENA MARIA	28535052	16-05-56	11.9750

ESPECIALIDAD: INGLES

CUENCA GARCIA MARIA JOSEFA	74500467	11-07-62	15.6700
ORTEGA GUTIERREZ ANA MARIA	25962535	16-08-59	15.4300
CARRILLO ORTEGA MARIA AUXILIADORA	799954	10-11-61	15.2400
MORENO FERNANDEZ ANTONIA ISABEL	4174084	7-01-68	15.1600
GARCIA MARIN M. ALICIA	77509165	10-02-68	15.0600

ASUNCION GILSANZ MARIA JESUS DE LA	3433120	19-01-62	14.5620
MAESTRE CARRASCO MARIA ISABEL	6984372	23-10-61	14.5400
ARROYO MARTIN ANTONIO	25076228	30-11-63	14.4050
PIÑAN DIEZ MARTA	9748334	15-12-63	14.3250
CANTERO AHUMADA DOLORES	52324461	30-07-65	14.3100
RUBIO ALONSO MARIA DEL CONSUELO	9785808	8-03-68	14.1750
CANADA PULIDO ANTONIO JESUS	25912005	20-09-51	14.1620
MORERA RIOJA M. JOSE	31246906	29-07-65	14.1350
LEAL MARTIN FRANCISCO	31243033	28-01-65	14.0100
PASTOR PASTOR JOSE MARIA	5164428	7-12-61	13.8500
RODRIGUEZ LUQUE ANA MARIA	28872572	22-09-63	13.7250
PAJUELO MORAN MARIA JESUS	8821875	1-07-66	13.7000
SANCHEZ SEGADO ANGELES	22949272	5-03-63	13.2500
PEQUEÑO CASTRO MARIA DEL CARMEN	50056667	26-10-63	13.2000
BLASCO BONETE JOSE ANTONIO	21441533	14-07-62	13.0000
GONZALEZ MONTERO SEBASTIAN	31243207	27-09-65	12.9750
BRAVO PALOMARES FRANCISCO	26466042	12-08-65	12.9160
GARCIA ESCUDERO ANTONIO	30525966	13-09-68	12.6250
FLOREZ BILBAO SOLEDAD	32853674	23-07-65	12.5450
GONZALEZ RUIZ MARIA ISABEL	25966615	31-07-60	12.5370
ALVAREZ MARQUEZ MARIA JOSE	31243615	19-06-65	12.5100
CERDA ADELAIDA FRANCISCO	31831077	8-05-60	12.5000
GOMEZ GOMEZ ESTHER	28451773	19-11-52	12.5000
BUJON NAVARRO MARIA CARMEN	28870194	14-08-63	12.4500
PERALTA LECHUGA MARTA	30518169	6-01-67	12.4050
PEREZ TORRECILLAS MARIA CLARA	75216948	29-09-62	12.3600
GARCIA SALAS MONICA	45279470	11-03-69	12.3500
BOLANOS HERNANDEZ MARIA CONSTANZA	29762406	4-09-62	12.3000
MANZANO AGUILAR CRISTINA ISABEL	23783768	2-12-63	12.2800
RUIZ RODRIGUEZ-RUBIO CRISTINA	52310769	14-07-65	12.2000
HITA MUÑOZ CECILIA	24187396	18-03-61	12.1600
ROJAS ESCORCIA DOLORES	31248052	4-12-66	12.1500
ILLANES GUZMAN MARIA DEL CARMEN	34023864	5-12-67	12.1130
BORJA GALLEGGO MARIA DEL CARMEN	16283898	19-11-67	12.1000
IRISSOU BAEZ AGUSTIN	28522364	14-02-57	12.1000
PEREZ PRAODS MARIA DEL VALLE	75403012	8-09-60	12.0660
ALAMO FERNANDEZ DOLORES DEL	25125776	5-03-62	12.0200
LOPEZ ALCAINA JOSE MANUEL	27526264	30-09-66	12.0150
BARBERO CODON ANA MARIA	7807826	10-12-55	12.0000
PEREZ GARCIA ANA MARIA	22961238	19-02-65	11.9750
COLLADO CAÑAS JUAN FRANCISCO	29081786	25-12-67	11.9600
GARCIA BARRIOS ELSA	45081456	21-07-69	11.9500
QUINTERO JIMENEZ MARIA DE LAS MERCEDES	34014824	22-09-68	11.9500
LILLO BRAVO MARIA ESTHER	52131162	8-02-60	11.9500
CABALLERO CONEJERO FUEHSANTA	34783370	2-12-69	11.9400
NAVARRO GARCIA MARIA FERNANDA	5165436	11-07-63	11.9400
GONZALEZ LOPEZ MARIA REGIA	52323199	8-10-65	11.9250
PEREZ SAURA MARIA TRINIDAD	22955823	24-05-66	11.9250
CONTRERAS OIAZ CONCEPCION	5649044	7-06-66	11.9250
GARCIA FORTALES INMACULADA ISABEL	25307432	8-07-59	11.9000
AGUILA DEL PINO CANDELARIA DEL	27250867	12-08-58	11.9000
GRIMALDOS DEL RINCON FRANCISCO JAVIER	7541556	28-07-67	11.7750
RODRIGUEZ PARRILLA MARIA ANTONIA	3832763	8-09-66	11.6750
ARAGON GUERRERO M. LUISA	32859480	15-03-67	11.6500
QUILL IRIBARRREN KAREN PATRICIA	25710692	26-02-65	11.6300
COTE GONZALEZ MARGARITA	8974790	19-05-67	11.6120
GANDARA PERAL CARMEN	31251729	14-12-65	11.6850
LANGA ROSADO MARIA JOSE	75435187	21-10-68	11.5750
PINO RUIZ JOSE RAMON DEL	28857559	12-09-62	11.5160
ANGELES RUIZ JUAN MANUEL	75012608	17-12-68	11.5140
LENCINA SANCHEZ MARIA MONTSERRAT	7561280	27-04-69	11.5100
VILLEGAS VARELA JESUS	29792427	28-01-67	11.5000
VELAZQUEZ BARNES MARIA ANTONIA	52805557	2-09-69	11.4800
ROMERO CAMBRA PEDRO JAVIER	26012092	21-11-68	11.4500
PEREZ MARTINEZ LAURA	27530099	16-08-69	11.4500
CRUZ PASCAL CARLOS JAVIER	22952471	23-08-64	11.4200
BENITEZ SANCHEZ JUAN	52291725	16-04-66	11.3850
PEREZ CORTEJOSA M. ANGIUSTIAS	31224678	24-02-60	11.3300
MARTINEZ NICOLAS YEMANCIO	52802208	30-03-66	11.2900
PANADERO BAUTISTA MERCEDES	5143896	12-07-59	11.2500
PINILLA FORTUOSO ROSA ISABEL	9320312	3-09-68	11.2370
FUENTES FERNANDEZ ISABEL	8907017	21-07-66	11.2250
MUÑOZ GARCIA DOLORES	28716044	13-11-66	11.2250
JULIO JIMENEZ FRANCISCO ANTONIO	19991167	17-05-63	11.2100
MATRES MANSO ADORACION	382097	29-05-59	11.2000
CARRION JIMENEZ MARIA DE GRACIA	34031973	22-12-65	11.1580
IBANEZ CUENCA MIGUEL ANGEL	7538241	17-02-66	11.1190
VAZQUEZ CABEZUELO ANA MARIA	7552067	3-02-68	11.1100
MORENO SANCHEZ MARGARITA	11765873	19-05-65	11.1000
ROMERO CALERO MARIA ANGELES	33355569	16-07-68	11.0500
MORENO ONTIVEROS ELENA	24206814	12-11-64	11.0500
PRADO BUSTO MONTSERRAT	9388631	23-09-66	11.0000
MAR TORAM GARCIA ROSARIO	74817349	16-10-63	11.0000
PUNTAS BADOER OLIVIA	30519196	28-01-67	10.9900
RAMIREZ FERNANDEZ MARIA PAZ	28694147	4-11-62	10.9760
GALVE RIVERA FLORENDA LUCIA	28894185	23-09-68	10.9700
GARCIA CABELLO IRENE	31255853	11-06-67	10.9550
MUÑOZ FERNANDEZ OSCAR	12737958	11-09-63	10.9550
RODRIGUEZ MARTIN MARIA DEL CARMEN	26740651	22-01-69	10.9500
POZUELO AMOR PETRA	30517881	20-06-66	10.9250
BERENGUER GARCIA CARMEN	34785609	27-10-69	10.9200
VERDEJO ESTEBAN MARIA ANGELES	29436184	10-07-68	10.9160
CHAVES RUIZ RUFINA	75426138	20-07-65	10.8910
BRIOSO SANTOS ANGEL	11935961	24-01-66	10.8830
LUCENA SOLIS ENCARNACION	30519332	15-04-67	10.8700
BERNAL GIL MARIA ISABEL	29764093	26-04-62	10.8500
MALCON LEON MARIA ISABEL	28880784	6-06-66	10.8500
FERNANDEZ NAVARRO LUIS	50433903	15-06-66	10.8250
MORINIGO GUTIERREZ JAVIER	25094982	25-01-67	10.7850
GALLEGGO DURAN MARIA DEL MAR	28890567	25-01-68	10.7830
BELLOTA DEL CAMPO RAUL	12752787	10-12-69	10.7660
HERNANDEZ GIL CARMEN	29059035	28-10-65	10.7500
BERNARDEZ BRAOJO EUGENIO	25071089	9-10-64	10.7450
FERNANDEZ DOMINGUEZ MIGUEL ANTONIO	33388243	11-02-69	10.7200
TORRES RODRIGUEZ MARIA DOLORES	24220671	3-04-66	10.7100
TRUEDA CORTES MARIA JOSE	27295146	27-02-65	10.5750
OLIVARES BARRERO INMACULADA	23786512	7-05-66	10.5200
CALDERON DE CASTRO MARIA CARMEN	24900530	11-11-60	10.5050
VAZQUEZ MAZAIRA MARIA BELEN	34970287	30-06-68	10.5000
MACIAS HARRERO BENITO	29434410	4-07-66	10.4750
GARCIA LUIS MARIA DEL ROCIO	28583772	9-04-66	10.4750
BRESCA CANTOS MIGUEL	25062589	23-03-	

BECERRA GUTIERREZ EMILIA	75393327	3-09-58	10.4330
HERRERA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	27299240	8-02-66	10.4300
HERMOSA HERNANDEZ MARIA SOLEDAD	7864433	7-01-67	10.3500
RIO JIMENEZ CRISTINA DEL	30528104	7-05-68	10.3200
PEDRO MORA SEBASTIAN	29800069	29-06-68	10.2920
FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUELA IRENE	52752328	18-09-68	10.2150
PEREZ SAURA ANGEL	22933458	25-04-59	10.2700
ORTIZ MARTINEZ CRISTOBAL	26214159	14-10-67	10.2600
ADAM CALVO MARTA	12755221	14-06-69	10.2500
GRANADOS GONZALEZ MARIA CONCEPCION	5170033	4-06-64	10.2250
ABREU SANCHEZ MANUELA JESUS	29778454	26-12-64	10.2000
LOPEZ JIMENEZ LOURDES	52261645	10-01-66	10.1330
CORTES MARTIN JOSEFA	78961983	20-12-67	10.0650
ROS SANZ ELIANA	25445164	29-01-63	9.9600
CARRANCO MARTINEZ SILVIA	52262986	17-03-68	9.9680
CABRERA CANO MARIA JESUS	34013881	25-12-67	9.9500
ESCRIBANO CABRERA ROSA MARIA	75704858	1-01-68	9.8870
JAI ME DE PABLOS MARIA ELENA	52578999	30-05-68	9.7800
FERNANDEZ GARCIA ROSARIO DEL MAR	28956304	17-11-68	9.7000
MEDINA MARRANJO M. ANTONIA	25100844	25-11-66	9.6800
ARIZA BRONCANO MERCEDES	25072686	25-03-65	9.6300
ZARRANZ LAUNA JOSE MARIA	25150091	3-04-68	9.6250
CUESTA MARRANJO MARIA DEL CARMEN	74903965	25-10-67	9.6000
YELA FERNANDEZ ISABEL	27311486	18-05-69	9.5830
LOPEZ MEDIALDEA FRANCISCO	24249145	15-03-68	9.5400
LOPEZ RAMIREZ ROSA MARIA	25067459	11-08-63	9.5350
MOLINA PEÑAS JUAN ANTONIO	23234026	16-04-67	9.5200
DIAZ CRUZ JOSE ANTONIO	28488164	6-06-69	9.4580
JAMER RUIZ INMACULADA	33384664	8-12-68	9.4200
PARRA BOYERO CRISTINA	27306224	6-05-68	9.3760
REDDONDO BARRIOS MARTA	12738463	14-06-61	9.3750
LOPEZ CASTRO MARIA ROSARIO	24208288	13-05-65	9.3600
MADRID VIVANCOS JORGE	27483183	17-09-69	9.3500
GONZALEZ SALVADOR JOSEFA	27509611	26-04-69	9.3400
RODRIGUEZ MATOS MARIA JESUS	11737515	8-04-64	9.3000
GIL USANO YOLANDA	33370686	4-05-66	9.2900
CERVANTES CAMARA YOLANDA MERCEDES	52575608	9-10-67	9.2700
PEREZ ALARCON EULALIA	23236838	11-11-67	9.2600
MORENO ANEGA TERESA	7044211	20-11-64	9.2500
CHACON DOÑA GLORIA	27294170	15-07-64	9.2080
LUQUE SANCHEZ LUIS MANUEL	25108181	25-08-67	9.1850
LOPEZ ELENA ESPERANZA	28481248	30-08-67	9.1830
GIL CORRAL MARIA GRACIA	29082453	21-07-68	9.1600
DURAN GIL MARIA ISABEL	27336101	24-03-69	9.0900
GONZALEZ DOMECH SILVIA	33357434	14-08-67	9.0800
SAMANIEGO SAGASTI MARIA BEGOÑA	11410123	14-08-65	9.0000
RAMIREZ APARICI JOUAN	25106361	4-03-68	9.0000
FERNANDEZ FANJUL PAULA	3359212	17-03-62	8.9750
SANTOS HERNANDEZ MARIA JESUS	51612840	5-09-56	8.9000
LOPEZ BAENA MIGUEL ANGEL	80136188	17-01-68	8.8750
CRESCO MARTINEZ MARIA CRUZ	7871693	3-05-68	8.8750
PEDREGOSA CANTIZARES ENCARNACION	24190759	2-12-63	8.8700
MUNOZ BARROSO MARIA ISABEL	6661615	23-05-68	8.8650
MARTINEZ-OLAZO IBANEZ MARIA	34783616	5-09-68	8.8000
CONDE GALLEGOS MARIA BELEN	24240782	5-05-69	8.8000
MARCOS GONZALEZ MARIA JESUS	7869977	21-12-68	8.7500
CASANOVA GARCIA JORGE	28868409	17-05-63	8.6580
LOPEZ HIGUERA MARIA JESUS	25966446	24-02-59	8.6550
MOGUER ALBA MARIA ISABEL	27293188	7-04-64	8.6500
WELSH GOMEZ SYLVIA	28884355	10-10-66	8.6000
ROBLES MARTINEZ MARGARITA	71245758	30-03-47	8.5000
ODRIZOLA ALBERDI LUIS MIGUEL	27303056	12-12-66	8.5000
FERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	9309141	17-05-69	8.5000
MARTINEZ ASIS FRANCISCO	27462096	26-03-66	8.4500
YESTE DOBLAS MANUEL	52513165	7-01-66	8.4400
SANCHEZ FERNANDEZ MIGUEL	22971649	24-11-67	8.3500
TORRES LOPEZ MARIA DEL CARMEN	24210511	4-01-66	8.3300
GARDON GONZALEZ JUAN ANGEL	8832750	7-02-68	8.2500
CALVO DONOSO ISABEL	33986406	10-11-68	8.0800
AGUILAR TRYANO MARIA	25576096	1-04-66	8.0700
FERNANDEZ NIETO FATIMA	33507755	25-03-69	8.0400
FERNANDEZ CUADRADO SANTIAGO FELIX	14591026	1-12-63	8.0100
VENEGAS GUERRERO MARGARITA	23790694	28-04-68	8.0000
CARAVACA VARGAS MARIA DEL CARMEN	29080695	17-01-67	7.6500
ROMAÑA PONS ESTRELLA	24204488	8-02-65	7.6200
CASADO SANCHEZ CELIA	52286623	1-09-69	6.8000 R. OS

CARRASCOZA CEBRIN MARIA VICTORIA	5261905	21-02-63	7.9910
MARTINEZ AGUINAGA PEDRO	1830001	24-08-67	7.9330
ALGAR BRAVO JUAN TOMAS	29027353	18-10-63	7.9236
SANCHEZ-MONTES GONZALEZ MARIA ANGIUSTIAS	24190739	9-06-62	7.7039
SANTEIESTEBAN CANO ISABEL ELENA	26464194	31-10-62	7.4537
PEREZ QUINONES ESPERANZA	9744888	6-12-62	7.2000
MORANTE GONZALEZ ANA ISABEL	13982603	29-01-67	6.9665
FERNANDEZ CASERO MARIA LUZ	32872475	5-04-68	6.9398
ARAGON MADRID FRANCISCO	25045860	18-01-61	6.9190
HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	27476264	29-08-66	6.9160
GARCIA ORDÓÑEZ JUAN CARLOS	33354988	21-09-66	6.8713
VALERO HERNANDEZ JUAN JOSE	73552748	1-12-68	6.8580
SORIANO HINQUEZ EMMA DEL CARMEN	21474637	30-04-68	6.8330
JAMAT SUAREZ MARIA DEL MAR	28396449	20-09-52	6.8028
HOSTEYRIM HERNANDEZ JAVIER DE	45051818	5-10-49	6.3500
FERNANDEZ OSUNA MARIA JOSE	24268331	27-01-68	6.2286
SANZ RIVAS ANA	16549117	4-07-68	5.9160
GUTIERREZ FUMES FRANCISCA	24299874	27-12-64	5.8532
COLLINO ALONSO ELISA	11937823	5-07-65	5.8098
REGIDOR VAZQUEZ SILVIA	28872100	19-09-64	5.4962
VILAREYO VILLAMIL JESUS JAVIER	9383566	7-05-67	5.2160
CAMPRA MADRID PABLO	27531550	17-04-69	5.0500

ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA

SANZ CASERO ANA ISABEL	50812546	20-05-67	14.8700
FERRIZ JEREZ ESPERANZA	24158263	7-07-59	14.6750
CEBALLOS GARCIA INMACULADA	25055199	8-12-61	13.8300
SANCHEZ GAETNER MARIA PAZ	29083718	23-04-68	12.7530
MILLAN SANJUAN PILAR	26477150	2-10-69	12.5160
SIERRA ROBLES ANGELA	24237080	1-04-69	12.4820
MEDINA DOMENECH M. JOSE	24167712	27-11-60	12.3500
ROSAL AGUILAR JAVIER	28568603	28-05-62	12.1270
CORDERO MUNOZ JOSE	28581352	6-10-63	12.0970
TORRES GARCIA ANTONIA	27530751	18-08-69	12.0870
RAMOS VEGA FERNANDO	33416517	3-02-69	12.0500
ALARCON PEREZ MANUEL	24221107	4-12-67	12.0160
CRIVICICH LERATE JUAN ANTONIO	28531947	1-07-58	11.9250
MESINO LOPEZ ANGEL CARLOS	24231047	8-01-68	11.8000
SANCHEZ LAGIER JOSE MANUEL	27286662	26-06-60	11.4990
MUNOZ MUNOZ MARIA CARMEN	30541515	2-10-69	11.4320
SANCHEZ CABELLO DOLORES	28671058	11-02-59	11.3990
TORREGLOSA PEREZ ALVARO MANUEL	28851223	31-10-60	11.3210
HERRARDO CARPINTERO SALVADOR	27275247	24-08-56	11.2540
ARCOS CANETE DIEGO	34010531	2-04-64	11.2250
SANTOYO SANCHEZ ESPIRITU SANTO	24173069	17-10-60	11.1800
PINO NAVARRO MARIA EUGENIA DEL	34079925	2-07-61	11.1210
RAMIREZ GONZALEZ PEDRO	75004959	9-12-56	11.1210
ZURITA ESCUDERO ANA	30435868	4-03-57	11.0000
ENCINAS CUBOS MARIA JESUS	50437448	24-04-68	10.9940
RODRIGUEZ MATEOS LUIS MIGUEL	50067276	19-04-65	10.9410
TORRES VIDAL EDUARDO VAQUERO	25100452	25-12-66	10.9160
MILLAN AZOFRA CARIDAD	22463899	1-05-57	10.8500
VAQUERIZO GARCIA LUIS	7512907	7-06-67	10.6210
CARMONA RUIZ RAFAEL	34002955	6-04-69	10.6000
MUNOZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	29080561	01-09-66	10.5700
MOLINA NAVARRO RAFAEL	25727054	23-10-67	10.3800
RIVERA BONILLA FRANCISCO	25089561	28-03-60	10.3800
LOSA LOPEZ JUAN RAMON	7855490	10-05-65	10.3500
LOPEZ ESPEJO FRANCISCO	52353354	24-07-69	10.3300
SICILIA CANCHO ALVARO	30528159	1-09-68	10.3050
FERNANDEZ ZENNI CARLOS	24234467	18-07-67	10.2000
TELLO CANOVAS LUIS FELIPE	3642815	15-05-69	10.1850
HARO BALAO ENRIQUE DE	24239802	23-09-68	10.0970
BIQUE GAVILAN ANTONIO ALBERTO	30787746	10-11-69	10.0830
CURIEL CURIEL MIGUEL	4158942	7-08-63	10.0130
HERNANDEZ LAIN JOSE MARIA	3828229	14-07-65	9.7490
RUIZ SANCHEZ INES	24236051	10-02-69	9.7400
GONZALEZ DE LA FUENTE JOSE LUIS	3831697	24-09-65	9.6910
CASTAÑO CORRAL EUSEBIO	27281740	27-07-60	9.6800
MARIN GARCIA ESTEBAN	70164571	15-12-65	9.6770
FERNANDEZ MENDOZA RUBEN	16660531	14-10-69	9.6520
RUIZ PASCUAL ALBERTO	16602526	8-04-69	9.6160
PADILLA LOPEZ MANUEL MIGUEL	52532365	1-11-66	9.6000
GOMEZ VALENZUELA FRANCISCO	76243973	3-09-67	9.5850
HERNANDEZ MARTIN MARIA DE LA O	8978353	21-10-66	9.4910
GALLO MARTINEZ PEDRO	22721533	12-03-63	9.4050
SIMAYILLA ROQUE MARIA ORTENSIA	7830373	12-12-59	9.3960
MEVA DELGADO MACARENA	31333842	2-02-66	9.3750
LANCELA JIMENEZ LUIS ALFONSO	25704155	25-02-67	9.3500
GUERRERO GIL JESUS	33971053	29-01-64	9.2990
GUIJARRO GONZALEZ CARMEN	28669934	17-11-60	9.2860
VAQUERO MOLINA MARIA ANGELES	50151942	6-04-61	9.2750
GONZALEZ FERNANDEZ JORGE RAMON	12750865	5-12-67	9.2440
PEREZ DE RUEDA RICARDO	23763689	29-06-53	9.1730
RODRIGUEZ RODRIGUEZ PABLO	25988768	1-01-63	9.1080
ARRIAGA CANAYATE CARLOS	22956602	14-04-66	9.1040
ORTUÑO VALVERDE JOSE ANTONIO	21999648	24-04-66	9.0800
MUYALBA MUYALBA ALBERTO	17718995	28-05-67	9.0100
AYALOS OGAYAR EDUARDO MANUEL	26005862	5-12-69	9.0100
ZAMORANO DOBLAS FRANCISCO JESUS	34024297	18-05-69	8.8100
TORRES MONTERO MARIA TRINIDAD	24235334	2-10-68	8.7660
MORENO LINARES MANUEL	74632785	18-06-67	8.7490
VAZQUEZ RIVERA INMACULADA	75394148	21-12-61	8.7320
GUTIERREZ TORRES TERESA	24251868	26-07-69	8.7290
MEZA HERRERO CRISTINA	414112	22-10-65	8.7210
GUTIERREZ OROZCO ANTONIO	52231133	24-02-63	8.679K
MARTINEZ ANGOS JOSE ALFREDO	2197884	1-08-61	8.666K
JIMENEZ SERRANO JOSE LUIS	25997098	26-07-67	8.666K
APARICIO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	7874522	21-12-68	8.616K
LOPEZ PEREZ JUAN ANTONIO	25106344	10-02-67	8.5950
MUNOZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	3855580	4-07-65	8.4880
PEREZ SOLOR DIEGO MARIA	27260842	8-05-59	8.3500
GOMEZ LINARES ANTONIO	75066310	27-07-66	8.3250
CASASOLA BOYERO ANTONIO	24245058	11-10-69	8.2850
RUBIO RUIZ ANDRES	30518971	28-04-67	8.2800
GONZALEZ ZARSO LUIS	28860040	5-01-61	8.2300
ROMERO ROMERO MARIA DEL CARMEN	24072809	8-08-47	8.2200
LOPEZ ARAQUE BEGOÑA	50711528	30-09-65	8.1700
GARRIDO MORILLAS JOSE ANDRES	26060012	30-12-67	8.1030
YELA CABELLO MARIA DEL CARMEN	25135224	5-07-63	8.0500
GUERRERO GUTIERREZ JOSE ANGEL	6224694	16-05-63	8.0200

ESPECIALIDAD: ALEMAN

REQUENA LOPEZ ANTONIO	24227198	9-12-66	15.2250
EHLER - CARLA	388606	3-05-53	14.0250
GARCIA-VILLALBA BALLESTA JAIME	27473188	23-05-67	12.1000
OROZCO CORDIL DANIEL	31656700	25-01-68	8.5750

ESPECIALIDAD: MUSICA

PEREZ CARC MARIA VICTORIA	28857280	3-01-61	13.8675
BALLESTEROS GONZALEZ SERGIO	5158429	6-07-62	13.8500
CALDERA DOMINGUEZ LUIS ALBERTO	11763368	22-04-64	

MONTENEGRO PORTILLO SILVANO	24220031	22-01-67	7.8880
VINUESA JIMENEZ IGNACIO	3847839	27-12-68	7.8350
VALDEOLMILLOS MORENO SERGIO	24210205	14-04-66	7.8000
CASTRO GALYAN MIGUEL ANGEL	52131320	3-03-66	7.6480
BERROCAL MARTIN MIGUEL ANGEL	33386463	23-01-70	7.5920
SANCHEZ GARCIA JUAN	24251288	12-01-69	7.3700
MORAL CASTRO MARIA CARMEN DEL	24229441	7-02-68	7.2200
CANTOS GARCIA MARTA	31249586	8-01-69	6.7550
MARTIN IRANZO SEBASTIAN	52576103	6-01-68	6.7240
RODRIGUEZ OTERO JOSE LUIS	12138871	27-01-64	6.7170
VARA SIERRA MARIA DEL MAR	27531869	2-04-69	6.4640
MARTIN DEL RIO ANA MARIA	51672572	25-07-68	6.4230
LUQUE MILLAN FRANCISCO	52545252	16-02-69	6.3090
ALONSO ZARAZAGA RAFAEL JOSE	24836700	6-03-57	6.2960
BALSERA RODRIGUEZ ALFONSO ANTONIO	30490694	11-01-64	6.1770
FERNANDEZ REYES ALFREDO RICARDO	27525330	16-09-67	6.1340

ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

JULIAN ROMERO ROSA MARIA	24292366	4-05-58	17.6000
CRESPO GARCIA MARIA	28653015	19-09-56	16.6833
LOPEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	30484550	4-05-62	16.6000
LOPEZ REYES RAUL ROBERTO	50939925	17-07-56	16.4250
PEREZ JIMENEZ JOSE	75397421	28-10-58	16.0600
MARCHAL ARIAS PURIFICACION	25969366	7-09-61	15.6000
SERRANO SANCHEZ LUIS	29734121	17-12-56	15.5416
CARRASCO CALERO JOSE LUIS	9161409	31-12-59	15.5000
PEREZ ROSA JOAQUIN	25924073	28-02-54	15.1500
DOLADO LLOPIS MARIA MILAGROS	21949856	20-02-51	15.0500
ARNAIZ TAPIA MARIA JESUS	16791190	1-01-61	14.9000
FLORES OLMEDO ANTONIO	28282343	27-01-48	14.8500
RODRIGUEZ PERDOMO DIMAS ADOLFO	42784924	27-09-58	14.6000
PRADOS URBANO FRANCISCO	30046597	22-02-48	14.5000
BENAVIDES ANGULO CONCEPCION	36848722	29-07-38	14.4750
GARZON PEÑA LUISA	11940936	11-01-67	14.3750
MARQUEZ CAMPO VICTORIA	24885418	4-02-58	14.2000
PEREZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	28529572	17-11-58	14.1600
CORONADO HIGON ANTONIO	28538475	14-08-59	14.0500
BRAYO RODRIGUEZ JOSEFA	29769913	3-12-59	13.8500
LOPEZ OCAÑA LEONOR	24061897	22-11-46	13.8500
SANCHEZ NARANJO CARMEN	23780837	22-10-60	13.7250
GOMEZ MACHUCA JOSE ANTONIO	25288989	12-08-51	13.6450
CASTILLA PASCUAL ANTONIA	27242063	29-04-57	13.6000
GOMEZ PORCEL JOSEFA	74599868	14-01-53	13.5000
ROCA FERNANDEZ ANA MARIA	23214717	6-01-59	13.3500
GARCIA BLANCO MARIA ANGELES	74814239	26-10-58	13.3500
MORENO JIMENEZ DAVID	27381827	11-11-66	13.2250
CUEVAS ORTEGA GONZALO DE LAS	25657518	3-06-56	13.2000
CASTRO MORENO SOFIA	28462269	13-03-60	13.1000
CEPEDA PARAISO PABLO	70732167	13-04-62	12.9750
FERNANDEZ PRIETO JOSE	42750572	17-06-54	12.9500 R. DS
BARRERA CABALLERO TOMAS	17096478	2-10-39	12.6500
SANCHEZ ROMAN ANTONIO	31597386	16-01-57	12.6500
RODRIGUEZ MACIAS RAFAEL	75782823	14-05-64	12.6250
RODRIGUEZ VIALARD JOSE RAMON	24157986	9-09-59	12.2750
MARTIN DE LA HOZ JAVIER	50287266	27-03-57	12.2500
JIMENEZ PLANAS PEDRO	28219155	5-01-42	11.6800
FUENTE HUERTA M. DEL CARMEN	51175388	9-03-49	11.5750
ZALABARDO UGENA MARIA CARIIDAD	25099517	30-05-66	11.0000
VILLAR CHICANO MERCEDES	52573425	2-05-67	10.5500
CEPEDA ALLENDE MARINO	12246625	13-12-58	5.0000 R. DS
LOPEZ DEL AGUILA FRANCISCO	27511588	5-11-65	5.0000 R. DS

ESPECIALIDAD: FORMACION EMPRESARIAL

GIRON CALLE ELISA VICTORIA	25571137	2-01-62	16.3100
PINEL LOPEZ MARIA ELENA	32027061	31-05-61	15.6000
OSORIO CASCALES M PRESENTACION	24122717	7-11-55	14.6600
CARRASCO ROBLES LUIS	24178496	9-07-61	13.3400

ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA ELECTRICA

RIQUELME GUTIERREZ JOSE LUIS	29470970	4-03-57	13.6500
SANCHEZ JURADO VICENTE	25984545	21-04-64	13.0083

ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA DE DELINEACION

TORRES GARCIA ANTONIO	27500743	25-11-61	11.8360
-----------------------	----------	----------	---------

ANEXO III

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES TECNICOS DE F.P. CONVOCADO POR ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 1993

APellidos y nombre D.N.I. FEC.NAC. Puntuacion MOD

ESPECIALIDAD: PRACTICAS DE ELECTRICIDAD

BARRIOS TORRES JOSE ANTONIO	74904330	20-02-68	14.8600
TIENDA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	52255069	18-05-68	14.2750
SANCHEZ MARTIN FRANCISCO MANUEL	24186982	17-05-63	12.4250
GARCIA LOPEZ MANUEL	31619513	26-04-60	11.0750

ESPECIALIDAD: PRACTICAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

PIÑAR MOLINA ANDRES RAUL	24173976	3-07-59	12.6390
SANCHO MATAS ANTONIA DEL PILAR	34013088	28-01-67	12.5330
AGUILERA TROYA CARMEN	25673386	28-03-60	12.2480
MANSILLA CALDERON LORENZA	76241743	31-05-63	12.1400
PEREZ GARCIA DOLORES	27508006	16-12-63	12.0780

GARRIDO ROMERA JOSE	26189074	27-01-59	11.6630
FERNANDEZ SANCHEZ PEDRO	27512698	13-03-66	11.3360

ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

MARTIN RODRIGUEZ MARIA ESTRELLA	29077573	21-12-64	14.3150
GALAN SANCHEZ CARMEN	75534863	28-09-62	13.8500
ALONSO GARCIA ISABEL	28659296	7-09-58	12.5833
DIAZ RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION	25966306	24-11-59	12.1210
GARCIA PEREZ ANA MARIA SALDME	29475661	24-02-63	12.0167
PAREJO NARANJO MARIA DEL CARMEN	33989880	13-09-68	11.9450
ALVAREZ PEREZ EUGENIA MARIA	24220227	14-02-66	11.9300
ARIAS LOPEZ JUAN	27256471	24-03-59	11.9000
RAYO MARTINEZ MARIA JOSE	33915461	16-10-65	11.8650
RAMOS YARGAS ISIDORO	28891440	27-11-66	11.5500
ESCOLANO IBAÑEZ EVA MARIA	24225279	14-10-66	11.4300
ORDONEZ MARTINEZ MARIA DEL MAR	75429206	28-10-67	11.3300
TROYA YEGA MANUEL	25991953	24-06-65	11.2560
RAMIREZ IBAÑEZ MANUEL	40898907	5-04-64	11.1950
GUERRERO VAZQUEZ FUENSANTA	5265175	29-11-67	10.6550
VELA GARCIA MARIA DEL MILAGRO	918467	26-02-64	10.2810
MUÑOZ GULLIAN JOSE MANUEL	27522171	24-02-67	10.1580
PEREZ FERNANDEZ SERGIO	25995909	27-05-67	9.8550
FERNANDEZ RAMIREZ MARIA JOSE	29762187	1-06-62	9.6500
HERNANDEZ HERNANDEZ EMILIANA	7876341	10-05-66	7.8667

ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA SANITARIA

MOSTEIRIN PEREZ ANTONIO	11392392	23-05-60	15.3800
LOPEZ RODRIGUEZ JAIME BENITO	32451651	7-05-62	14.6250
MEGIAS MORENO VICENTE JUAN	30420170	8-01-56	13.8500

ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA AGRARIA

OLIVARES FERNANDEZ AMERICA RAFAELA	28470632	26-08-60	13.6500
PEULA LOPEZ MIGUEL JOSE	74625911	1-02-64	10.0000
MAYOR RIOS MARIA JOSEFA	27491731	31-08-60	9.0150
CAÑAVATE FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	24074681	18-12-49	8.3500

ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CARCELEN GARCIA TOMAS	5123592	7-03-56	15.2250
RODRIGUEZ RUS MARIA DOLORES	26187933	10-09-57	14.5000
PEREZ MILENA MARIA JESUS	24221125	11-03-67	9.0000

ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA DE HOSTELERIA Y TURISMO

BARDALLO GOMEZ ANGELICA	29730758	3-01-56	13.2750
PENA CASTRO M. CRUZ	27528808	31-07-67	12.2750
ARAGON DIAZ DOLORES	31238003	3-12-62	11.4750
MORILLAS JIMENEZ MARIA ISABEL	30470850	26-04-60	10.5000
ESTEVEZ VERTIZ PAOLA	27512376	20-11-63	10.4250
OLMO GONZALEZ EMILIA MARIA	24174361	20-07-62	7.7800

ESPECIALIDAD: TECNOLOGIA DE INFORMATICA DE GESTION

JAIQUEZ TORO NARCISO	74630376	9-12-67	16.0920
ARANDA DONOSO MARIA ELYVIA	9179433	4-06-66	15.1150
MOLE CHAMIZO JOSE ANTONIO	31605489	15-04-58	14.8050
AGUILERA MATEOS MARIA JOSE	24174278	8-06-61	12.4780
MARTIN ROBLES AGUSTIN	24855968	17-05-57	12.3960
RETAMERO RAMOS LUIS MARIA	29078980	18-10-65	12.3000
MOLINA ROLDAN ANTONIO	24222279	14-04-67	12.2550
QUINTANA PERIANEZ FRANCISCO MANUEL	29785448	25-11-66	12.1900
LEAL RUPERTO RUPERTO	33367729	24-11-67	12.0600
FERRIZ SANCHEZ JOAQUINA	25924240	9-11-51	11.6100
PEÑA MARQUES JOSE EMILIO	27199244	17-03-49	11.3360
BENITO GARRIDO CELIA	24232296	4-10-68	11.1320
MARTINEZ GOMEZ PALOMA	27523692	7-11-66	11.1080
JURADO JURADO FRANCISCO JAVIER	24879381	12-08-62	11.0060

ESPECIALIDAD: PRACTICAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SANZ MARTIN MARIA MONTSERRAT	51673247	14-06-68	16.1330
SANCHEZ-RAMADE BARBERO ROSA ANA	28869449	4-07-64	14.0790
RODRIGUEZ CAMPOMANES ANGOLOTTI JOSE LEON	50298769	18-04-59	14.0330
LOPEZ LOPEZ ANA MARIA	25086146	5-06-66	13.6050
GARCIA VELASCO CARMEN	52352799	14-03-67	13.0980
VILLA DELGADO ALICIA	75536109	12-04-64	12.5160
ROLLAN GOMEZ CARMEN	29749203	16-10-58	12.2000
GONZALEZ SANCHEZ MANUELA	29746460	30-01-59	11.1760
SIERRA MARTINEZ FRANCISCO	24117837	5-12-54	10.5000
MONTOLIVA SANCHEZ ENCARNACION	24150308	26-11-58	10.4250

ESPECIALIDAD: PRACTICAS DE HOSTELERIA Y TURISMO

CASTILLO LOPEZ MANUEL GABRIEL DEL	24156676	4-10-59	10.8450
BARRADO GARCIA VICTOR ENRIQUE	17724491	11-01-70	8.2950
ARCENEGUI MERCE GONZALO	28716443	3-11-66	8.1750
SOLER GARCIA JOSE ANGEL	25152532	9-09-68	7.4750
CASTILLO ACIYO FRANCISCO LUIS	27522505	5-04-67	6.8200
DELGADO ALVAREZ JUAN CATEYANO	24232508	30-07-69	6.1200
REINA ROJAS JOSE	30069734	15-12-50	5.3000
MORENO GALLARDO MARIA	75399891	2-04-60	5.2000

ESPECIALIDAD: PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO

MORENO JIMENEZ JOSE ALFREDO	25101651	11-07-65	14.4830
MARQUEZ MAYO FRANCISCO JOSE	25089308	26-08-68	12.4638
HERRERA CUJELLAR JOSE RAUL	25108039	27-07-64	10.9083
VIDA GONZALEZ LUIS	30463902	31-01-60	10.7660
TEMLADO CEJAS ANDRES	30465939	15-03-60	10.5750
MATED SANCHEZ JOSE	27481326	21-04-66	10.8472
GONZALEZ ROSON ANTONIO ANGEL	7845038	12-06-63	10.4861
MARTIN FUENTES ODILIA	33359719	13-01-69	10.3361
DIAZ RODRIGUEZ JOSE	25091478	14-04-66	10.3333
LUGO BENITO HILARIO	1117424	14-09-63	10.1527

ESPECIALIDAD: PRACTICAS DE INFORMATICA DE GESTION

MARTIN MORENO MARIA AMPARO	45416727	9-05-68	15.6500
MOLINA GARCIA JUAN ANTONIO	24780663	15-06-51	14.1590
LOPEZ MARTINEZ MANUEL	24113606	27-05-56	13.2870
PEDROSA JODAR ANTONIO	23776692	29-08-61	12.6500
ZAMORA GARCIA VICENTE	50810878	6-10-63	11.3925
FLORIDO CAZORLA EMILIO MANUEL	45070799	21-02-64	11.3600

ANEXO IV

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE E.O.I. CONVOCADO POR ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 1993

APellidos y Nombre D.N.I. FEC.NAC. PUNTAJACION MOD.

ESPECIALIDAD: ALEMAN

MATEDS POLOS DELFINA	7841191	12-07-60	13.4000
SANCHEZ BONILLA INES	6988969	2-10-62	12.6250
HERNANDEZ BELVER MIGUEL ANGEL	7863524	3-10-66	11.5000
FERNANDEZ ARIAS ANTONIO JOSE	44258535	22-01-68	11.4000
ROJO SANZ MERCEDES	3448684	20-01-67	9.7250
BULLON FERNANDEZ MARIA EUGENIA	27302664	31-01-68	8.3600

ESPECIALIDAD: FRANCES

GONZALEZ DEL POZO GUILLERMO	7864613	4-09-67	12.8500
BALLESTEROS GONZALEZ ELSA	50712976	31-03-66	12.8500
ZARAGOZA PEREZ FRANCISCA	21414418	11-12-59	11.9000
LIEBANA GIMENO ANA MARIA	26738326	18-04-62	11.6000
MARTOS MOLINA MARIA	27509531	25-04-64	11.2500
CABRERA MARTINEZ NURIA	25571438	24-07-62	10.9750
BAENA GALLE VIOLETA MARIA	28879743	16-06-66	10.7250
TORRES GARCIA ALBERT	39153297	18-09-59	10.6000
PERAL VILLAFRUELA MANUEL JAVIER	12738999	27-04-66	10.4750
MARTIN DE SAAVEDRA BERNAL MARIA DE LOS ANGELES	50830608	12-12-65	9.4350

ESPECIALIDAD: INGLES

REQUEMA BAREÁ DAVID	25075594	22-11-64	14.2200
HINOJOSA PEREZ ROSARIO MARIA	25085202	10-02-66	14.0000
MERINO JIMENEZ-CASQUET MARIA ROSARIO	25080962	7-08-65	13.2620
BERMUDEZ BRAOJO EUGENIO	25071089	9-10-64	13.0750
HERRERA TAPIA MARIA JOSE	33359874	20-07-66	12.6750
NAYAZO EGUIA CRISTINA	13121843	27-05-66	12.0250
RODRIGUEZ-CORDOBA CASTRO MARIA DEL CARMEN	30491223	26-07-66	11.9750
LAZO CORDOBA JUAN FRANCISCO	34017019	5-10-67	11.9650
VINUESA BACA ENRIQUE	27146196	7-08-43	11.9500
GIMENEZ CALVO FERNANDO	50828794	4-12-65	11.6250
ROS LARA MARIA DOLORES	34783406	4-10-69	11.6000
GAMERO CEBALLOS ANA	52234193	28-06-67	11.5916
VINDOLO GIL SILVIA	31250703	12-03-67	11.5830
JIMENEZ JIMENEZ MARIA AUXILIADORA	25568934	5-03-63	11.3750
ROURA VIVAS MARIA TERESA	27384035	11-01-69	11.2600
ZOMEÑO CHAPARRO ROCIO	29780396	22-10-63	11.2250
ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL	29080306	5-01-68	11.1500
BUEDO A.G. CARLOS	7554493	24-01-67	11.1000
QUEVEDO COBO JESUS J.	13784924	6-08-65	10.7080
GARCIA RUIZ MARIA CRUZ	5196518	17-04-65	10.6500
LIÑAN NAZA MARIA TERESA	26204071	16-11-64	10.5580
ORTIN FERNANDEZ VICENTA	27485897	13-12-69	9.9400
LUENGO ALONSO ALFONSO	50831043	27-11-66	9.2830
MARTIN GARCIA YOLANDA PIEDAD	2622507	18-12-69	9.2000

ANEXO V

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE MUSICA Y AA.EE. CONVOCADO POR ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 1993

APellidos y Nombre D.N.I. FEC.NAC. PUNTAJACION MOD.

ESPECIALIDAD: ARMONIA Y MELODIA ACOMPAÑADA

GARCIA MANZANO JULIA	78568866	4-04-65	14.9550
CUSTODIO GARCIA OLGA	31838549	4-04-65	13.9066
RICO BECERRA FRANCISCO JOSE	23223960	7-06-63	12.9066
LOPEZ MARTINEZ MANUEL MIGUEL	27212613	7-05-51	12.4833
SEGURA JEREZ SONIA	26002220	8-10-66	12.2016
GRIS PEÑAS MIGUEL ANGEL	23228772	3-02-65	11.6633

ESPECIALIDAD: CANTO

ALBA CASTIÑEIRAS ROSA MARIA	32851901	24-11-62	15.5000
TRIANA PASCUAL MARIA ANGELES ELIA	13093054	14-02-62	11.4160
GONZALEZ VALDERRAMA MARIA JOSE	24712255	5-04-43	11.0000
MELGUIZO GOMEZ ESPERANZA	17859509	27-12-56	10.4750
ROMAN MARCOS JOSE ANTONIO	21954926	18-01-53	10.3750
HEREDIA GARCIA FRANCISCO	72391946	18-01-65	9.0830

ESPECIALIDAD: CLARINETE

FERNANDEZ PEREZ JOSE MANUEL	31611353	17-01-59	14.7850
MATED ALCARAZ JOSE	23229671	14-02-66	14.2800
MERRE GONZALEZ MANUEL	26214577	28-02-68	13.9850
GONZALEZ RUBIO MANUEL	34025998	30-07-68	13.5900
LLACER BLASCO ARTURO	73864104	22-06-65	12.2700
SALAS MARTINEZ JOAQUIN	28711971	27-04-65	11.8050
ORTIGOSA FERNANDEZ JUAN MANUEL	33376306	1-11-72	11.1500

IRIZO CAMPOS CAMILO JESUS	27307652	5-05-68	11.0500
PASTOR GARCIA VICENTE	20420933	20-11-69	9.2300
SALGUERO MONTESINOS ANTONIO A	52661856	7-03-74	8.0800
HERRERA CAMO JUAN JOSE	75542019	3-01-68	7.9300
BELTRAN BENEDICTO JUAN	75065850	12-11-69	7.8000

ESPECIALIDAD: CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL

ORTEGA VALVERDE JUAN CARLOS	52543868	2-11-66	14.7500
SANCHIDRIAN TORTI MANUEL JESUS	25066850	16-09-64	14.4830
FERRÓ RIGOS INMACULADA	24176851	12-12-62	14.2910
GUTIERREZ VILORIA JUDIT	9358329	27-05-61	13.9750
PEREZ RODRIGUEZ MANUEL	31391476	21-07-55	13.9580
ORTIZ MARTIN JUAN MANUEL	75383226	15-05-56	13.5580
GOMEZ OLMO ANA DE LA LUZ	22963408	2-06-66	12.5830
FERNANDEZ DE JUAN FRANCISCO	28277693	29-01-42	11.7500
MARTINEZ OLIVA ANTONIO JESUS	27904740	20-04-54	11.3250
MORENO ALCARAZ JUAN MARIO	27451354	7-03-65	9.3250
SANCHEZ-LOPEZ BURIEL FRANCISCO JAVIER	30500373	8-06-66	7.8250
GARCIA COMPANY JOSE MANUEL	20412116	24-02-62	7.7500

ESPECIALIDAD: DANZA ESPAÑOLA

SANCHEZ ARJONA MARIA DOLORES	25057155	3-01-61	14.9100
UTRERA TORREMOCHA MARIA ESPERANZA	25042676	31-12-61	10.8150
TRUJILLO ALVAREZ DOLORES	33369830	2-03-70	10.1200
POZZO MORALES MARIA DEL CARMEN	33373780	30-01-71	10.0030
DELGADO ARROYO SUSANA	33360381	25-06-66	9.5700
CASTILLO ATIENZA MARIA LUZ	60024647	21-06-58	8.5900

ESPECIALIDAD: FLAUTA TRAVESERA

FERNANDEZ RODRIGUEZ FERNANDO 26208689 29-04-67 15.2700
 PEREZ CASTILLA RICARDO 19097956 27-04-64 13.9100
 GARCIA MESAS PRUDENCIA JOSE 52549383 30-04-71 9.4650
 ESPERT ESPERT ROSA MARIA 20800116 30-10-69 7.1600

ESPECIALIDAD: GUITARRA

ALFONSO ARENAS ASCENSON 29003120 4-05-67 15.3500
 SMALI MIRAS RIAD MARCO 21502604 1-10-67 14.4750
 LARA JIMENEZ RAFAEL 29937849 31-08-39 14.2500
 BANDERA PARDO FERNANDO JOSE 25700729 16-10-60 13.8250
 MARTINEZ CUELLO FLORENCIO 18002082 24-11-56 13.5500
 OAPENA GONZALEZ JOSE MANUEL 36082629 31-12-68 13.1250
 RAMIREZ MESTRE PEDRO 24887174 21-06-59 12.5250
 GOMEZ LORENTE PEDRO JESUS 5200982 19-03-70 12.5000
 MANGAS GOMEZ FRANCISCO 30453268 19-07-58 11.7250
 RIBA MARTINEZ ANTONIO JAVIER 30815816 28-01-74 11.2500
 BARBARA BURGOS ANTONIO 44576306 19-01-60 11.2400
 MORENO ORTEGA RAFAEL 30508559 28-05-64 11.2250
 BARCENA CAAMAÑO JUAN MANUEL 25135102 24-06-61 11.0750
 RODRUE MONTES JOSE 17155504 20-10-62 10.7505
 RAMIREZ ZARZUELA MANUELA 31602792 26-04-57 10.7250
 SORIANO MARTIN ANIBAL 28479269 7-04-68 10.0500
 RODRIGUEZ CARMONA MERCEDES 52241038 13-08-65 8.6000
 SANZ ALTAMIRA RAQUEL 28745572 3-01-72 8.4500
 MONROY CAÑERO JUAN JOSE 34001690 13-09-66 8.3750
 GARCIA GONZALEZ ELIO 9748406 5-03-63 6.5000

ESPECIALIDAD: GUITARRISTA ACOMPAÑANTE (FLAMENCO)

SILVERIA FERNANDEZ MANUEL 30520003 2-11-66 14.3000
 REQUEÑA BARRIONUEVO ANTONIO MANUEL 25047572 31-12-61 9.9750

ESPECIALIDAD: MUSICA DE CAMARA

SANCHEZ PEÑA BEGOÑA MARIA 24243816 13-11-69 13.3250
 PEREZ GARCIA JUAN LUISA 31608971 10-07-58 13.0500
 ROMERO REDONDO RAMON 2706898 23-02-62 6.2500

ESPECIALIDAD: PERCUSION

BENITEZ ORTIZ PEDRO LUIS 28908855 1-01-69 14.3516
 TUR BRINES JOSE 73914922 8-03-62 12.8750
 RODRIGUEZ NAVARRO JOSE LUCAS 28468522 18-08-64 12.1638
 GIOVANNETTI BLANCO RAFAEL 30531739 16-10-68 11.1250
 SAN RODRUE MOLLA JOSE 79266295 16-04-67 11.0583
 VILLAR GARCIA JOSE LUIS 24178482 12-03-61 10.2916

ESPECIALIDAD: PIANO

ITURRIAGA URBISTONDO GUILLERMO 13120316 27-06-64 15.3950
 CERRATO ALISEDA JOAQUINA 8453062 2-02-29 14.1000
 SESTELO LONGUEIRA MARIA ESTHER 76893098 9-03-62 14.0050
 MORENO FERNANDEZ JUAN 26008639 14-03-70 14.0000
 OLMEDO LOPEZ MARIA TERESA 26078481 14-06-34 13.8000
 SALCINES DE LA CALLE JULIAN 30473584 12-09-61 13.7500
 LOBATO BARCELONA ANA 22959413 18-02-65 13.5250
 LAX SANTA JUAN CARLOS 29068788 21-05-67 13.5100
 SANZ REVALIENTE MIGUEL ANGEL 21464101 20-11-66 12.9350
 BALLESTEROS MALDONADO AURORA 31847618 27-11-68 12.0750
 SANCHEZ MACEDA ALICIA 50067224 4-06-65 11.9367
 ACHON INSAUSTI MARIA DE ARANZAZU 15960489 7-04-63 11.8417
 FAUQUIER MORENO MARIA ISABEL 2453709 26-03-39 11.4250
 RUIZ HUERGA MARIA ROSA 26214826 10-06-70 11.2250
 TEJERO AGUILERA JUAN DOMINGO 34000452 14-06-63 11.0450
 CARRION CALLEJA MARGARITA 5410381 13-12-68 11.0250
 SANZO HERRERA ANGEL DAMIAN 25331463 24-11-73 10.3500
 RODRIGUEZ TUNAS IGNACIO 28899497 8-02-67 10.3100
 DOMINGUEZ GONZALEZ CARLOS JAVIER 45524922 9-07-65 10.2500
 MIGUEL UBAGO JOSE LUIS DE GRAGERA MARTIN DE SAAYEDRA JUAN ANTONIO 34848146 18-10-70 10.0700
 8822732 21-10-63 10.0417
 RODRIGUEZ LAIZ MIGUEL ANGEL 27520458 20-06-67 10.0083
 GANDARILLAS LOPEZ JUAN CARLOS 13780736 20-10-67 9.9767
 GARCIA CONCEPCION MARIA ANGELES 42169998 12-06-67 9.9417
 CHICANO PEREZ ANTONIO 52485340 2-01-74 9.9100
 PLA SALAZAR GUILLERMO ALFONSO 2631686 16-11-66 9.9017
 OCAÑA MOLINA ESTEBAN 26225684 12-02-75 9.6850
 COLL RIBAS ESTHER 28896524 23-10-68 9.5933
 CASTRO PORTUGAL JESUS PEDRO 25077624 24-12-64 9.3850
 NAREJOS BERNABEU VIRTUDES 21504458 16-07-71 9.3817
 RUIZ HUERGA JOSE ANGEL 26214827 4-11-71 9.3250
 CORONAS VALLE PAULA 52587770 28-02-73 9.3200
 ORTA CARRASCO FRANCISCO JAVIER 26211908 20-10-68 9.2250
 RODRIGUEZ CARRASCO EDUARDO 12222877 5-04-55 9.0500
 BETHENCOURT CRAVIO ALEJANDRO 405062 27-08-63 9.0417
 ROSA JIMENEZ JUAN LUIS DE LA AMANH BARROSO IGNACIO 25578580 2-02-66 8.8700
 CUENCA MORALES JESUS 14597284 4-02-64 8.8500
 ROMAN GUIRADO ROCIO 52485857 29-08-74 8.8500
 BONAMICO LATTUCA CLAUDIA MARCELA 32041422 23-11-70 8.7500
 CALDERON DE CASTRO ALFONSO EDELMIRO 50737884 29-12-60 8.6083
 VILLASENOR MUÑOZ MARIA ANGELES 15943119 14-02-61 8.4167
 TORNER FERNANDEZ JUAN IGNACIO 33388217 7-11-70 8.2800
 MUMILLA VELASCO MARIA ANGELES 5652345 12-09-72 8.2500
 RAMIREZ RUIZ GUADALUPE 28731427 7-10-70 8.1900
 VAN CAENEGEM BOUTSEN PEDRO MARIA 42075019 10-12-64 8.1033
 GARCIA MORENO LUCIANA MARIA 30798679 8-11-71 8.1000
 SUAREZ VALENZUELA SARA 1140171 19-12-67 8.0700
 34017651 13-01-72 7.7250
 27317123 7-08-74 7.4333

DYONARTE GOMEZ MARIA DEL MAR 34849671 22-03-71 7.2000
 SOLVEZ FERNANDEZ ROSA 27536888 16-04-68 7.0700
 RUEDA MERINO ALEJANDRO 34026855 2-02-72 7.0500
 PEÑALVER VALVERDE RICARDO 26213545 19-01-69 7.0100
 HUETE GALLARDO ANA MARIA 2424721 1-06-69 7.0000
 DAVO BERDEJO ROCIO 53683222 1-01-73 6.9300
 GARZON ALCONCHEL BELINDA 44260667 20-04-72 6.8600
 FORTEZA GIL MARIA ENCARNACION 7874266 3-04-68 6.8167
 MARQUEZ CARRASCO ISABEL MARIA 30794254 24-12-72 6.7600
 RISQUEZ MADRIDEJOS MARIA DEL CARMEN 52549724 28-10-71 6.7500
 ALVAREZ DIAZ FRANCISCO 5264235 14-08-65 6.0000

ESPECIALIDAD: PIANISTA ACOMPAÑANTE (CANTO)

JURADO ZAMBRANA MARIA DEL CARMEN 33361025 6-10-66 16.0000
 BAILON CASTILLA MARIA JOSE 29081540 30-04-69 13.1250
 GARCIA UCEDA ANGELA 29805836 28-12-29 12.0000

ESPECIALIDAD: SAXOFON

BARNES PEREZ FERNANDO 23216649 20-08-61 12.7350
 CARRASCO DORADO M CARMEN 70348090 5-02-71 9.1600
 DIAZ HERNANDEZ TOMAS 73764341 18-10-66 9.1350
 LUJAN ARTERO JOSE CARLOS 20797167 6-02-68 8.2100

ESPECIALIDAD: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA

ARAGON BERMUDO AURORA DE 27860627 11-05-43 14.5450
 BATTANER INCERTIS VIRGINIA 24248828 19-08-69 11.4000
 ABAD CORRAL MARIANO 16003123 5-09-56 11.2500
 ROCHER BORIS MARIA DEL CARMEN 24637951 8-04-39 11.0000
 YAZQUEZ DE FRANCISCO MARIA JOSE 30816729 9-09-74 10.6750
 HERRERA DURAN MARIA DOLORES 30807152 23-05-73 10.6700
 FERNANDEZ PUEYO MARIA BERTA 18164949 1-06-68 10.6650
 JUAN GONZALEZ SILVIA 45072243 15-02-65 10.6550
 PULIDO JAEN INMACULADA 52549155 15-05-69 10.6450
 HERNANDEZ LORA MIGUEL 28707855 30-11-64 10.4750
 HERNANDEZ LORA JOSE 28718350 25-10-66 10.4650
 PALANCA MONTERO PAOLA MARIA 34023435 23-01-67 10.4550
 AZORES FLORES AIDA MARIA 71548125 2-08-65 10.4450
 CARRILLO QUINTERO MARIA DEL CARMEN 28709075 12-11-65 9.3200
 SEGURA YARO RAUL 24144927 21-09-59 9.3100
 TORRES ROMAN JUAN JOSE 24142459 27-04-58 7.1150
 PAVIA GOMEZ MARGARITA MARIA 25661327 26-12-71 7.1000

ESPECIALIDAD: TROMBON

GASCO CLAR JESUS 20000823 15-09-68 12.4250
 PASCUAL GRANELL RUBEN 20786000 3-03-62 6.7500

ESPECIALIDAD: TROMPA

MEDINA GUTIERREZ PATRICIO 25318214 26-10-67 9.2500
 QUIROS LEON MIGUEL ANGEL 50850121 18-04-73 8.9500

ESPECIALIDAD: TROMPETA

GARRIDO EXPOSITO FRANCISCO JOSE 29775403 29-01-65 12.6250
 DAZA HURTADO JUAN CARLOS 75430582 22-03-69 11.3750
 ORTEGA BERNAL ANTONIO JOSE 28900845 6-03-69 10.7750
 PATINO DOUCE RODRIGO 30954425 1-03-57 9.6000
 GONZALEZ PORTILLO ANTONIO JESUS 33361189 4-12-68 7.6000
 BERMUDEZ AGUILAR JOSE 30786715 20-02-69 5.9000

ESPECIALIDAD: VIOLIN

GARCIA MARCO CECILIA 85078805 14-09-64 9.5410
 RIBES VILLALBA JOSE 28065847 13-12-69 8.4910
 ARELLANO FERRER GABRIEL 30519190 19-12-67 7.5580
 ALMANSA PEREZ ENCARNACION 30797894 29-10-73 5.6830
 CARDINAL KULBERG ANA 24826044 6-11-46 5.4500
 AGUADO BAEÑA JUAN JOSE 11787816 14-11-66 5.2500
 PUYO MORALES ALVARO 24297585 11-01-62 5.1200
 CARTUJO RODRIGUEZ LUCIA 30544784 9-10-69 5.0630

ESPECIALIDAD: VIOLONCELLO

LIESA MONCLUS ARTURO 18011729 24-09-60 8.9750
 CAMARGO ROBLES JOSE ANTONIO 30799211 18-08-73 8.1350
 SALAZAR MOLINERO JOSE ANTONIO 24250962 24-04-68 5.6560

ESPECIALIDAD: PIANISTA ACOMPAÑANTE (DANZA)

OSQUIGUILEA DE RONCALES FERNANDEZ MANUEL 28151274 12-04-38 14.5750

SUAREZ CASTRO DIEGO 25583828 25-04-72 9.3750

ESPECIALIDAD: DANZA CLASICA (BALLET)

PESO MORENO MARIA JOSE 28874359 19-03-64 12.9750
 DELGADO DE LA CUESTA MARIA DE LA 30426094 8-06-56 12.3000
 GARCIA RAMOS BELEN 33360450 16-12-69 10.9500
 GODINEZ MORENO MARIA MARCELA 33373056 14-03-66 10.4250
 RODRIGUEZ KINGLEZ ALICIA 24780773 19-05-69 10.1000
 MACHETTI BARCELÓ MARIA AURORA 22952660 7-07-64 9.0000

ANEXO VI

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLAST. Y DISEÑO CONVOCADO POR ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 1993

APellidos y Nombre	D.N.I.	ECC.NAC.	Puntuación Mod.	VERA MARTINEZ ROSA MARIA	4573633	19-02-66	10.6310
ESPECIALIDAD: DERECHO USUAL				ESPECIALIDAD: DIBUJO LINEAL			
VERDEJO ALONSO MANUEL	27489534	13-08-61	15.9750	FERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL IGNACIO	24696052	18-12-44	16.1000
GARCIA-VELLIDO GARCIA JOSE MARIA	25568290	31-03-61	12.1250	GALIANA FERNANDEZ-NESPRAL PABLO	28870148	2-07-64	10.1000
JIMENEZ JIMENEZ JOSE LUIS	24237058	22-07-68	12.0000	SOBREVIOLA FOMRUGE MARIA DE LOS ANGELES	25953792	1-12-58	10.1000
LOPEZ PEREZ LYDIA	27495489	20-07-63	11.0000	ESTEVE SECALL CARLOS ENRIQUE	24771570	7-12-50	10.0500
ESPECIALIDAD: DIBUJO ARTISTICO				ESPECIALIDAD: HISTORIA DEL ARTE			
GRAMAGE LOPEZ EZEQUIEL	74492446	1-10-54	13.1520	MARTIN FERNANDEZ ANTONIO	75391618	29-09-58	7.0500
GONZALEZ MUMJERA JOSE LUIS	28703883	6-06-64	12.1380	CAMPO URBAY ENRIQUE JOSE	25051932	15-07-61	6.0000
NADAL OLMEDO FAUSTINO	27286110	30-04-60	12.0900	ALYAREZ COLLADO MARIA ISABEL	26464240	17-03-62	14.7000
MORALES ORTEGA JUAN PABLO	52522227	9-11-63	11.8310	CLAVIJO ANDUJAR MANUEL	52251803	17-09-66	9.7500
PARRILLA MALDONADO MARIA ANGELES	28469329	12-01-63	11.6920	RECIO MORA RAFAEL	24881526	27-03-58	9.4750
				TORRES PEREZ JUAN DE DIOS	28718714	1-11-67	8.5500

ORDEN de 1 de septiembre de 1993, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el proceso selectivo de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestras de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la Orden que se cita, tenían concedida aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 28 de abril de 1993, se nombraron con carácter definitivo, funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de abril de 1991 (B.O.J.A del 26) que tenían concedido aplazamiento legal para la realización de las mismas.

Concluida la citada fase de prácticas procede completar el expediente del proceso selectivo conforme a las bases 9ª y 10ª de la citada Orden de 25 de abril de 1991.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

19.- Declarar aptos en la realización de la fase de prácticas a los profesores nombrados funcionarios en prácticas, con carácter definitivo, por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 28 de abril de 1993 y que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden.

20.- De conformidad con la base 7 de la Orden de 25 de abril de 1991, aceptar la renuncia al proceso selectivo presentada por D. Juan López Molina, D.N.I. 24.866.548 del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Prácticas Administrativas, que en su momento tuvo aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

30.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	APellidos y Nombre	D.N.I.
LATIN	SANCHEZ HIQUERA, PEDRO	25.971.052
LENGUA Y LITERATURA	JIMENEZ OLIVENCIA, ILANOVADA	24.153.045

LENGUA Y LITERATURA	ROMAN MUÑOZ, ALFONSO	24.878.750
MATEMATICAS	APEZTEGUIA TORRES, ALEJANDRO	28.475.464
MATEMATICAS	BAYO MOLINA, BENJAMIN	24.221.277
MATEMATICAS	GARCIA RAMOS, FERNANDO	24.217.913
MATEMATICAS	RODRIGUEZ GARCIA, CARLOS	11.766.085
MATEMATICAS	ROSALES RODENAS, CONSUELO	25.985.892
FISICA Y QUIMICA	SANCHEZ ALONSO, MIGUEL	38.434.035
FISICA Y QUIMICA	SIERRA FERNANDEZ, JOSE LUIS	27.512.966
INGLES	TORRALBO BAREA, MIGUEL ANGEL	52.542.680
INGLES	FERNANDEZ MORENO, MANUEL J.	24.221.487
FORMACION HUMANISTICA	VICENTE CARMONA, JOSE LUIS	29.694.231
EDUCACION FISICA	BERMUDEZ DEL VALLE, ANTONIO	25.990.980
EDUCACION FISICA	GUTIERREZ LOPEZ, ANTONIO	28.507.605
EDUCACION FISICA	MORENILLA BURLO, LUIS	29.080.433
EDUCACION FISICA	TERCEDOR SANCHEZ, PABLO	24.214.220
TEC. ADMINISTRATIVA	SAN MIGUEL ESPRESATI, ISABEL	31.239.083
TEC. INFORMATICA G.	LOPEZ OJEDA, SEBASTIAN	26.472.431

CUERPO DE PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

ESPECIALIDAD	APellidos y Nombre	D.N.I.
FRAC. SANITARIAS	GARCIA CALVEZ, MANUEL F.	27.511.933
FRAC. SANITARIAS	FLORES REIS, RICARDO	30.494.139
FRAC. SER. COMUNIDAD	ARJONA CHIRADO, MANUEL	31.321.527

CUERPO PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDAD	APellidos y Nombre	D.N.I.
INGLES	CEBRIAN LINARES, Mª. VICTORIA	25.076.947
INGLES	GARCIA ALVAREZ, CATALINA	11.941.757
INGLES	JIMENO GUTIERREZ, JAVIER	03.401.403

ORDEN de 1 de septiembre de 1993, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que han superado el proceso selectivo de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de abril de 1993, se nombraron con carácter definitivo, funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes

Plásticas y Diseño a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 21 de mayo de 1992.

Concluida la citada fase de prácticas procede completar el expediente del proceso selectivo conforme a las bases 9ª y 10ª de la citada Orden de 21 de mayo de 1992.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

19.- Declarar aptos en la realización de la fase de prácticas a los profesores nombrados con carácter definitivo funcionarios en prácticas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de abril de 1993.

20.- Los profesores declarados en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas y relacionados en el Anexo I a la presente Orden, deberán solicitar ante la Dirección General de Personal la incorporación a la fase de prácticas con efectos del curso académico 93/94.

32.- Facultar a la Dirección General de Personal para que respectivamente adopte y dicte cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

49.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993

ANTONIO PASCUAL-ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

APLAZAMIENTO LEGAL PARA LA REALIZACION DE LA FASE DE PRACTICAS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MATEMATICAS	TAPIA LORENTE, ANTONIO M.	33.364.596
MATEMATICAS	MORENO MANRIQUE, ANTONIO	24.209.657
MATEMATICAS	NAVARRO VERA, JOSE ANTONIO	24.215.507
MATEMATICAS	ORTEGA FERNANDEZ, JESUS	28.478.119
MATEMATICAS	PEREZ CINTADO, FRANCISCO	31.663.941
MATEMATICAS	PEREZ TRIGO, JOSE MIGUEL	29.084.061
DIBUJO	GARCIA LOPEZ, ANA	52.543.848
INGLES	DIAZ LOPEZ, IGNACIO	28.677.895
EDUCACION FISICA	UREÑA DURAN, JOSE ANTONIO	24.222.044
PSICOLOGIA Y P.	MUÑOZ PRAT, MANUEL JESUS	28.656.628
TEC. INFORMATICA G.	ALVAREZ ANTELO, ANTONIO	25.704.245
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS		
GUIARRA	JIMENEZ PEREZ, MIGUEL A.	24.236.048
PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO		
DIBUJO ARTISTICO	GOMEZ REINA, FRANCISCO J.	34.030.203

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de Abril de 1.988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 33, de fecha 26 de Abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes.

BASES

PRIMERA.- Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDA - 1.- Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.- El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

TERCERA - 1.- Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación - Plaza Nueva, 4 - 41001 - Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.- En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañado "currículum vitae" en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3.- De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4.- Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

CUARTA.- Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

ANEXO

NÚMERO CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION NIVEL
 ORDEN Y LOCALIDAD DEL PUESTO PLAZAS ADS GR C.D C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------|---|---|----|-----|--------------|-------|---|--|
| 1 | SECRETARIA GENERAL TECNICA
SEVILLA | SV. GESTION ECONOMICA | 1 | P | AB | PLD | 26 XXXX-1305 | P-A12 | 3 | Experiencia en la gestión y tramitación de expedientes administrativos, en la elaboración y seguimiento presupuestario, en contabilidad pública en temas relacionados con la seguridad social y en temas fiscales y contables de intervención. |
| 2 | INTERVENCION GENERAL
SEVILLA | SV. FISCALIZACION | 1 | P | A | PLD | 28 XXXX-1635 | P-A12 | 3 | Licenciado en Derecho. Experiencia de al menos 3 años en el desempeño de puestos de trabajo de responsabilidad relacionados con el área de fiscalización y en puestos de trabajo relacionados con la gestión y/o control del gasto público en general, y de las materias de contratación administrativa y personal, en especial. |
| 3 | D.G. INDUSTRIA, ENERG. Y M.
SEVILLA | SV. MINAS | 1 | P | A | PLD | 28 XXXX-1636 | P-A20 | 3 | ING. MINAS
Conocimiento profundo de la Ley Minera Nacional y especialmente la de Andalucía. Experiencia en explotaciones mineras, en resoluciones de expedientes mineros y en coordinación de Equipos de Trabajo. Relaciones con la Comunidad Europea en temas Mineros. |

ANEXO

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	BO PLAZAS ADS GR	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP.	REQUISITOS R.P.T. MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA							
4	D.G. PATRIMONIO SEVILLA	OFICINA TECNICA	1	P A	PLD	28 XXXX-1636 P-A2	3 ARQUITECTURA INGENIERO INDUSTR.
Experiencia de cinco años en redacción de proyectos y dirección de obras realizadas para la Administración; en gestión de obras y supervisión de programas de intervención pública, control del proceso de edificación desde la redacción del proyecto y ejecución de la obra. Control Técnico y Administrativo de las obras en la Administración. Valoración de desarrollo de puestos de trabajos similares. Experiencia en el campo del Urbanismo. Cursos de Perfeccionamiento.							
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES							
5	VICECONSEJERIA SEVILLA	SECRETARIO/A VICECONSEJERO	1	P D	PLD	18 XXXX-622 P-D1	1 Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES							
6	OPIC. PLAN BARR. ACT. PREP. SEVILLA	ASESOR TEC.SEGU. PLAN ACT. P.	1	P AB	PLD	24 XXXX-910 P-A00	1 ADMON. EDUCATIVA ADMON. SABITARIA
Experiencia y/o conocimientos en materia de intervención social integrada. Valoración de proyectos de intervención Social. Seguimiento y evaluación de programas. Conocimientos del Sistema de Servicios Sociales.							

ANEXO

HOMBRE CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION N.º NIVEL REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS
 ORDEN Y LOCALIDAD DEL PUESTO PLAZAS ADS GR C.D C. ESPECIFICO CUERPO EXP.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

7 DELEGACION PROV. SEVILLA GTE. PLAN BDA. "EL CASTILLO" I P AB PLD 24 XXX-910 P-A11 2 ADROB. EDUCATIVA ADROB. SANITARIA Exp. 7/0 formación en temas sociales relacionados con barrios marginales. Conocimiento en diseño, ejecución y valoración de programas de integración social. Coordinación de actividades.

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

8 GERENCIA PROV. CADIZ SECRETARIA PROVINCIAL I P A PLD 27 XXX-1675 P-A11 3 Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa. Elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Gerencia.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

9 SECRETARIA DEL CONSEJERO SECRETARIO/A CONSEJERO I P B PLD 18 XXX-622 P-D1 1 Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

10 DELEGACION PROV. GRANADA DIRECTOR - ARCHIVO HISTORICO I P A PLD 26 XXX-1372 P-A2 2 ARCEIVERO

Ldo. Geografía e Historia. Ldo. Filología. Experiencia en dirección de Archivos. Catalogación y Conservación.

RESOLUCION parciql de 3 de septiembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados par resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1.990, de 15 de febrero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1.988 (B.O.J.A. nº.33), se adjudican los puestos que a continuación se indican,

convocados por Resoluciones de esta Secretaría General de fecha 28 de Diciembre de 1.992 (BOJA nº 5 de 19-1-93) y 6 de Abril de 1.993 (BOJA nº 42 de 24-4-93), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Sevilla, 3 de septiembre de 1993.- La Secretario General,
Carmen Capitán Cormona.

A B X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESIERTO	----- CULTURA Y M.A.	----- DELEGACION PROVINCIAL	----- DELEGACION PROVINCIAL	409200 JAEN	DTOR. BIBLIOTECA JAEN
28.462.285	RUBIO GOBERNACION	CAMPARARIO D.G. ORGANIZACION Y MST.	Ma LOISA D.G. ORGANIZAC. Y MST.	518285 SEVILLA	CBTE. SOPORTES DE SISTEMAS SEVILLA
28.547.606	MARTINEZ ECONOMIA Y HACIENDA	OLIVERA SECRETARIA DEL CONSEJERO	Ma AUXILIADORA SECRETARIA DEL CONSEJ.	622930 SEVILLA	SECRETARIO/A CONSEJERO SEVILLA
28.672.382	MARCOS ECONOMIA Y HACIENDA	ORTIZ INTERVENCION GENERAL	ROCIO INTERVENCION GENERAL	619855 SEVILLA	INTERVENTOR DELEGADO SEVILLA
28.443.931	SORO ECONOMIA Y HACIENDA	CARAS INTERVENCION GENERAL	CARMEN INTERVENCION GENERAL	619855 SEVILLA	INTERVENTOR DELEGADO SEVILLA
28.652.741	DIAZ ECONOMIA Y HACIENDA	ABAJO INTERVENCION GENERAL	FERNANDO CARLOS INTERVENCION GENERAL	619858 SEVILLA	INTERVENTOR CENTRAL ADJTO. SAS SEVILLA
28.877.461	SARCHEZ ECONOMIA Y HACIENDA	PAYRA INTERVENCION GENERAL	Ms. VICTORIA INTERVENCION GENERAL	620010 SEVILLA	SECRETARIA INTERVENTOR GENERAL SEVILLA
30.449.870	EGUILIOR ECONOMIA Y HACIENDA	ARRANZ D.G. PLANIFICACION	PATRICIA D.G. PLANIFICACION	755998 SEVILLA	SV. PLANIFICACION SEVILLA
27.286.731	FERRARO ECONOMIA Y HACIENDA	GARCIA D.G. COOPERACION ECON.Y C.	PEDRICO D.G. COOP. ECON. Y C.	622895 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
50.263.797	MORDEZ ECONOMIA Y HACIENDA	PERRANDEZ DELEGACION PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACION PROVINCIAL	509370 ALMERIA	SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS ALMERIA

A B Y O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
31.608.861	PERNADEZ ECONOMIA Y HACIENDA	DIAZ DELEGACION PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACION PROVINCIAL	617600 CADIZ	SECRETARIO GENERAL CADIZ
31.596.771	BELTRAN ECONOMIA Y HACIENDA	TAMAYO DELEGACION PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACION PROVINCIAL	509878 CADIZ	SV. ECONOMIA Y COMERCIO CADIZ
29.710.930	DOMINGUEZ ECONOMIA Y HACIENDA	DURAN DELEGACION PROVINCIAL	ISMAEL DELEGACION PROVINCIAL	618300 HUELVA	SECRETARIO GENERAL HUELVA
24.830.694	SALAS ECONOMIA Y HACIENDA	GALLEGO DELEGACION PROVINCIAL	RAPHEL DELEGACION PROVINCIAL	509684 MALAGA	SV. ADMON. Y PROM. TURISTICA MALAGA
45.237.978	FERRIN ECONOMIA Y HACIENDA	GUTIERREZ DELEGACION PROVINCIAL	ANGELA DELEGACION PROVINCIAL	619225 MALAGA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV. MALAGA
28.858.947	SIERRA ECONOMIA Y HACIENDA	RODRIGUEZ DELEGACION PROVINCIAL	M2. REGLA DELEGACION PROVINCIAL	617053 SEVILLA	SV. COORDINACION GENERAL SEVILLA
28.850.197	CABRERA AGRICULTURA Y PESCA	LAMPARTER D.G. ACTUAC. ESTR. Y D.RURAL	M2 CARNER D.G. ACTUAC. ESTR. Y D.R.	527070 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
06.955.234	RODRIGUEZ SALUD	BERNARDEZ D.G. CONSUMO (SUP)	ANALIA D.G. CONSUMO (SUP)	525566 SEVILLA	SV. PROMOCION CONSUMIDORES SEVILLA
29.765.945	DIAZ CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DIAZ DELEGACION PROVINCIAL	ESPERANZA DELEGACION PROVINCIAL	406740 HUELVA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV. HUELVA
DESIERTO	----- CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	----- DELEGACION PROVINCIAL	----- DELEGACION PROVINCIAL	407420 SEVILLA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV. SEVILLA

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de agosto de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1993, del personal al servicio de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 95, de 2.9.93).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de referencia, se transcriben o continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8.059, Curso: Procedimiento Administrativo (Claves I-9301F e I-9302F), epígrafe Destinatarios, donde dice: «Personas al servicio de la Junta de Andalucía, interesadas», debe decir: «Personal al servicio de la Junta de Andalucía, interesados».

En la página 8.059, Curso: Presupuesto del Gasto, Gestión de la Junta de Andalucía y Contabilidad de la Junta de Andalucía (Claves I-9303F e I-9304F), epígrafe Destinatarios, donde dice: «Personal de la Junta de Andalucía», debe decir: «Personal al servicio de la Junta de Andalucía».

En la página 8.060, Curso: Administración de Personal (Clave I-9305F), epígrafe Destinatarios, donde dice: «Personal de la Junta de Andalucía», debe decir: «Personal al servicio de la Junta de Andalucía». Epígrafe Datos de Celebración, donde dice: «Días 2, 3 y 4, de noviembre, horarios 9.30 a 14.00 y 16.00 a 18.00 hs», debe decir: «Días 2, 3 y 4 de noviembre, Horarios 9.30 a 14.00 hs».

En la página 8.060, Curso: Intraducción al Análisis Estadístico (Clave I-9306F), epígrafe Destinatarios, donde dice: «Personas de la Junta de Andalucía», debe decir: «Personal al servicio de la Junta de Andalucía».

En la página 8.060, Curso: Contratación Administrativo (Clave I-9307F), epígrafe Destinatarios, donde dice: «Personas de la Junta de Andalucía», debe decir: «Personal al servicio de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 3 de septiembre de 1993

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 21 de diciembre de 1992.

En el recurso contencioso-administrativo número 5193/90, interpuesto por Recreativos Serotri, S.L., la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 21 de diciembre de 1992, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Follamos: Que debíamos denegar la nulidad de actuaciones y declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso para conocer de las pretensiones formuladas por «Recreativos Serotri, S.L.», contra los acuerdos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y contra la liquidación por Gravamen Complementario de Taso de Juego, por no haberse agotado la vía administrativa; sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguiente de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 17 de mayo de 1993.

En el recurso contencioso-administrativo número 762/90, interpuesto por «Viajes Meliá, S.A.», la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 2ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 17 de mayo de 1993, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Enrique Alamedo Ureña en la representación acreditada de Viajes Meliá, S.A., contra la Resolución de 21 de febrero de 1990, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía (Rec. 39/90), desestimatoria de la dictada por la Delegación en Granada, de la referida Consejería, en el Exped. GR 060/89, que impuso a la recurrente la sanción de ciento cinco mil pesetas y devolución a los reclamantes de la diferencia del costo de los servicios de alojamiento de hotel de dos estrellas contratado a hotel de una estrella, por aparecer tales actos administrativos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 1993.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 6 de septiembre de 1993, por el que se amplía el plazo de presentación de solicitudes fijado en la Orden que se cita por lo que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

La Orden de esta Consejería de 27 de julio de 1993 (BOJA del 31 de julio) establecía, en aplicación del Decreto 73/1993 de 25 de mayo, un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

En dicha Orden se exponían con amplitud las medidas técnicas en relación a los diversos tipos de ayudas establecidos en el citado Decreto, fijando su artículo 12 de un plazo de presentación de solicitudes que concluye el 15 de septiembre de 1993.

No obstante, advertida la complejidad existente para que los potenciales beneficiarios del régimen de ayudas previsto puedan reconocer y cuantificar con exactitud sus derechos, y en aras de conseguir que la Orden de 27 de julio de 1993 pueda desplegar la máxima eficacia posible,

DISPONGO:

Artículo Único:

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias previstas en la Orden de esta Consejería de 27 de julio de 1993, se prorroga hasta el 15 de octubre de 1993.

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 30 de agosto de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se

ordena la inscripción, depósito y publicación de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de la empresa Automóviles Portillo, SA. (7100012).

XI CONVENIO COLECTIVO

ANEXO NUM. DOS

TABLA DE PAGAS EXTRAORDINARIAS AÑO 1.993

CATEGORIA PROFESIONAL	FEBRERO, ABRIL, JUNIO AGOSTO, OCTUBRE	DICIEMBRE
JEFE DE SERVICIO	52.333	78.498
LICENCIADO	45.671	68.508
A. T. S.	45.671	68.508
JEFE DE SECCION	45.671	68.508
JEFE DE NEGOCIADO	45.671	68.508
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	45.671	68.508
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	45.671	68.508
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	45.671	68.508
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	41.421	62.135
JEFE DE ADMON. DE PRIMERA	45.671	68.508
JEFE DE ADMON. DE SEGUNDA	45.671	68.508
ENCARGADO TAQUILLA MALAGA	45.671	68.508
TAQUILLERO INTERURBANO	45.671	68.508
TAQUILLERO CERCANIA	45.671	68.508
FACTORES-ENCDO. CONSIGNA	45.671	68.508
MOZOS DE EQUIPAJES	45.586	68.411
JEFE DE TRAFICO	45.671	68.508
INSPECTOR	45.586	68.411
CONDUCTOR	45.586	68.411
CONDUCTOR PERCEPTOR	45.586	68.411
COBRADOR	45.586	68.411
JEFE DE TALLER	45.671	68.508
JEFE DE MATERIAL	45.671	68.508
MAESTRO TALLER	45.671	68.508
ENCARGADO TALLER	45.671	68.508
CONTRAMAESTRE	45.671	68.508
ENCARGADO DE ALMACEN	45.671	68.508
AUXILIAR ALMACEN	45.586	68.411
JEFE DE EQUIPO	45.586	68.411
OFICIAL DE 1º OFICIO	45.586	68.411
OFICIAL DE 2º OFICIO	45.586	68.411
OFICIAL DE 3º OFICIO	45.586	68.411
ENGRASADOR	45.586	68.411
CONDUCTOR NOCHE TALLER	45.586	68.411
LAVADOR	45.586	68.411
MOZO DE GARAGE	45.586	68.411
LIMPIADORA GARAGE	45.586	68.411
APRENDIZ PRIMER AÑO	31.838	47.763
APRENDIZ SEGUNDO AÑO	35.031	52.548
APRENDIZ TERCER AÑO	38.168	57.254
APRENDIZ CUARTO AÑO	41.365	62.046
TELEFONISTA	45.671	68.508
VIGILANTE NOCTURNO	45.586	68.411
BOTONES	21.404	32.109
LIMPIADORA OFICINAS	45.586	68.411

RESUELVE:

Primero: Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de agosto de 1993.- El Director General, José Antonio Pérez de Ruedo.

ANEXO NUM.

TABLA DE SALARIOS PARA EFECTO DE CONVENIO COLECTIVO DE "AUTOMOVILES PORTILLO S.A.", DE APLICACION DESDE EL 1º DE ENERO DE 1993 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

CATEGORIA PROFESIONAL	SUELDO BASE	INCENTV* CONVENIO	PLUS DE ASISTENCIA	PLUS DE TRANSPORTE
JEFE DE SERVICIO	78.498 M	46.016 M	---	19.647 M
LICENCIADO	68.508 M	47.452 M	---	19.647 M
AYUDANTE TECNICO SANITARIO	68.508 M	35.591 M	---	19.647 M
JEFE DE SECCION	68.508 M	41.325 M	137 D	19.647 M
JEFE DE NEGOCIADO	68.508 M	40.399 M	137 D	19.647 M
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	68.508 M	34.132 M	137 D	19.647 M
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	68.508 M	30.609 M	137 D	19.647 M
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	68.508 M	20.035 M	137 D	19.647 M
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	62.136 M	11.670 M	---	12.953 M
JEFE DE ADMON DE PRIMERA	68.508 M	35.595 M	---	19.647 M
JEFE DE ADMON DE SEGUNDA	68.508 M	28.775 M	137 D	19.647 M
ENCARGADO TAQUILLA MALAGA	68.508 M	30.609 M	137 D	19.647 M
TAQUILLERO INTERURBANO	68.508 M	20.036 M	137 D	19.647 M
TAQUILLERO CERCANIAS	68.508 M	14.689 M	35 D	19.647 M
FACTOR/ENCARGADO CONSIGNA	68.508 M	14.689 M	35 D	19.647 M
MOZO DE EQUIPAJES	2.281 D	449 D	---	17.327 M
JEFE DE TRAFICO	68.508 M	34.800 M	---	19.262 M
INSPECTOR	2.281 D	999 D	---	19.233 M
CONDUCTOR	2.281 D	539 D	---	19.233 M
CONDUCTOR-PERCEPTOR	2.281 D	553 D	---	19.233 M
COBRADOR	2.281 D	441 D	---	16.855 M
JEFE DE TALLER	68.508 M	38.808 M	371 D	19.647 M
JEFE DE MATERIAL	68.508 M	27.230 M	1.147 D	19.647 M
MAESTRO TALLER	68.508 M	27.230 M	1.147 D	19.647 M
ENCARGADO TALLER	68.508 M	---	1.270 D	19.647 M
CONTRAMAESTRE	68.508 M	---	1.270 D	19.647 M
ENCARGADO ALMACEN	68.508 M	---	1.145 D	19.647 M
AUXILIAR ALMACEN	2.281 D	---	604 D	19.619 M
JEFE DE EQUIPO	2.281 D	---	1.153 D	19.619 M
OFICIAL DE PRIMERA OFICIO	2.281 D	---	1.065 D	19.619 M
OFICIAL DE SEGUNDA OFICIO	2.281 D	---	838 D	19.619 M
OFICIAL DE TERCERA OFICIO	2.281 D	---	735 D	19.619 M
ENGRASADOR	2.281 D	---	718 D	19.619 M
CONDUCTOR NOCHE TALLER	2.281 D	---	822 D	19.619 M
LAVADOR	2.281 D	---	604 D	19.619 M
MOZO DE GARAGE	2.281 D	---	547 D	18.092 M
LIMPIADORA GARAGE	2.281 D	---	547 D	18.092 M
APRENDIZ PRIMER AÑO	1.594 D	---	477 D	13.950 M
APRENDIZ SEGUNDO AÑO	1.752 D	---	477 D	13.950 M
APRENDIZ TERCER AÑO	1.909 D	---	455 D	12.790 M
APRENDIZ CUARTO AÑO	2.068 D	---	470 D	13.525 M
TELEFONISTA	68.508 M	11.970 M	---	13.619 M
VIGILANTE NOCTURNO	2.281 D	449 D	---	17.327 M
BOTONES	32.109 M	11.963 M	---	13.604 M
LIMPIADORA OFICINAS	2.281 D	449 D	---	17.327 M

TABLA DE SALARIOS PARA EFECTO DE CONVENIO COLECTIVO DE "AUTOMOVILES PORTILLO S.A." DE APLICACION DESDE 01-01-1993 HASTA EL 31-12-1993

HORAS PRESENCIA	528,00 PTAS.
HORAS EXTRAS	684,00 PTAS.
CONSERVACION MATERIAL	76,00 PTAS. DIA
PLUS CONDUCTOR-PERCEPTOR	15.025,00 PTAS. DIA 603,00 PTAS
IDIOMAS	
INGLES	3.214,00 PTAS MES
FRANCES O ALEMAN	3.214,00 PTAS MES
QUEBRANTO DE MONEDA	
CONDUCTORES-PERCEPTORES	749,00 PTAS MES
TAQUILLEROS	1.045,00 PTAS MES
FACTORES	1.045,00 PTAS MES
ADMINISTRATIVOS CAJA	411,00 PTAS MES
DIETAS	
CERCANIAS	604,00 PTAS DIA
ALMUERZO	809,00 PTAS DIA
CENA	809,00 PTAS DIA
PERNOCTACION Y DESAYUNO	695,00 PTAS DIA
DIETA COMPLETA	2.320,00 PTAS DIA
DIETA ESPECIAL DESPLA. TOLOX, RONDA ETC	4.048,00 PTAS DIA
DIETA ESPECIAL DE TALLERES	1.228,00 PTAS DIA
PLUS ESPECIAL REFUERZO COLEGIO	750,00 PTAS POR REFUERZO.
PLUS ESPECIAL POR DESCANSO SEMANAL O FESTIVO NO DISFRUTADOS	1.607,00 PTAS
JORNADA PARTIDA	466,00 PTAS DIA
BOLSA DE VACACIONES (CONDOC-PERCEP)	29.394,00 PTAS DIA 999,80
BOLSA VACACIONES (Resto de categ.)	26.780,00 PTAS DIA 892,66
DISMIBUIDO FISICO	16.068,00 PTAS MES
PREMIO JUBILACION	10.712,00 PTAS POR AÑO DE SERVICIO
INVALIDEZ PERMANENTE	13.493,00 PTAS POR AÑO DE SERVICIO

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1952/90, interpuesto por Saginaw Steering Gear, OCSE.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento

en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de abril de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1952/90, promovido por Saginaw Steering Gear, OCSE, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Rojo Alonso de Caso en nombre de Saginaw Steering Gear Overseas Corporation S.E. contra resolución de 16 de enero de 1990, del Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra otra de 4 de septiembre de 1989 dictada en el expediente núm. 242/89 por la que se acordó imponer a la actora la sanción de 450.000 ptas., que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colamina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2261/90, interpuesto por Juan Silverio, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2661/90, promovido por Juan Silverio, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. de Paula Baturone en nombre y representación de Juan Silverio, S.A. contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de cinco de marzo de mil novecientos noventa, el que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colamina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2965/90, interpuesto por Los Amarillos, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de noviembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2965/90, promovido por Los Amarillos, S.L., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gutiérrez de la Rueda en nombre y representación de Los Amarillos, S.L., y declaramos no ser conformes a Derecho las Resoluciones recurridas, las cuales anulamos totalmente. Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colamina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4955/90, interpuesta por Gerencia Municipal de Urbanismo.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de noviembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4955/90, promovido por Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestima la demanda interpuesta por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, contra la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, y en consecuencia, rotificamos las resoluciones impugnadas, que son ajustadas al ordenamiento jurídico, sin pronunciamiento de condena en cuanto al pago de las costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colamina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1412/91, interpuesto por Diputación Provincial de Córdoba.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de marzo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1412/91, promovido por Diputación Provincial de Córdoba, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado Sr. Murillo Moreno en nombre de la Diputación Provincial de Córdoba contra resolución de 30 de noviembre de 1990 del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra otra de 7 de agosto de 1990 del Delegado Provincial en Córdoba de la misma consejería por la que se imponía a la recurrente la sanción de 51.100 ptas. Que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colamina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2038/91, interpuesto por Martín Casillas, SL.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de marzo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2038/91, promovido por Martín Casillas, S.L., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por la empresa Martín Casillas, S.L., contra las

resoluciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 13.12.1990 (Dirección Provincial en Sevilla) y 18.6.91 (Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en alzada) que impusieron y confirmaron respectivamente, a la empresa actora la sanción de 50.000 ptas. por infracción del artículo 10.7 de la Ley 8/1988, de 7 de abril (expediente 1659/90, alzada 135/91). Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, de la Secretaria General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5073/91, interpuesto por Prensa Española, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de abril de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5073/91, promovido por Prensa Española, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso presentado por el Procurador Sr. Ladrón de Guevara en nombre y representación de Prensa Española, S.A., ABC contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20 de septiembre de 1991, recaída en el Recurso de Alzada núm. 184/91, interpuesta contra Acta núm. T-3313/90, la que anulamos por ser contraria al orden jurídico, con devolución, en su caso, del importe de la multa. Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 1 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación Andaluza de Abogados de Esquizofrénicos con motivo de la realización de un programa de promoción de voluntariado en salud mental.

El artículo seis de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina las actuaciones a desarrollar por las Administraciones Públicas Sanitarias, cuya orientación se dirige, entre otras, a la promoción de las acciones que sean necesarias para la rehabilitación funcional y reinserción social del paciente. En este sentido, el artículo veinte, apartada 3, de la mencionada Ley, mandata al desarrollo de los servicios de rehabilitación y reinserción necesarios para la adecuada atención integral de los problemas del enfermo mental.

Habida cuenta de lo expresado, la Federación que se rubrica está elaborando un programa de promoción y formación de voluntariado de Salud Mental que permita facilitar los apoyos necesarios para las personas que padecen enfermedades mentales, con objeto de lograr su integración en la comunidad.

Dado el interés que tiene la actividad a realizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, ante la solicitud presentada en esta Consejería por la Entidad de referencia, existiendo crédito presupuestario para otorgar la subvención que se solicita, sin que sea posible promover concurso público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, por la naturaleza de la actividad propuesta y la especial característica que concurre en la Federación solicitante, se concede ayuda económica a la misma.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b)

de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder a la Federación Andaluza de Abogados de Esquizofrénicos (FANAES) una subvención específica por razón del objeto por un importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pts), con motivo de la realización de un programa de promoción y formación de voluntariado en Salud Mental, con cargo a la aplicación 01.17.00.01.00 48100. 121. 0., del Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1993.

Artículo 2. El uso de la subvención que se otorga se justificará, ante esta Consejería, mediante la presentación, en el plazo de tres meses a partir de la materialización de su pago, de los documentos que acrediten la aplicación real de la misma, a los que, con carácter obligatorio, se adjuntará memoria o balance de los resultados obtenidos como consecuencia de la realización de la actividad subvencionada, y demás requisitos que les sean de aplicación, conforme previene el artículo decimotercero -siete- de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 1 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Fundación Machado con motivo de la realización del Coloquio Internacional Creer y Curar a celebrara en la Ciudad de Granada.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud. Derecho que se efectiviza cuando los poderes públicos facilitan a los ciudadanos los medios imprescindibles que permitan a estos adoptar prácticas, actividades y compartimientos que se traducen en una buena educación sanitaria a la que se refiere el artículo dieciocho de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Habida cuenta de cuanto se expresa, es de interés para la Administración Sanitaria de Andalucía el coloquio que se rubrica donde especialistas andaluces y extranjeros debatirán la situación actual de la llamada medicina popular.

Por todo ello, ante la solicitud de ayuda económica presentada en esta Consejería por el Presidente de la Fundación de referencia, existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha ayuda, sin que sea posible promover concurso público, por las especiales características que concurren en dicha Fundación y la naturaleza específica del mencionado coloquio, conforme previene el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, se concede la subvención que se solicita.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder a la Fundación Machado una subvención específica por razón del objeto por un importe de un millón de pesetas (1.000.000 pts), con motivo de la realización del Coloquio Internacional «Creer y Curar» a celebrar en la ciudad de Granada, durante los días 29, 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 1993, con cargo a la aplicación 01.17.00.01.00. 48100. 121. 0., del Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1993.

Artículo 2. El uso de la subvención que se otorga se justificará, ante esta Consejería, mediante la presentación, en el plazo de tres meses a partir de la materialización de su paga, de los documentos que acrediten la aplicación real de la misma, a los que, con carácter obligatorio, se adjuntará memoria o balance de los resultados obtenidos como consecuencia de la realización de la actividad subvencionada, y demás requisitos que les sean de aplicación, conforme previene el artículo decimotercero —siete— de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 1 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación de Trabajadores de la Salud de Andalucía, con motivo de la realización de la Jornada sobre conceptos y procedimientos utilizados en la gestión del Sistema Sanitario Público en Andalucía.

La Constitución Española en su artículo 7 delimita los cometidos que competen a los sindicatos de trabajadores cuales son la contribución a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. En este sentido, la Federación Sindical rubricada pretende realizar una jornada de estudios en la que participarán determinados miembros de la Administración Sanitaria de Andalucía y expertos en los asuntos a debatir, con objeto de dar a conocer a los Delegados Sindicales pertenecientes a la mencionada Federación conforme previene el artículo octavo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, los nuevos conceptos y procedimientos utilizados en la gestión y desarrollo de la evolución del Sistema Sanitario Público referidos a temas que se relacionan con contratos-programas, carteras de servicios, costes de procesos, cuentas analíticas de resultados y otras que de una u otra forma repercutirán favorablemente en la gestión de los centros de salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud de ayuda económica presentada en esta Consejería por el Secretario General de la mencionada Federación, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha ayuda, sin que sea posible promover concurso público, dadas las especiales características de la actividad a realizar y la naturaleza de la Federación solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, se concede la subvención solicitada.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder a la Federación de Trabajadores de Salud de Andalucía (CC.OO.) una subvención específica por razón del objeto por importe de setecientos mil pesetas (700.000 pts.), con motivo de la realización de la Jornada sobre conceptos y procedimientos utilizados en la Gestión del Sistema Sanitario Público en Andalucía, con cargo a la aplicación 01.17.00.01.00.48100.121.0., del Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1993.

Artículo 2. El uso de la subvención que se otorga se justificará, ante esta Consejería, mediante la presentación, en el plazo de tres meses a partir de la materialización de su paga, de los documentos que acrediten la aplicación real de la misma, a los que, con carácter obligatorio, se adjuntará memoria o balance de los resultados obtenidos como consecuencia de la realización

de la actividad subvencionada, y demás requisitos que les sean de aplicación, conforme previene el artículo decimotercero —siete— de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 1 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Andaluza de Hemofilia, para la edición de cuadernos informativos sobre la hemofilia y para el desarrollo de un programa de prevención de la población hemofílica seropositiva al VIH.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y establece que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública o través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, el artículo 3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dispone que los medios y actuaciones del sistema sanitario estarán orientados prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades.

En base a los preceptos mencionados, y habido cuenta del interés que reviste para la Administración Sanitaria Andaluza, los programas de prevención e intervención en la población hemofílica seropositiva al Virus de Inmunodeficiencia Humana y a su entorno familiar, ante la petición de ayuda económica presentada en esta Consejería y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, es por lo que se concede la subvención solicitada.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder a la «Asociación Andaluza de Hemofilia, una subvención específica por razón del objeto, por un importe de setecientos sesenta mil pesetas (760.000 pts.) para la edición de cuadernos informativos sobre la hemofilia y para el desarrollo de un programa de prevención de la población hemofílica seropositiva al V.I.H., con cargo a la aplicación presupuestaria 01.17.00.01.00.48100.121.0., del Presupuesto de esta Consejería de Salud para el ejercicio económico de 1993.

Artículo 2. El uso de la subvención que se otorga deberá justificarse ante esta Consejería, mediante la presentación, en el plazo de tres meses a partir de la materialización de su pago, de los documentos que acrediten la aplicación real de la misma, a los que, con carácter obligatorio, se adjuntará memoria o balance de los resultados obtenidos como consecuencia de la realización de la actividad subvencionada, y demás requisitos que les sean de aplicación, conforme previene el artículo decimotercero —siete— de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 1 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específico por razón del objeto a la Asociación de Niños Fenilcetonúricos de Andalucía, para la Organización del Programa de Formación y Orientación Psicosocial para familiares y afectados.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y establece que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, el artículo 3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dispone que los medios y actuaciones del sistema sanitario estarán orientados prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades.

En base a los preceptos mencionados, y habida cuenta de la importancia que reviste el programa de formación y orientación psicosocial para familiares y niños fenilcetonúricos, destinado a conseguir una alimentación básica, así como una formación y orientación psicosocial para estos enfermos, ante la petición de ayuda económica presentada en esta Consejería y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, es por lo que se concede la subvención solicitada.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder a la «Asociación de niños fenilcetonúricos de Andalucía», una subvención específica por razón del objeto, por un importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.) para la organización de un programa de «formación y orientación psicosocial para familiares y afectados» con cargo a la aplicación presupuestaria 01.17.00.01.00.48100.121.0., del Presupuesto de esta Consejería de Salud para el ejercicio económico de 1993.

Artículo 2. El uso de la subvención que se otorga deberá justificarse ante esta Consejería, mediante la presentación, en el plazo de tres meses a partir de la materialización de su pago, de los documentos que acrediten la aplicación real de la misma, a los que, con carácter obligatorio, se adjuntará memoria o balance de los resultados obtenidos como consecuencia de la realización de la actividad subvencionada, y demás requisitos que les sean de aplicación, conforme previene el artículo decimotercero -siete- de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 1 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, para sufragar la campaña de ayuda solidaria al pueblo cubano.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y establece que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, el artículo 3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dispone que los medios y actuaciones del sistema sanitario estarán orientados prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades.

En base a los preceptos mencionados, y habida cuenta del interés que revisten los objetivos perseguidos por la «Asociación

Pro-Derechos Humanos de Andalucía», consistentes en la adquisición de medicamentos y material de uso sanitario para enviar a Cuba, ante la petición de ayuda económica presentada en esta Consejería y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, es por lo que se concede la subvención solicitada.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder a la «Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía», una subvención específica por razón del objeto, por un importe de un millón (1.000.000 ptas.) para sufragar la «Campaña de ayuda solidaria al pueblo cubano», con cargo a la aplicación presupuestaria 01.17.00.01.00.48100.121.0., del Presupuesto de esta Consejería de Salud para el ejercicio económico de 1993.

Artículo 2. El uso de la subvención que se otorga deberá justificarse ante esta Consejería, mediante la presentación, en el plazo de tres meses a partir de la materialización de su pago, de los documentos que acrediten la aplicación real de la misma, a los que, con carácter obligatorio, se adjuntará memoria o balance de los resultados obtenidos como consecuencia de la realización de la actividad subvencionada, y demás requisitos que les sean de aplicación, conforme previene el artículo decimotercero -siete- de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 1 de septiembre de 1993, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Organización No Gubernamental Asociación Andaluza para la Solidaridad y la Paz, para la realización de un proyecto sectorial de carácter sanitario en el área de atención primaria en diversas localidades de Uruguay.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y establece que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, el artículo 3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dispone que los medios y actuaciones del sistema sanitario estarán orientados prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades.

Dado el trabajo a desarrollar por la Organización Gubernamental «Asociación Andaluza para la Solidaridad y la Paz», tiene por objeto la cooperación al desarrollo y la solidaridad entre los pueblos, contribuyendo a la gestión de programas integrales para la mejora del nivel de salud y las condiciones de la vida del Tercer mundo, encontrándose entre sus actividades la potenciación de un proyecto sectorial de carácter sanitario en el área de la atención primaria en Uruguay, ante la petición de ayuda económica presentada en esta Consejería y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, es por lo que se concede la subvención solicitada.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder a la Organización no Gubernamental «Asociación Andaluza para la Soloridad y la Paz», una subvención específica por razón del objeto por un importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.) para la realización de un proyecto sectorial de carácter sanitario en el área de atención primario en diversas localidades de Uruguay, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.17.00.01.00. 48100. 121. 0., del Presupuesto de este Consejería de Salud para el ejercicio económico de 1993.

Artículo 2. El uso de la subvención que se otorga deberá justificarse ante este Consejería, mediante la presentación, en el plazo de tres meses a partir de la materialización de su pago, de los documentos que acrediten la aplicación real de la misma, a los que, con carácter obligatorio, se adjuntará memoria o balance de los resultados obtenidos como consecuencia de la realización de la actividad subvencionada, y demás requisitos que les sean de aplicación, conforme previene el artículo decimoctavo -siete- de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en el Gerente Provincial del Organismo en Málaga.

En uso de las facultades que atribuye a esta Dirección Gerencia el Decreto 208/92 de 30 de diciembre, en su Disposición Adicional 2ª, para celebrar en nombre del S.A.S. los contratos correspondientes en el ámbito del Organismo.

RESUELVO

Delegar en el Gerente Provincial del S.A.S. en Málaga para intervenir y actuar como Organismo de contratación en el expediente administrativo de contratación del Servicio de Hemodiálisis, así como para resolver las vicisitudes -modificación, prórroga, actualización-, que se deriven de dicho expediente.

Sevilla, 7 de septiembre de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 julio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca una beca de introducción a la investigación destinada a Titulados de FP2, Rama Química.

Resolución de 20 julio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca 1 beca de introducción a la investigación destinada a titulados de FP2, rama química.

1. Objetivos:

La beca está destinada a titulados en Formación Profesional II y tiene por objeto la preparación de personal cualificado.

2. Tiempo de aplicación:

2.1. Proyecto ref. AM93-0746. «Depuración aerobio-anaerobia de aguas residuales que contienen compuestos fenólicos». Investigador responsable Prof. Dr. Antonio Martín Martín.

3. Requisitos de los solicitantes:

3.1. Poseer la nacionalidad española.

3.2. Titulación: FP2 (rama química).

4. Dotación de las Becas:

4.1. Una asignación mensual de 60.000 ptas.

4.2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia similares.

5. Duración de las becas:

5.1. La duración de la beca será de un año prorrogable por dos años más.

5.2. La solicitud de prórroga se dirigirá al Vicerrector de Investigación y Cooperación Científica.

Esta solicitud se resolverá teniendo en cuenta los resultados obtenidos y el informe del Director del Proyecto de Investigación y las disponibilidades económicas.

6. Carácter de las becas:

6.1. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Córdoba.

6.2. La renuncia a la beca deberá presentarse ante el Vicerrector de Investigación y Cooperación Científica. Salva casos excepcionales no se admitirán interrupciones temporales del disfrute de la beca.

7. Condiciones de disfrute:

7.1. El disfrute comenzará con la integración del becario en el proyecto, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

8. Solicitudes y documentación:

8.1. Las solicitudes se formalizarán en instancias dirigidas al Vicerrector de Investigación y Cooperación Científica, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba.

8.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación.

a) fotocopia del D.N.I.

b) fotocopia compulsada de la titulación exigida.

c) currículum vitae del candidato.

9. Selección y valoración de las solicitudes:

La selección y valoración de solicitudes se realizará por una Comisión creada al efecto.

Las decisiones adoptadas por la Comisión son inapelables.

10. Obligaciones de los becarios:

Los becarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo recogido en el proyecto de investigación mencionado.

b) Enviar al Vicerrectorado de Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c) Una vez finalizado el periodo para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en el Vicerrectorado de Investigación un informe final sobre la labor realizada, con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

11. Plazo de solicitud:

Diez días naturales desde la publicación en el BOJA.

Córdoba, 20 de julio de 1993.- El Rector, Amador Jover Moyano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 1 de septiembre de 1993, por la que se amplía el plazo de inscripción para participar en el Festival Andaluz de Jóvenes Aficionados al Flamenco, convocado al amparo de la Orden que se cita.

La orden de 8 de junio de 1993 (BOJA núm. 70, de 1 de julio), convocó el Festival Andaluz de Jóvenes Aficionados al Flamenco, como actuación integrada en el Plan «Andalucía Joven». En su base segunda, disponía un plazo de presentación de

los Boletines de Inscripción que finalizaba el día 15 de septiembre de 1993.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas

DISPONGO

Artículo Unico. El plazo de presentación de Boletines de Inscripción, fijado en la Base Segunda de la Orden de 8 de junio de 1993, por la que se convoca el Festival Andaluz de Jóvenes Aficionados al Flamenco, como actuación integrada en el Plan «Andalucía Joven», queda ampliado hasta el día 8 de octubre de 1993.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993

CAARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 24 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones y ayudas concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, en base a la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 4.1.93 de la Consejería de Asuntos Sociales, que regula el régimen especial de Ayudas y Subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles de esta provincia que a continuación se señala, en las cantidades siguientes:

SEGUNDA RELACION

Asociación Juvenil «Araucaria» (Cádiz)	200.000 Pts.
Asociación Juvenil «Araucaria» (Cádiz)	100.000 Pts.
Asociación Juvenil «Azahar» (El Tesorillo)	120.000 Pts.
Asociación Juvenil «Chiripi» (San Pablo)	10.000 Pts.
Asociación Juvenil «Torre del Mar» (Puerto Real)	345.000 Pts.
Asociación Juvenil «Viva la Pepa» (Castellar)	50.000 Pts.
Asociación Juvenil «Viva la Pepa» (Castellar)	49.000 Pts.
Asociación Juvenil «Viva la Pepa» (Castellar)	20.000 Pts.
Asociación Juvenil «Cantarranas (Vejer)	135.000 Pts.
Asociación Juvenil «Aljaramil (Sanlúcar)	100.000 Pts.
Asociación Juvenil «Alimoche» (Los Barrios)	250.000 Pts.
Asociación Juvenil «Ars Gratia Artis» (San Fernando)	70.000 Pts.
Asociación Juvenil «Bululú» (Jerez)	250.000 Pts.
Asociación Juvenil «Anade» (Jerez)	78.000 Pts.

Cádiz, 24 de agosto de 1993.- La Delegada, M^o Luisa Escribano Toledo.

RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La orden de 4 de enero de 1993 estableció el régimen de concesión de ayudas públicas para Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro en materia de: Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 6, 8 y 9 de la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, se hace pública la relación de subvenciones concedidas que figura como anexa a la presente Resolución, teniendo en cuenta:

1°. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta a la concedida. Su incumplimiento obligará a la Entidad a la devolución de los fondos percibidos.

2°. El plazo de justificación de la inversión comenzará a la percepción de la subvención y finalizará el 31 de diciembre del presente ejercicio, siendo su procedimiento el establecido en el artículo 10 de la Ley 4/1992 y artículos 37 al 41 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto núm. 149 de 5 de abril de 1988.

A N E X O

Programa: Plan de Bdas. de Act. Preferente

Núm.: Expediente: 02/93/AY
Beneficiario/localidad: Ayto. La Línea de la Concepción
Cantidad actividades: 7.000.000

Núm.: Expediente: 03/93/AY
Beneficiario/localidad: Ayto. La Línea de la Concepción
Cantidad actividades: 2.000.000

Núm.: Expediente: 04/93/AY
Beneficiario/localidad: Ayto. La Línea de la Concepción
Cantidad actividades: 3.000.000

Núm.: Expediente: 05/93/AY
Beneficiario/localidad: Ayto. La Línea de la Concepción
Cantidad actividades: 2.000.000

Núm.: Expediente: 06/93/AY
Beneficiario/localidad: Ayto. La Línea de la Concepción
Cantidad equipamiento: 999.350

Cádiz, 30 de julio de 1993.- La Delegada, María Luisa Escribano Toledo.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de la Juventud, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón de su objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder, por delegación, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 9 de Diciembre de 1.992, sobre delegación de atribuciones de la Consejería de Asuntos Sociales, las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero cinco, de la Ley 4/92 de 30 de Diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.993.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

A N E X O

Nº Expediente: 1993/037413 - 13D037Xo41

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ABLA (ALMERIA)

Importe: 1.100.000.- pesetas

Objeto: REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE JUVENTUD DE ABLA (ALMERIA).

Nº Expediente: 1993/037379 - 13D037X039

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ANTAS (ALMERIA)

Importe: 1.100.000.- pesetas

Objeto: CONSTRUCCION DE LA CASA DE JUVENTUD DE ANTAS (ALMERIA).

Nº Expediente: 1993/037396 - 13D037X036

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FIÑANA (ALMERIA)

Importe: 1.500.000.- pesetas

Objeto: ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CASA DE JUVENTUD DE FIÑANA (ALMERIA).

Nº Expediente: 1993/037400 - 13D037X046

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PULPI (ALMERIA)

Importe: 2.000.000.- pesetas

Objeto: CONSTRUCCION DE LA CASA DE JUVENTUD DE PULPI (ALMERIA).

Nº Expediente: 1993/037392 - 13D037X037

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO (ALMERIA)

Importe: 1.000.000.- pesetas

Objeto: EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CASA DE JUVENTUD DE VELEZ-RUBIO (ALMERIA).

Nº Expediente: 1993/037405 - 13D037X042

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

Importe: 1.500.000.- pesetas

Objeto: REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE JUVENTUD DE SAN ROQUE (CADIZ).

Nº Expediente: 1993/037408 - 13D037X040

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN (CADIZ)

Importe: 2.000.000.- pesetas

Objeto: EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE JUVENTUD DE VILLAMARTIN (CADIZ).

Nº Expediente: 1993/037403 - 13D037X043

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUQUE (CORDOBA)

Importe: 4.000.000.- pesetas

Objeto: TERMINACION OBRAS DE LA CASA DE JUVENTUD DE LUQUE (CORDOBA).

Nº Expediente: 1993/038123 - 13D037X048

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAEN)

Importe: 3.000.000.- pesetas

Objeto: FINALIZACION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE JUVENTUD DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAEN).

Nº Expediente: 1993/037386 - 13D037X047

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

Importe: 2.000.000.- pesetas

Objeto: REHABILITACION Y ADAPTACION DE LA CASA DE JUVENTUD DE VILLACARRILLO (JAEN).

Nº Expediente: 1993/038119 - 13D037X049

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN)

Importe: 2.900.000.- pesetas

Objeto: ADECUACION DE LA CASA DE JUVENTUD DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAEN).

Nº Expediente: 1993/037398 - 13D037X044

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Importe: 2.500.000.- pesetas

Objeto: ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE JUVENTUD DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA).

Nº Expediente: 1993/038112 - 13D037X050

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)

Importe: 2.000.000.- pesetas

Objeto: REMODELACION DE LA CASA DE JUVENTUD DE CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA).

Nº Expediente: 1993/037415 - 13D037X045

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NERJA (MALAGA)

Importe: 1.500.000.- pesetas

Objeto: ADECUACION DE LA CASA DE JUVENTUD DE NERJA (MALAGA).

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 18,5º de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

A N E X O

Expediente núm.: 13F014X44

Beneficiario: Ayto. de Posadas (Córdoba)

Importe: 4.000.000 ptas.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, del Comisionado para la Draga, por la que se hacen públicas las

subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en materia de atención de drogodependientes.

Habiendo sido declarados específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.5º de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 3 de septiembre de 1993.- El Comisionado, Alonso Balasa García.

ANEXO

Nº Expediente: 13G014X125
Beneficiario: AL'ANDALUS
Importe: 500.000 ptas
Objeto: Convención '93 y IV Jornadas para profesionales sobre Drogadicción Alcohólica.

Nº Expediente: 13G014H030
Beneficiario: F.A.J.E.R.
Importe: 600.000 ptas
Objeto: III. Congreso Andaluz Jugadores Azar en Rehabilitación.

Nº Expediente: 33G014S031
Beneficiario: BICONGRESION
Importe: 600.000 ptas
Objeto: 2º Congreso Iberoamericano de Toxicología. X. Jornadas Toxicológicas Españolas.

Nº Expediente: 33G014Y036
Beneficiario: C.E.P.S.
Importe: 1.000.000 ptas
Objeto: Recepción Boletín IDEA-PREVENCIÓN en la C.A. Andalucía.

Nº Expediente: 33G014Z037
Beneficiario: C.E.S.J.E.
Importe: 15.000.000 ptas
Objeto: Realización Programa Terapéutico Educativo "PROYECTO HOMBRE"

Nº Expediente: 33G014S039
Beneficiario: C.E.S. (SEVILLA)
Importe: 15.000.000 ptas
Objeto: Realización Programa Terapéutico "PROYECTO HOMBRE"

Nº Expediente: 33G014M042
Beneficiario: C.E.S. (MALAGA)
Importe: 15.000.000 ptas
Objeto: Realización Programa Terapéutico-Educativo "PROYECTO HOMBRE"

Nº Expediente: 33G014G040
Beneficiario: Ayuntamiento de Granada
Importe: 1.000.000 ptas
Objeto: Celebración Jornadas Nacionales "Los Ayuntamientos frente a las drogodependencias."

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, del Comisionado para la Droga, mediante la que se hacen públicas las subvenciones en materia de atención de drogodependientes, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 4 de enero de 1993 de la Consejería de Asuntos Sociales, se estableció el régimen de concesión de ayudas pública relativas al ámbito competencial de la Consejería para 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero), en cuyo Capítulo V se regulan las ayudas en materia de atención de drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5º de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 3 de septiembre de 1993.- El Comisionado, Alonso Balasa García.

ANEXO:

Nº Expediente: 13G014M021
Beneficiario: FEDERACION ANDALUZA ALCOHOLICOS REHABILITADOS (F.A.A.R.)
Importe: 2.000.000 ptas

Nº Expediente: 13G014M022
Beneficiario: F.A.A.R.
Importe: 500.000 ptas

Nº Expediente: 13G014M023
Beneficiario: F.A.A.R.
Importe: 1.500.000 ptas

Nº Expediente: 13G0145024
Beneficiario: FEDERACION ANDALUZA CONTRA LA DROGA "ENLACE"
Importe: 750.000 ptas.

Nº Expediente: 13G0145026
Beneficiario: FEDERACION ANDALUZA CONTRA LA DROGA "ENLACE"
Importe: 3.250.000 ptas

Nº Expediente: 13G014X027
Beneficiario: CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE ANDALUZA (CAVA)
Importe: 1.250.000 ptas

Nº Expediente: 13G014X28
Beneficiario: CAVA
Importe: 2.000.000 ptas.

Nº Expediente: 13G014X29
Beneficiario: CAVA
Importe: 750.000 ptas.

Nº Expediente: 13G014X034
Beneficiario: CONFEDERACION DEMOCRATICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ANDALUZA (CODAPA).
Importe: 2.500.000 ptas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SAN ROQUE

EDICTO. (PP. 2296/93).

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Roque, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de L.H. en autos 163/92 seguido a instancia de Sociedad Mercantil Ahorro y Crédito Hipotecario S.A., represen-

tada por el Procurador Don José María Aldona Almagro, contra Don Rafael Rasel Sandarrubio y la Entidad Conde de Tesarillo, S.A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la siguiente finca:

«Rústica. Denominada «El Conde de Tesarillo» del término municipal de San Roque, inscrita en el registro de la Propiedad de San Roque tomo 736, libro 213, folio 161, finca núm. 14.565, inscripción 1ª.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Camino del Almendral s/n de esta localidad, el próximo día veintiseis de octubre de 1993 y hora de las 10,30 previniéndose a los licitadores:

Primera: El tipo de la subasta es el de ciento setenta y siete millones trescientos treinta mil seiscientos veintitrés pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera: Que los autos y los certificaciones a las que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastonete la titulación aportada.

Cuarta: Que los cargos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posturas para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día veinticuatro de noviembre de 1993 o la misma hora y lugar señalado anteriormente, para la que servirá de tipo del 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día quince de diciembre del mismo año, lugar y hora señalada sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

EDICTO. (PP. 2334/93).

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial sumario de la Ley 2 de Diciembre de 1.872, bajo el número 205/91 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Sr. García González contra Servicios Monetarios S.A. y Contratas -- 20000 S.L.

en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en PRIMERA SUBASTA, el próximo día QUINCE de NOVIEMBRE a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 99.680.000 h para la finca nº 8.144 y de 320.320.000 h la finca nº 8.116.

2.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la SEGUNDA SUBASTA el próximo día TRECE de DICIEMBRE a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo, que lo fue para la primera.

3.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la TERCERA SUBASTA, el próximo día DIECISIETE de ENERO a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

5.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en C/ Larios nº 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: "Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Málaga. Concepto: Subasta, nº de Procedimiento 205/91", y aportar antes del inicio de la subasta el RESGUARDO DE INGRESO correspondiente.

6.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran amplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licita-

dor los acepta como bastonete, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la oferta.

8.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

9.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

10ª.-Sirva al presente de notificación a las entidades demandadas Servicios Monetarios S.A. (SERMOSA) y Contratas 2000 S.L. para el supuesto que intentada la notificación personal, ésta resultare negativa.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

URBANA.- Num. 2, local num. 3 en planta semibaja del edificio "Generalife" - en Avda. Ricardo Soriano 61 de Marbella. Tiene una superficie construida de 850 metros 46 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Tiene su entrada mediante escaleras que da a los pasajes de los lados este y oeste. Linda: al norte, con muro que da a la carretera nacional 340; al sur, con local número 2 y escalera de emergencia del local número 4 situado en el sótano; al este, con muro que la separa de propiedad de los edificios "Stela I" y "Stela II" y rampa de entrada a garajes; al oeste, con muro que la separa de propiedad de la princesa Samira Moktar e Al-Sadawi e hijo y escalera de emergencia del local número 4 situado en el sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.107, libro 107, folio 3 vuelto, finca número 8.114 inscripción 3ª.

URBANA.- Número 4 local número 1 situado en la planta baja del edificio "Generalife" en Avda. Ricardo Soriano núm. 61 de Marbella. Tiene una superficie construida de 585 metros 62 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: por la derecha entrando, o sea, al oeste, con pasaje del edificio que va de la carretera nacional 340 a calle Gómez de la Serna, por donde tiene entrada y vistas; por la izquierda entrando, o sea, al este, con pasaje que vadea la carretera nacional 340 a C/ Gómez de la Serna, por donde tiene su entrada y vistas; por el sur, con local número 2 de esta planta y azotea de la planta primera; al norte, con la carretera nacional 340 por donde tiene su entrada principal. Inscripción: En el mismo registro de la Propiedad que la anterior, finca número 8.116, inscripción 4ª.

Dado en Málaga, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres.- La Magistrada-Juez, La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y CUATRO DE MADRID

EDICTO. (PP. 2699/93).

Ilmo. Sr. Doña María Luz Reyes Gonzalo Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuarenta y cuatro de los de esta Capital:

HAGO SABER

Que en este Juzgado a mi carga se siguen autos Juicio de Cognición 00429/1992 instados por el Procurador D/ña. José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri en nombre y representación de Caesser Servicios, S.A., contra Gregorio Carpintero Radríguez cuyo actual domicilio se desconoce, se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable término de doce días que le restan conteste a la demanda en legal, con el apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por decaído en su derecho.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado arriba indicado y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 13 de julio de 1993.- La Secretaria, Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda, acuerda la apertura de plazas de presentación de solicitudes de cincuenta y cinco viviendas en Puebla de Cazalla, (SE-89-04-AS) (PD. 2741/93).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 21.5.93, se hace pública la apertura de los plazos de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en el municipio de Puebla de Cazalla durante el período comprendido entre el día 1 de octubre y 30 de noviembre de 1993.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncian subastas con admisión previa para la contratación de obras. (PD. 2732/93).

Se anuncian Subastas con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

«Subestación 66/15 (20) KV 2x12 MVA Denominada Chanza-Oeste para la Zona Regable del Chanza (Huelva)».

Expte. N°: PH91000110.

Presupuesto tipo de licitación: Doscientos noventa y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintiocho (295.645.628) Pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo C Subgrupo 3 categoría e. Grupo I Subgrupo 4 categoría e.

«Subestación 66/15 (20) KV 2x12 MVA Denominada Chanza-Este para la Zona Regable del Chanza (Huelva)».

Expte. N°: PH9100078.

Presupuesto tipo de licitación: Doscientos sesenta y ocho millones novecientos treinta y cinco mil setecientos cinco (268.935.705) Pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo C Subgrupo 3 categoría e. Grupo I Subgrupo 4 categoría e.

«Proyecto Adicional de Red de Caminos en la Zona de Acción Común Sierra de Córdoba, en los términos municipales de Mánator y Obejo (Córdoba)».

Expte. N°: PC92000084.

Presupuesto tipo de licitación: Doscientos quince millones quinientos sesenta y tres mil ciento sesenta y dos (215.563.162) Pesetas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación requerida: Grupo G Subgrupo 6 categoría f.

«Acondicionamiento de los Caminos del Regadío de Navahermosa en el T.M. de Sierra de Yeguas».

Expte. N°: PM93000017.

Presupuesto tipo de licitación: Ciento quince millones veintinueve mil trescientas veinte (115.029.320) Pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo G Subgrupo 6 categoría d.

«Cuidados Culturales en 1.045 Has., en las Montes N° 24, 27 y 28 del C.U.P. (AM-041/7009 y AM-S/N) en la Provincia de Almería».

Expte. N°: FA92000010.

Presupuesto tipo de licitación: Cincuenta millones ochocientos setenta y siete mil doscientas ochenta y ocho (50.877.288) Pesetas.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Clasificación requerida: Grupo K Subgrupo 6 categoría c.

Construcción de Caminos en la Brigada Norte en la Provincial de Jaén».

Expte. N°: FJ92000050.

Presupuesto tipo de licitación: Cincuenta y un millones cuatrocientas noventa y cinco mil veintidós (51.495.022) Pesetas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Clasificación requerida: Grupo G Subgrupo 6 categoría d.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n Sevilla, antes de las 13 horas del día en que se cumplan Diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación y Convenios, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en c/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 10,30 horas del séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, en el Servicio de Contratación y Convenios.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Declaración de urgencia: Los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncian concursos para la contratación de suministros. (PD. 2733/93).

Se anuncian Concursos para la contratación de los suministros que se indican, con las siguientes especificaciones:

«Equipamiento de Grupos de pronto auxilio a través de Convenio entre Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Pesca».

Expte. N°: FX93000210.

Presupuesto tipo de licitación: Veintiún millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro (21.939.654) Pesetas.

Plazo de ejecución: 40 días.

Fianza Provisional: 438.793 ptas.

«Adquisición de materiales para la explotación del vivero de San Jerónimo en la provincia de Sevilla».

Expte. N°: FS92000026.

Presupuesto tipo de licitación: Once millones quinientas veinticuatro mil seiscientos doce (11.524.612) Pesetas.
Plazo de ejecución: 90 meses.
Fianza provisional: 230.492 ptas.

«Adquisición de retardante-viscosante para la lucha contra Incendios Forestales».

Expte. N°: PX93000025.

Presupuesto tipo de licitación: Doce millones once mil ciento setenta y cinco (12.011.175) Pesetas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Fianza provisional: 240.224 ptas.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Praproposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n Sevilla, antes de las 13 horas del día en que se cumplan Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación y Convenios, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en c/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, o las 10,30 horas en el Servicio de Contratación y Convenios.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones de suministro en el ámbito de su competencia. (PD. 2748/93).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1006/93 S.G. Concurso Público. Adquisición de Equipamiento Electromédico, Señalización y Material de Almacén con destino al Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva. Desglosado en el Anexo III.

Tipo máxima de licitación: Cuatrocientos nueve millanes seiscientos doce mil cien pesetas (409.612.100 ptas.).

Plazo de ejecución: Según la Documentación del Concurso.

Fianza provisional: 2% de los lotes ofertados, tal como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación correspondiente a esta contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Secretaría de Gestión de Inversiones Sector de Contratación-Inversiones, Avda. de la Constitución núm. 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables, a partir de la publicación del presente anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 13,00 horas del día 14 de octubre de 1993.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la citada dependencia a las 10,00 horas del día 26 de octubre de 1993.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicatario.

Fecha de envío del precedente Anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E.): 2 de septiembre de 1993.

Sevilla, 3 de septiembre de 1993.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones de suministro en el ámbito de su competencia. (PD. 2749/93).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1014/93 S.G. Concurso Público. Adquisición de Material na Homologada con destino al Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva. Desglosado en el Anexo III.

Tipo máximo de licitación: Diecisiete millones quinientos mil pesetas. (17.500.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Según la Documentación del Concurso.

Fianza provisional: 2% de los lotes ofertados, tal como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación correspondiente a esta contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Secretaría de Gestión de Inversiones Sector de Contratación-Inversiones, Avda. de la Constitución núm. 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables, a partir de la publicación del presente anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la Publicación del presente Anuncio en BOJA y hasta las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la citada dependencia a las 10,00 horas del día 20 de octubre de 1993.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicatario.

Sevilla, 3 de septiembre de 1993.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se hace público el concurso del servicio de cocina y comedor del CEI de Málaga, para el curso 93/94. (PD. 2729/93).

Presupuesto tipo de licitación: 56.368.011 ptas.

Período de vigencia: 1.10.93 al 30.6.94.

Fianza provisional: 1.127.360 ptas.

Exposición de condiciones técnicas: Las condiciones técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas podrán examinarse en el Negociado de Servicios Complementarios, planta 8º, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples, El Plazo comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución

en el BOJA, y terminará el décimo día hábil siguiente, a las 14 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Negociado de Información de la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga, sita en el Edf. Servicios Múltiples de Málaga, debiendo ser entregada en mano.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sabre A: Proposición económica, en la forma que determina el punto 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Sabre B: Referencia a la forma que determina la Cláusula 6.3. de dicho Pliego.

El examen y calificación de la documentación se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

Málaga, 20 de julio de 1993.— El Delegado, Juan Paniagua Díez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de asistencia técnica que se cita. (PD. 2746/93).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente en Granada.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso.

3. a). Lugar de ejecución: Museo Hispano-Musulmán.

b). Objeto del contrato: Limpieza Museo Hispano-Musulmán noviembre 1993 a octubre 1994.

Expediente: GR3A00918AT

Título: Limpieza Museo Hispano-Musulmán noviembre 1993 a octubre 1994

Presupuesto licitación: 1.212.206 ptas. IVA incluido

4. Plazo de ejecución: 12 meses contados desde 1 de noviembre de 1993

5. Solicitud de documentación: Sección de Gestión Económica. Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente Granada. 18008. Paseo de la Bomba 11. Teléfono: 22.34.11.

6. a). Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del día vigésimo primero desde su publicación en BOJA.

b). Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente. Granada.

7. a). Personas admitidas o apertura de las ofertas: Acto público.

b). Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del día décimo posterior a la fecha límite de recepción de ofertas. Véase punto 1. Sala de Juntas.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza provisional: Veinticuatro mil doscientos cuarenta y cuatro ptas. (24.244 ptas.). 2% presupuesto licitación.

Fianza definitiva: Cuarenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y ocho mil pesetas. (48.488 ptas.). 4% presupuesto licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales conforme Cláusula 16.3 P.C.A.P.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: las exigidas en el Cláusula 8 del P.C.A.P.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículos 116 del R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el P.C.A.P.

Granada, 5 de julio de 1993.— El Delegado, Isidro Toro Moyano.

RESOLUCION de 6 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por lo que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de asistencia técnica que se cita. (PD. 2745/93).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente en Granada.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso.

3. a). Lugar de ejecución: Museo de Bellas Artes, Arqueológico y Casa de los Tiras.

b). Objeto del contrato: Limpieza Museo de Bellas Artes, Arqueológico y Casa de los Tiras noviembre 1993 a octubre 1994.

Expediente: GR3A01018AT

Título: Limpieza Museo Bellas Artes, Arqueológico y Casa de los Tiras noviembre 1993 a octubre 1994

Presupuesto licitación: 4.051.576 ptas. IVA incluido

4. Plazo de ejecución: 12 meses contados desde 1 de noviembre de 1993

5. Solicitud de documentación: Sección de Gestión Económica. Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente Granada. 18008. Paseo de la Bomba 11.

6. a). Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del día vigésimo primero desde su publicación en BOJA.

b). Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente. Granada.

7. a). Personas admitidas o apertura de las ofertas: Acto público.

b). Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del día décimo posterior a la fecha límite de recepción de ofertas.

Sala de Juntas Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Granada.

8. Fianzos y garantías exigidas: Fianza provisional: (81.031 ptas.). 2% presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: (162.063 ptas.). 4% presupuesto de licitación.

9. Modalidades financiación y pago: Libramientos parciales conforme Cláusula 16.3 P.C.A.P.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: las exigidas en el Cláusula 8 del P.C.A.P.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículos 116 del R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el P.C.A.P.

Granada, 5 de julio de 1993.— El Delegado, Isidro Toro Moyano.

RESOLUCION de 23 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por el procedimiento abierto, para la adjudicación de expediente de obra que se cita. (PD. 2747/93).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente en Granada.

2. Modalidad de adjudicación: Subasta con admisión previa.

3. a) Lugar de ejecución: Montefrío (Granada).

b) Objeto del contrato:

Expediente: GROA01018PC.

Título: Restauración de la Iglesia de la Villa, Montefrío. Granada.

Presupuesto de licitación: 39.084.573 Ptas. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 4 meses, contados desde la comprobación del Replanteo de la obra.

5. o) Solicitud de documentación:
Sección de Gestión Económica. Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente. Granada 18008. Paseo de la Bomba 11.
Teléfono 22 34 11.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas:
Antes de las 13 horas del vigésimo primer día desde su publicación en BOJA.

b) Dirección a la que deben remitirse:
Registro General de la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente. Granada.

7. a) Personas admitidas a apertura de los ofertas:
Acta público.
b) Fecha, hora y lugar:
A las 12 horas del día quinta posterior a la fecha de recepción de ofertas.
Sala de Juntos. Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente. Granada 180008. Paseo de la Bomba 11.

8. Fianzas y garantías exigidos:
Fianza provisional: 781.691 Ptas.
2% de presupuesto de licitación.
Fianza definitiva: 1.563.382 pta.
4% de presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago:
Certificaciones mensuales a cuenta y liquidaciones provisional y definitiva.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas:
Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista:
Clasificación: K7d y las exigidos en la Cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.)

12. Plazo de validez de la oferta:
20 días a partir de la adjudicación provisional del contrato (artículo 32 L.C.E.)

13. Criterios de adjudicación del contrato:
El precio más bajo.

14. Información adicional:
Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el P.C.A.P.
El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Granada, 23 de julio de 1993.- Isidro Toro Mayano.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de subasta pública. (PP. 2603/93).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba, convoca subasta pública para contratar la obra que se detalla a continuación, de acuerdo con los pliegos de condiciones y proyectos aprobados por la Corporación:

Objeto, tipo, garantía, plazo de ejecución y clasificación.

Objeto: Parque de extinción de incendios, 1ª y 2ª fase en Baena.

Tipo máximo de licitación: 79.999.995 ptas., de las cuales 59.999.999 ptas., serán financiados con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios 1991 y, 19.999.996 ptas. con cargo al Plan Construcción Parques Extinción de Incendios.

Garantía Provisional: 682.499 ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses para la 1ª fase y, 2 meses para la 2ª.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 1 a 9 Categoría D.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obras expedidas por el Técnico encargado de la misma y aprobadas por la Presidencia de la Corporación, con cargo a las aplicaciones consignadas en los respectivos expedientes.

Las garantías definitivas a constituir serán las señaladas en los proyectos que sirven de base a esta licitación y se presentarán en las formas prevenidas en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, o partir del día siguiente, también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Diputación, de los diez a los trece treinta horas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil o aquél en que termine el plazo de presentación de las mismas en la Casa Palacio de esta Corporación.

En los respectivas Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas se reseñan los documentos que han de unirse a las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de con domicilio en la calle
nº con D.N.I. núm
y núm. patronal de la Seguridad Social
en su propia nombre lo en representación de
y núm. de Identificación Fiscal y núm. patronal
de la Seguridad Social), enterado del anuncio
publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en el
Boletín Oficial del Estado del día
para contratar, mediante subasta pública la ejecución de los
obras de
y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones
Técnicos y Económico-Administrativos que han de regir
en la contratación y ejecución de las obras, que ocepto, se comprometo
o realizarlas por la cantidad de (en letra)
..... (en número) Ptas;
en cuyo importe ha incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido
(IVA incluido), acompañando la documentación exigida en el
Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, y entre ello,
poder debidamente bastanteado, que declaro se encuentro vigente
por no haber sido revocado ni haberse expedido otro con
posterioridad.

Fecha y fimo del proponente.

Córdoba, 17 de agosto de 1993.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO (SEVILLA)

RESOLUCION por la que se anuncio concurso para enajenar solares del Patrimonio Municipal del Suelo. (PP. 2246/93).

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 29 de abril de 1993, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto. Lo enajenación de bienes del Patrimonio Municipal del Suelo para ser destinados o lo construcción de viviendas de Protección Oficial en autopromoción, cuyas bienes están integrados por siete solares situados en el poblado de El Viar y ocho en San Ignacio del Viar.

Tipo. 5.000 pesetas metro cuadrado.

Fianzas:

a) Provisional: 2 por ciento del precio de tasación.

b) Definitiva: 4 por ciento del remate de adjudicación.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de 10 a 14, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento o las 12 horas del primer día hábil (excepto sábados) siguientes al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Documentación. Junto con la proposición los licitadores de-

berán aportar la documentación exigida en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Publicidad del expediente. El expediente junto con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría Municipal y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la núm. y con D.N. de Identidad núm enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Alcalá del Río para enajenar solares del Patrimonio Municipal del Suelo, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número de fecha toma parte en el mismo para adquirir el solar designado con el núm del poblado de y a los efectos de la preceptuada en el Pliego de Condiciones Jurídico Administrativos, que ocepto plenamente, DECLARA:

1°. Que es titular de una unidad familiar actual o futura que está o estará integrada por los miembros siguientes:
 Apellidos y Nombre Parentesco Edad

2°. No ser la unidad familiar titular del dominio de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda de protección oficial, ni sobre una vivienda libre en este término municipal.

3°. Ser la unidad familiar titular del dominio de un derecho real de uso o disfrute sobre una vivienda libre en este término municipal con las condiciones siguientes:
 (Indicar lo que procedo).

1. Habitar una vivienda con malas condiciones de habitabilidad por referencia a la seguridad constructiva y a las deficientes condiciones higiénico-sanitarias cuya reparación suponga más del 50% del valor de la vivienda.

4°. Habitar una vivienda en propiedad de superficie insuficiente inadecuada a su composición familiar:
 Hasta 5m² útiles por persona.
 De 5,1 a 10 m² útiles por persona.
 De 10,1 a 12 m² útiles por persona.
 De 12,1 a 15 m² útiles por persona.

5°. Habitar una vivienda a título de inquilino.

6°. Alojamiento en hospedaje o en convivencia con otros familiares u otra familia.

7°. Que por el solar que deseo adquirir ofrece la cantidad de pesetas lo que supone pesetas más sobre el precio inicial de licitación.

8°. Que en el supuesto de no poder ser adjudicatario del anterior solar estará dispuesto a adquirir, por orden de preferencia, los que se indican a continuación:
 Solar Poblado Oferta

A tales efectos declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos cumplimentados son ciertos y me comprometo, en el caso de resultar adjudicatario del citado solar, a construir sobre él una vivienda de protección oficial y destinarla a vivienda habitual y permanente.

Alcalá del Río, de de 1993.
 (Firma)

Alcalá del Río, 14 de julio de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)
 ANUNCIO. (PP. 2690/93).

Resolución del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), por la que se anuncia concurso para la contratación de los servicios de limpieza de los colegios públicos.

Objeto de la licitación: La contratación de los servicios de limpieza de los colegios públicos de Puerto Real.

Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas anuales, IVA incluido (recogido en el Proyecto del Presupuesto General de Gastos para 1993).

Duración del Contrato: Será de dos años, prorrrogables por años si no existiere denuncia expreso por cualquiera de las partes con un antelación de seis meses a su vencimiento.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento (Departamento de Personal), todos los días laborables, de 9 a 14,00 horas; quedando exceptuado el sábado.

Fianzas:
 Provisional: 600.000 pesetas.
 Definitiva: 1.200.000 pesetas.
 Forma de presentación de proposiciones:
 Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, en los que figurarán las siguientes inscripciones:
 «Sobre A: Documentación administrativa».
 «Sobre B: Referencias y propuesta técnica».
 «Sobre C: Proposición económica».

La proposición económica se realizará con arreglo al siguiente modelo:

«Don mayor de edad, vecino de con domicilio en D.N.I. n° en nombre propio o en representación de manifiesta lo siguiente:
 a) Que está enterado del anuncio publicado en el BOE por el que se convoco a Concurso para adjudicar los servicios de limpieza de colegios públicos.
 b) Que encuentra de conformidad y acepto íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el de Condiciones Técnicas de este Concurso, y de cuantas obligaciones de éste se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.
 c) Se compromete a la prestación del Servicio ofertado, al precio que se detalla, que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.....
 d) Propone las siguientes modificaciones, sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos de Condiciones, por considerar que pueden hacerlas más convenientes para la realización del objeto del contrato».
 (Fecha y firma)»

Además de la documentación que en su caso exija el Pliego de Condiciones Técnicas, se acompañará también la relacionada en el artículo 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:
 En la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de 10 o 13, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales.

Apertura de proposiciones:
 Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas. En el caso de que tal fecha coincida en sábado, tendrá lugar el acto de apertura el primer día hábil siguiente al mismo.

Puerto Real, 24 de agosto de 1993.- El Alcalde Acc., Pedro Sánchez Contreras.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
 ANUNCIO. (PP. 2698/93).

Cumplidos los trámites legales y lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del Artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, anuncio la siguiente subasta:

Objeto: Remodelación de la 1ª Fase del Zoológico Municipal.

Tipo de licitación: 116.431.730,00 pesetas.
 Plazo de ejecución: 8 meses.
 Consignación presupuestaria: Partida: 621.718.60.0.
 Garantía provisional: 2.328.635,00 pesetas.
 Clasificación del contratista: Grupo C: Edificaciones y Urbanizaciones.

Subgrupo 2: Estructura de fábrica u harmigón: Categoría d.
Subgrupo 3: Estructura metálicas: Categoría d.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: En sobre cerrada que deberá ser lacrado y sellada hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOE en la Unidad de Contratación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Solo de Comisiones de estas Casas Consistoriales.

Córdoba, 30 de junio de 1993.- El Alcalde.

AGUAS DE JEREZ, EMPRESA MUNICIPAL, SA

ANUNCIO de concurso público. (PP. 2702/93).

Constituye el objeto de esta licitación, el suministro e instalación de:

«Sistema de Alimentación ininterrumpida Monobloc», formado por:

Un ondulador estático, de las KVA de potencia necesaria para la cobertura de los elementos que se indiquen, compuesto principalmente por:

Rectificador-cargador.
Inversor estático (PWM).
By-pass estático.
By-pass de mantenimiento.

Sistema de control o microprocesador, que realiza las funciones de mando, medición, diagnóstico, señalización de alarmas y estados de funcionamiento, etc.

Alarma de prefin autonomía.

Una batería de acumuladores de plomo estanco/hermético para una autonomía de 30 minutos a plena carga, ubicada en armario adosado al andulador y equipado con disyuntor, para protección de la batería.

Transporte, embalaje.

Seguro de transporte.

Documentación técnica.

Ensayos de recepción «in situ».

Puesta en servicio.

Adecuación eléctrica necesaria.

Levantamiento, traslado e instalación del equipo actual ubicado en c/ Cádiz, a nuestros locales en Pza. del Carbón, adecuando la instalación eléctrica a tal fin.

Definición del pliego de requerimientos técnicos que se adecúen a nuestras instalaciones.

Fecha presentación de proposiciones:

Hasta las trece (13.00) horas del día 30 de septiembre de 1993.

Fecha apertura de plicas:

A partir de las trece (13.00) horas del día 1 de octubre de 1993.

Expediente:

Se encuentran para el examen y disposición de los interesados, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Area de Servicios y Suministros del Departamento de Servicios Generales de la empresa, c/ Cádiz, n° 1 (Conjunto Residencial Divina Pastora), Jerez de la Frontera. Teléfono 32 18 11 Fax 32 29 50.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 2 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Gerente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras para obras en la Zona Regable del Chanza, en el término municipal de Cartaya (Huelva).

Mediante Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 15 de septiembre de 1987 y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987, se aprobó el Plan Coordinado de Obras, de la Subzona Este, de la Zona Regable del Chanza, incluyéndose, entre otras «La Puesta en Riego del Sector V» de dicha Zona, la que implica conforme preceptúa el artículo 113-1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agrario, la declaración de utilidad pública y la necesidad a tal fin, todo ello en aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3° y 4° de la citada Ley.

Esto Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistas la Ley de Reforma Agraria, la Ley de Reforma de Desarrollo Agrario y la Ley de Expropiación Forzosa, y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por el Proyecto de «Puesta en Riego del

Sector V, de la Zona Regable del Chanza (Huelva), incluido en la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 15 de septiembre de 1987 y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 31 de julio de 1987, por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras en la Subzona Este.

Segundo: Convocar a lo propietario afectado en el expediente expropiatorio, D^o Plácida Alemán Maestre, para proceder el levantamiento del Acto Previa de ocupación en el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de expropiación, el próximo día 8 de noviembre a las 10 horas.

A dicho acto deberá asistir el titular afectado, personalmente o representado legalmente, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañado, a su cargo, de Perito y Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincial de Huelva, tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cartaya, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si los hubiere.

Sevilla, 2 de septiembre de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de publicación de expropiación forzosa abastecimiento de la comarca de la Contraviesa. Término municipal de Cástaras (Granada).

Declarada de urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: «Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa. 1ª fase, (Sifón

del Guadalfeo» Beneficiarios: Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón. Pieza núm. 4. Término municipal de Cástaras, (Granada), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Periódico «Ideal» de Granada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y exposición al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cástaras, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en las mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 23 de agosto de 1993.- El Secretario General, P.A. El Jefe del Servicio Jurídico Administrativo.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS: ABASTECIMIENTO A LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA. 1ª FASE (SIFON DEL GUADALFEO)*. BENEFICIARIOS: AYUNTAMIENTOS DE ALBONDON, ALBUÑOL, MURTAS Y TURON. PIEZA Nº 4. T/M. DE CASTARAS (GRANADA).

FINCA Nº 1 - Propietario: D. José Nogales Pérez - Domicilio: Cortijo "Los Pradillos" (Bar Reuma) - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Junto al Río - Cultivo: Almendros - Superficie afectada: 0,1320 Has.

FINCA Nº 2 - Propietario: D. José Nogales Pérez - Domicilio: Cortijo "Los Pradillos" (Bar Reuma) - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Junto al Río - Cultivo: Almendros - Superficie afectada: 0,1896 Has.

FINCA Nº 3 - Propietario: D. Mateo Martín Carbelo - Domicilio: Cortijo "La Plantonal" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Los Ruices - Cultivo: Almendros e higueras - Superficie afectada: 0,0670 Has.

FINCA Nº 4 - Propietario: D. José Martín Martín - Domicilio: Cortijo "La Plantonal" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Los Ruices - Cultivo: Almendros - Superficie afectada: 0,1580 Has.

FINCA Nº 5 - Propietario: D. Francisco Morales Ruiz - Domicilio: Cortijo "La Plantonal Baja" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Los Ruices - Cultivo: Almendros - Superficie afectada: 0,2280 Has.

FINCA Nº 6 - Propietario: D. Francisco Rodríguez Parra - Domicilio: Cortijo "La Plantonal Baja" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Los Ruices - Cultivo: Almendros - Superficie afectada: 0,0960 Has.

FINCA Nº 7 - Propietario: D. Juan Fernández Martín - Domicilio: 04.700 EL EJIDO (Almería) - Pago: Los Ruices - Cultivo: Almendros - Superficie afectada: 0,1800 Has.

FINCA Nº 8 - Propietario: D. José Martín Martín - Domicilio: Cortijo "La Plantonal" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: El Rubial - Cultivo: Viñas y almendros - Superficie afectada: 0,0288 Has.

FINCA Nº 9 - Propietario: D. Francisco Rodríguez Parra - Domicilio: Cortijo "La Plantonal" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Los Ruices - Cultivo: Almendros, higueras y viñas - Superficie afectada: 0,0500 Has.

FINCA Nº 10 - Propietario: D. Juan Martín Martín - Domicilio: 18.440 - CADIAR (Granada) - Pago: Los Ruices - Cultivo: Viñas y almendros - Superficie afectada: 0,0480 Has.

FINCA Nº 11 - Propietario: Dña. Purificación Martín Sánchez - Domicilio: Cortijo de "Los Ruices" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Los Ruices - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,0900 Has.

FINCA Nº 12 - Propietario: Dña. María Ramona Ruiz Pérez - Domicilio: C/. Nicuesa, nº 2-4, 3ª B - 18.009 (GRANADA) - Pago: Los Ruices - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,6240 Has.

FINCA Nº 13 - Propietario: Dña. María Zapata Ruiz - Domicilio: 18.452

- JUVILES (Granada) - Pago: Los Ruices - Cultivo: Viñas y almendros - Superficie afectada: 0,0960 Has.

FINCA Nº 14 - Propietario: D. Juan Martín Sánchez - Domicilio: Cortijo "Los Baquetas" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Llano de la Parra - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,1465 Has.

FINCA Nº 15 - Propietario: D. Ramón Martín Sánchez - Domicilio: C/. Real - 18.449 LOBRAS (Granada) - Pago: Llano de la Parra - Cultivo: Almendros - Superficie afectada: 0,0160 Has.

FINCA Nº 16 - Propietario: D. Antonio Valentín Fernández - Domicilio: Cortijo Nuevo - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Llano de la Parra - Cultivo: Almendros - Superficie afectada: 0,1776 Has.

FINCA Nº 17 - Propietario: D. Ramón Martín Sánchez - Domicilio: C/. Real - 18.449 LOBRAS (Granada) - Pago: Llano de la Parra - Cultivo: Almendros y viña - Superficie afectada: 0,0890 Has.

FINCA Nº 18 - Propietario: D. Vicente Martín Rodríguez - Domicilio: Cortijo "Los Baquetas" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Llano de la Parra - Cultivo: Almendros y viña - Superficie afectada: 0,0820 Has.

Granada, 25 de julio de 1993.- El Perito de la Administración, Eduardo Moreno Barreda, Ingeniero Técnico Agrícola.

ANUNCIO de publicación de expropiación forzosa Sifón del Guadalfeo. Término municipal de Cástaras (Granada).

Declarada de urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: «Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa. 1ª fase, (Sifón del Guadalfeo)» Beneficiarios: Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón. Pieza núm. 5. Término municipal de Cástaras, (Granada), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Periódico «Ideal» de Granada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y exposición al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cástaras, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en las mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 23 de agosto de 1993.- El Secretario General, P.A. El Jefe del Servicio Jurídico Administrativo.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS: ABASTECIMIENTO A LA COMARCA DE LA CONTRAVIESA. 1ª FASE (SIFON DEL GUADALFEO)*. BENEFICIARIOS: AYUNTAMIENTOS DE ALBONDON, ALBUÑOL, MURTAS Y TURON. PIEZA Nº 5. T/M. DE CASTARAS (GRANADA).

FINCA Nº 1 - Propietario: Dña. Purificación Martín Sánchez - Domicilio: Cortijo "Los Ruices" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Llano de la Parra - Cultivo: Viñas y almendros - Superficie afectada: 0,0780 Has.

FINCA Nº 2 - Propietario: D. Andrés Bonilla López - Domicilio: Cortijo de D. Juan - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Llano de la Parra - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,0610 Has.

FINCA Nº 3 - Propietario: D. Francisco Cara Martín - Domicilio: Cortijo "Los Golpazos" - 18.708 ALBONDO (Granada) - Pago: Llano de la Parra - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,0892 Has.

FINCA Nº 4 - Propietario: D. Cristóbal Escudero Sánchez - Domicilio: Cortijo "Hoya del Zau" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Llano de la Parra - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,0864 Has.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

ANUNCIO de bases.

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1993, las Bases de la Oposición Libre para cubrir en propiedad UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE SECRETARIA, mediante el sistema de promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios de este Iltre. Ayuntamiento, se convoca ésta conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Administrativo de Secretaría, vacante en la plantilla de funcionarios de este Iltre. Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo de Clasificación C, por el sistema de promoción interna entre funcionarios encuadrados en el Grupo de Clasificación D, y mediante el procedimiento de Oposición Libre. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, reformada por Ley 23/88, de 28 de julio; el artículo 90/2 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

SEGUNDA.- REQUISITOS.-

Para tomar parte en la Oposición Libre es necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer al Grupo de Clasificación D con una antigüedad mínima de dos años.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No tener informe negativo ni sanción administrativa en el expediente personal o estar prescritos o cancelados en la fecha de esta convocatoria.

TERCERA.- SOLICITUDES.-

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de

FINCA N.º 5 - Propietario: D. Juan Escudero Pérez - Domicilio: Cortijo "Hoya del Zau" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Llano de la Parra - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,2240 Has.

FINCA N.º 6 - Propietario: D. Manuel Castillo García - Domicilio: Cortijo "Los Santiagos" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Llano de la Parra - Cultivo: Almendros - Superficie afectada: 0,0660 Has.

FINCA N.º 7 - Propietario: Dña. María Cara Antequera - Domicilio: Cortijo "Hoya del Zau" - 18.439 - CASTARAS (Granada) - Pago: La Manzanilla y La Hoya - Cultivo: Viñas, almendros e higueras - Superficie afectada: 0,0950 Has.

FINCA N.º 8 - Propietario: D. Agustín Cara Antequera - Domicilio: Cortijo "Hoya del Zau" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Hoya del zau - Cultivo: Viñas y almendros - Superficie afectada: 0,5700 Has.

FINCA N.º 9 - Propietario: D. Cristóbal Escudero Sánchez - Domicilio: Cortijo "Hoya del Zau" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Hoya del Zau - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,1050 Has.

FINCA N.º 10 - Propietario: D. Antonio Escudero Cara - Domicilio: Cortijo "Hoya del Zau" - 18.439 - CASTARAS (Granada) - Pago: Hoya del Zau - Cultivo: Viñas y almendros - Superficie afectada: 0,1070 Has.

FINCA N.º 11 - Propietario: D. José Cara Antequera - Domicilio: C/. Iañez n.º 37 - 18.400 ORGIVA (Granada) - Pago: La Manzanilla - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,2250 Has.

FINCA N.º 12 - Propietario: Dña. María Cara Antequera - Domicilio: Cortijo "Hoya del Zau" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Hoya del Zau - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,1980 Has.

FINCA N.º 13 - Propietario: D. Agustín Cara Antequera - Domicilio: Cortijo "Hoya del Zau" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Hoya del Zau - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,1900 Has.

FINCA N.º 14 - Propietario: D. Antonio Escudero Cara - Domicilio: Cortijo "Hoya del Zau" - 18.439 CASTARAS (Granada) - Pago: Hoya del Zau - Cultivo: Viñas y almendros - Superficie afectada: 0,4070 Has.

FINCA N.º 15 - Propietario: D. Francisco Martín Cara - Domicilio: Carmona - 04.710 SANTA MARIA DEL AGUILA (Almería) - Pago: La Manzanilla - Cultivo: Viñas e higueras - Superficie afectada: 0,2990 Has.

FINCA N.º 16 - Propietario: D. Emilio Arraez Fernández - Domicilio: Cortijo "La M.ª Antonia" - 18.438 ALMEGIJAR (Granada) - Pago: La Manzanilla - Cultivo: Monte bajo e higueras - Superficie afectada: 0,4920 Has.

FINCA N.º 17 - Propietario: D. Juan Francisco Martín Archilla - Domicilio: Domingo Cuesta, n.º 2 - 18.600 MOTRIL (Granada) - Pago: Los Guajarillos - Cultivo: Almendros - Superficie afectada: 0,5040 Has.

FINCA N.º 18 - Propietario: D. Francisco Martín Cara - Domicilio: Carmona - 04.710 SANTA MARIA DEL AGUILA (Almería) - Pago: Los Guajarillos - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,1110 Has.

FINCA N.º 19 - Propietario: D. Emilio Arraez Fernández - Domicilio: Cortijo "La M.ª Antonia" - 18.438 ALMEGIJAR (Granada) - Pago: Los Guajarillos - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,0595 Has.

FINCA N.º 20 - Propietario: D. Juan Marcos Mellado - Domicilio: 18.708 ALBONDON (Granada) - Pago: Los Guajarillos - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,0350 Has.

FINCA N.º 21 - Propietario: D. Gabriel Romero Santiago - Domicilio: Cortijo "Piedras Blancas" - 18.430 TORVIZCON (Granada) - Pago: Los Golpazos - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,3519 Has.

FINCA N.º 22 - Propietario: Dña. M.ª. Martín Rodríguez - Representante: D. José Antonio Martín Jiménez - Domicilio: Cortijo "Los Puertas" - 18.430 TORVIZCON (Granada) - Pago: Los Golpazos - Cultivo: Viñas - Superficie afectada: 0,2410 Has.

Granada, 30 de julio de 1993.- El Perito de la Administración, Eduardo Moreno Barreda, Ingeniero Técnico Agrícola.

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A la solicitud se acompañará recibo justificativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de DOS MIL PESETAS en concepto de derechos de examen, o en su defecto justificante del giro postal o telegráfico de su abono.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.-

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, una vez requeridos, en su caso, los interesados que hubieran de subsanar los defectos en sus solicitudes. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Il. Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

QUINTA.- COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente manera:

Presidente:

- El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un representante de los trabajadores, designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.
- Dos vocales designados por el Presidente de la Corporación.

Secretario:

- El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusar a aquéllos, cuando concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.-

El primer ejercicio de la fase de Oposición consistirá en contestar uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal en relación con el trabajo a desarrollar, durante un período máximo de dos horas.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal, relacionado con las materias comprendidas en el programa que figura en el Anexo I, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. Se valorarán especialmente la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Los ejercicios se calificarán cada uno de ellos de 0 a 10 puntos.

La puntuación final de la Oposición será el resultado de sumar la puntuación conseguida en cada uno de los ejercicios, dividida por 2.

Comenzadas las prácticas de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimientos del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido del mismo, previa audiencia del interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

SEPTIMA.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y CONTRATACION.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con propuesta de nombramiento.

Bajo ningún precepto, las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorgarán derecho alguno a los aspirantes, salvo al propuesto por el Tribunal.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la documentación acreditativa de las condiciones que establece la base Segunda para tomar parte en el proceso selectivo y que son las siguientes:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o fotocopia compulsada.
- Certificado oficial en el que se haga constar que no tiene informe negativo ni sanción administrativa en el expediente personal o que están prescritos o cancelados en la fecha de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos en la base Segunda, no será propuesto su nombramiento y serán anuladas todas las actuaciones,

sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir.

El nombramiento, efectuado por el Sr. Alcalde-Presidente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

El opositor propuesto deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

OCTAVA.- INCIDENCIAS.-

El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas Bases:

NOVENA.- DERECHO SUPLETORIO.-

En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normativa aplicable.

DECIMA.- IMPUGNACIONES.-

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados interponiendo recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En el supuesto de interponer el citado recurso, deberá remitir a este Ayuntamiento, la comunicación previa determinada por el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Palma del Río, 3 de agosto de 1993.- El Alcalde.

ANEXO I

1.- La Constitución Española. Principios y valores superiores de la Constitución Española. Derechos fundamentales y libertades públicas.

2.- Los poderes del Estado.

3.- La organización territorial del Estado.

4.- Las relaciones entre las Administraciones Públicas.

5.- Las fuentes del Derecho.

6.- El administrado. El acto administrativo.

7.- El procedimiento administrativo.

8.- Formas de acción administrativa.

ANUNCIO de bases.

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1993, las Bases de la Oposición Libre para cubrir en propiedad DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARIA, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Il. Ayuntamiento, se convocan éstas conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de Oposición Libre de dos plazas de Auxiliar Administrativo de Secretaria, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Il. Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo de Clasificación D.

SEGUNDA.- REQUISITOS.-

Para tomar parte en la Oposición Libre es necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español o española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- SOLICITUDES.-

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A la solicitud se acompañará recibo justificativo de haber ingresado en la

Tesorería Municipal la cantidad de DOS MIL PESETAS en concepto de derechos de examen, o en su defecto justificante del giro postal o telegráfico de su abono.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.-

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, una vez requeridos, en su caso, los interesados que hubieran de subsanar los defectos en sus solicitudes. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Il. Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

QUINTA.- COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente manera:

Presidente:

- El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un representante de los trabajadores, designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

- Dos Vocales designados por el Presidente de la Corporación.

Secretario:

- El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusar a aquéllos, cuando concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

SEXTA.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.-

La Oposición constará de tres ejercicios.

El primer ejercicio consistirá en copiar a máquina durante diez minutos un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

El segundo ejercicio consistirá en contestar 100 preguntas tipo test sobre las materias del programa comprendido en el Anexo a estas Bases, durante un período máximo de una hora. Cada pregunta bien respondida tendrá 1 punto y cada tres preguntas mal respondidas se considerará 1 punto negativo siendo necesario un mínimo de 50 puntos para aprobar.

El tercer ejercicio consistirá en el desarrollo, escrito a máquina, de varios supuestos prácticos, relacionados con el trabajo de Secretaría, propuestos por el Tribunal, durante una duración máxima de dos horas.

Los ejercicios se calificarán cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

La puntuación final de la Oposición Libre será el resultado de sumar la puntuación conseguida en cada uno de los ejercicios, dividida por 3.

Comenzadas las prácticas de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimientos del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido del mismo, previa audiencia del interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

SEPTIMA.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y CONTRATACION.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con propuesta de nombramiento.

Bajo ningún precepto, las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorgarán derecho alguno a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, la documentación acreditativa de las condiciones que establece la base Segunda para tomar parte en el proceso selectivo y que son las siguientes:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o fotocopia compulsada.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.

- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante

expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos en la base Segunda, no será propuesto su nombramiento y serán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir.

El nombramiento, efectuado por el Sr. Alcalde-Presidente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Los opositores propuestos deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

OCTAVA.- INCIDENCIAS.-

El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas Bases.

NOVENA.- DERECHO SUPLETORIO.-

En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normativa aplicable.

DECIMA.- IMPUGNACIONES.-

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por lo interesados interponiendo recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En el supuesto de interponer el citado recurso, deberá remitir a este Ayuntamiento, la comunicación previa determinada por el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Palma del Río, 3 de agosto de 1993.- El Alcalde.

ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española. Los principios constitucionales. Los valores superiores de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 4.- La organización territorial del Estado. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6.- La Ley. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. El Reglamento. El ordenamiento comunitario.

Tema 7.- El administrado: concepto y clases. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La invalidez del acto administrativo.

Tema 8.- El procedimiento administrativo general: concepto y fases.

Tema 9.- Los recursos administrativos.

Tema 10.- La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de autonomía. Las competencias del Municipio.

Tema 11.- La población municipal. La organización municipal.

Tema 12.- La función pública local.

Tema 13.- La Ley de Haciendas Locales. Sistema impositivo local. Tasas y precios públicos.

Tema 14.- Los acuerdos de las Corporaciones Locales. Actas y certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 15.- Publicación y notificación de los actos y acuerdos en la Administración Local.

Tema 16.- Derechos de los ciudadanos. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones: los registros. Término y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 17.- La obligación de la Administración de resolver. Actos presuntos y certificación para su eficacia.

Tema 18.- Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 19.- La utilización de medios técnicos en las tareas propias del puesto de Auxiliar. La informática municipal.

Tema 20.- Organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Palma del Río.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 2454/93)

El Alcalde de Andújar hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres, adoptó por doce votos a favor y la abstención de cinco Concejales presente del Grupo Popular, el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana para un inmueble en Calle 22 de julio núm. 14, Promovida por don Juan Francisco García-Rojo Rueda y redactada por Don Ricardo Silva Jorge.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, para que durante el plazo de un mes puedan presentarse, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren conveniente.

Andújar, 29 de julio de 1993

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2483/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 2 de Julio de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 24 de Junio de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se dió cuenta de expediente relativo a Modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP-T.1 "Teatinos", promovido de oficio, el cual recibió la aprobación provisional en sesión plenaria municipal del día 30 de Abril de 1993.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que remitida la Modificación a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art. 116.c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, ello en cumplimiento del acuerdo de aprobación provisional, fue recibida el día 27 de Mayo de 1993, por lo que el plazo para emitir informe no vinculante finaliza el próximo día 28 de Junio del presente año.

El Secretario-Delegado deja constancia que en el punto nº 38 de los del orden del día de ésta sesión se produjo un debate que se recogerá en el Acta General y que se refirió al citado punto así como al presente nº 39.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, resolvió que una vez se una el informe no vinculante de la Comisión Provincial de Urbanismo antes mencionado, caso de emitirse el mismo, o bien en su defecto, transcurrido el plazo legalmente previsto para ello, sin que se hubiere recibido documentación alguna al respecto, se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno, propuesta, supeditada su eficacia a que se acredite la emisión o no del referido en orden a que se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- A tenor de lo dispuesto en el art. 116.c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP-T.1 "Teatinos", promovido de oficio, conforme a la documentación técnica que recibió la aprobación provisional.

2º.- Disponer la publicación del acuerdo precedente, así como de las ordenanzas reguladoras del Plan, en el BOJA en cumplimiento de lo establecido en los arts. 124.1 y 131 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y 70.2 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases del Régimen Local.

3º.- Significar nuevamente que existe una asignación por vivienda, en concepto de carga externa (conexión a redes generales) de 285.000 ptas. vivienda, la cual podrá ser sustituida por las obras generales más directamente vinculadas al funcionamiento del sector, a fijar por la Gerencia."

Respecto a esta propuesta, consta el informe del Secretario General, prestando su conformidad a lo informado por el Servicio correspondiente.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Las ordenanzas reguladoras del citado sector son las siguientes:

4.1. CONTENIDO.

Las presentes ordenanzas regulan las actuaciones urbanísticas y edificatorias dentro del sector T.1 "Teatinos", siendo de aplicación a partir de la aprobación definitiva de la presente modificación al Plan Parcial.

4.2. ORDENANZAS GENERALES DE EDIFICACION.

Serán de aplicación las normas reguladoras, contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana, entre sus artículos 190 a 217 ambos inclusivos.

4.3 ORDENANZAS PARTICULARES.

4.3.1 ZONA RESIDENCIAL (R -)

Serán de aplicación, en general las ordenanzas definidas en el PGOU como Manzana Cerrada, para parcelas residenciales, prevaleciendo en caso de contradicción, las determinaciones fijadas en la ordenación de volúmenes.

a).- Parcelación.

No será necesario redactar Estudios de Detalle para las parcelas de superficie superior a 3.000 m², siempre que la ordenación se ajuste a la Ordenación de Volúmenes prevista por el presente plan.

En caso contrario, será necesario redactar un Estudio de Detalle a la totalidad de cada parcela definida en el presente Plan Parcial, fijándose las alineaciones exteriores e interiores, rasantes interiores y alturas de edificación.

Será necesaria la tramitación de una Propuesta de Ordenación previa a la concesión de licencia de obras en todas las parcelas, recogiendo su relación de volumetría y alzados con el conjunto del sector.

Dicha propuesta definirá, además, alineaciones interiores e incluirá plano de planta baja, donde se recojan los usos a los que se destina así como el tratamiento previsto para su cerramiento.

b).- Edificabilidad neta.

La edificabilidad máxima queda fijada en el cuadro parcelario.

Se respetará en todo caso el número máximo de viviendas asignado a cada una de las parcelas por el presente Plan Parcial o en su caso, de las parcelas resultantes del Proyecto de Compensación.

c).- Alineaciones.

La fachada de la edificación deberá coincidir aproximadamente con la disposición prevista en la Ordenación de Volúmenes del presente

Plan, siempre y cuando se configure la imagen de alineación a vial que se pretende con esta Ordenanza. No obstante, y por motivos de composición estética de las fachadas y sin que ello de lugar en ningún caso a aumento de altura en la edificación, se permitirán retranqueos sobre la alineación del vial en cualquiera de los siguientes casos:

1.- En la planta baja del edificio, siempre que el retranqueo se produzca al tratar el bajo como soportal, quedando los pilares en la alineación del vial y el paramento retranqueado situado a una distancia de aquella igual o superior a 3 m., y en todo caso, en tramos de fachada de longitud igual o superior a 25 mts.

2.- Se autorizan los vuelos y salientes a partir de las líneas de alineaciones de fachada, sometidos a la norma general de vuelos y salientes.

d).- Profundidad máxima edificable.

La profundidad máxima edificable se regirá por el criterio de ordenación de la Ordenación de Volúmenes del presente Plan.

e).- Ocupación máxima.

Será del 100% en Plantas Bajas y la de Ordenación de Volúmenes.

f).- Altura máxima y número de plantas.

Serán las fijadas en la Ordenación de Volúmenes teniendo carácter de obligatorias.

g).- Tratamiento de ático.

1.- La planta ático quedará delimitada dentro del diedro real formado por los distintos planos de cubierta, de inclinación máxima del 75% trazados respectivamente desde los bordes de las cornisas de todas las fachadas -excluidos los bordes de los patios- no debiendo superar las intersecciones de dichos planos los 4,50 metros de altura.

Estos planos podrán albergar huecos de iluminación y ventilación siempre que la suma total de la anchura de los huecos no sea superior a 1/2 de las longitudes de las fachadas respectivas.

2.- También podrá tratarse el ático mediante el retranqueo de los bordes de las cornisas de todas las fachadas excluidos los bordes de los patios con una distancia mínima de 3 metros, para la formación de terrazas, pérgolas, verandas, belvederes o similares.

h).- Altura libre obligatoria de Planta Baja.

Se regulará conforme a lo establecido en las Ordenanzas Generales.

i).- Vuelo de cuerpos y elementos salientes.

1.- El vuelo máximo de cuerpos salientes medido normalmente al plano de fachada en cualquier punto, no podrá exceder de la décima parte del ancho del vial, con un tope máximo en cualquier caso de 1,50 metros.

2.- Si la edificación da frente a vías o tramos de vías de diferente ancho, se aplicará la regla de vuelo máximo correspondiente a la vía o tramo de vía de menor ancho.

3.- El vuelo máximo de los cuerpos salientes abiertos al espacio libre interior de manzana no podrá exceder de 1/20 del diámetro de la circunferencia que pueda inscribirse en dicho espacio, con un vuelo máximo en cualquier caso de 1,50 metros.

4.- Para las demás condiciones se estará a lo dispuesto en el Artículo 210 de las presentes normas.

Se podrán proyectar viviendas interiores, es decir, aquellas cuyas estancias y dependencias se abren sólo a patios de lucés, siempre que éstos cumplan con la condición de poder inscribirse en ellos un círculo de diámetro igual o mayor a 1/3 de la altura total del edificio, pudiendo ser su forma poligonal, y al menos una de sus diagonales ha de tener una longitud igual o superior a 1/2 de la altura.

j).- Condiciones de uso.

Se autorizan exclusivamente el uso residencial (o de vivienda) en su modalidad plurifamiliar, así como aquellos usos compatibles con éste.

k).- Obligatoriedad de reserva comercial.

Será obligatorio destinar un mínimo de 3 m² edificables por cada vivienda proyectada, al uso comercial, debiendo situarse en locales en las plantas bajas de la edificación o en ésta y Planta 1^a.

El techo edificable destinado a locales será computable a efectos del techo máximo autorizado para la parcela.

l).- Aparcamientos.

Será obligatorio reservar una plaza de aparcamiento por cada vivienda proyectada y por cada 80 m² de local comercial, situadas al interior de la parcela.

Estas plazas no podrán ubicarse al aire libre debiendo situarse en sótano o semisótano de la edificación.

Las dimensiones mínimas por plaza serán de 2,20 m. por 4,50 m.

4.3.2 ZONA SOCIAL (S).

a).- Tipo de edificación.

Se autoriza el tipo de edificación exenta.

alineación al vial 1/2 de la altura, con un mínimo de 3 metros.

b).- Parcela mínima.

Coincidirá con las parcelas definidas por el presente Plan Parcial.

f).- Ocupación máxima.

Será del 50% en todas las plantas.

c).- Edificabilidad neta.

Será de 2.00 m²/m² como máximo sobre parcela neta.

g).- Altura máxima.

La altura máxima autorizada será de Baja más 1 planta y 7.00 m. de altura.

d).- Alineaciones.

La edificación deberá separarse de la alineación del vial 1/2 de la altura con un mínimo de 3 metros.

h).- Condiciones de uso.

Se autorizan los usos docentes o escolares en todas sus acepciones (E.G.B., Guardería, B.U.P.).

e).- Separación entre bloques.

La separación entre edificios al interior de un misma parcela será como mínimo igual a la altura del mayor.

i).- Aparcamientos.

Será obligatorio reservar al interior de la parcela un plaza de aparcamiento por cada 100 m² construidos, en sótano, planta baja o descubiertos.

f).- Ocupación máxima de parcela.

Será como máximo del 50% en todas las plantas.

4.3.4 ZONA DEPORTIVA (D).

g).- Altura máxima y número de plantas.

La altura máxima autorizada será de Planta Baja más tres plantas y 13.50 m. de altura.

a).- Tipo de edificación.

Se autorizan edificaciones de uso complementario al deportivo en edificios exentos.

h).- Condiciones de uso.

Se autorizan los usos sociales en general (Cultural, asistencial, etc...).

b).- Parcela mínima.

Coincidirá con la definida por el presente Plan Parcial.

i).- Aparcamientos.

Será obligatorio reservar al interior de la parcela una plaza de aparcamiento por cada 100 m² construidos, en sótano, planta baja o descubiertos.

c).- Edificabilidad neta.

Será de 0,50 m²/m² sobre parcela neta.

4.3.3 ZONA DOCENTE (E).

d).- Alineaciones.

La edificación deberá separarse de la alineación al vial 1/2 de la altura, con un mínimo de 3 metros.

a).- Tipo de edificación.

Se autoriza el tipo de edificación exenta.

e).- Separación entre bloques.

La separación entre edificios al interior de un mismas parcela será como mínimo igual a la altura del mayor.

b).- Parcela mínima.

Se autoriza la división de la parcela de Uso Docente (e), con el siguiente criterio de parcela mínima según el destino:

E.G.B.	5.000 m ²
Guardería	1.000 m ²

f).- Ocupación máxima.

Será del 50% en todas las plantas.

c).- Edificabilidad neta.

Será de 0,50 m²/m² sobre parcela neta.

g).- Altura máxima.

Será de Baja + 1 planta y 7.00 m.

d).- Alineaciones.

La edificación deberá separarse de la

h).- Condiciones de uso.

Se autorizan todos los usos deportivos, en instalaciones cubiertas y/o descubiertas.

i).- Aparcamientos.

Será obligatorio reservar al interior de la parcela una plaza de aparcamiento por cada 100 m² de edificación.

4.3.5 ZONA LIBRE PUBLICA O VERDE (V).

El uso de estas zonas será el de esparcimiento, juegos y recreos y zonas ajardinadas y peatonales.

No se autoriza la construcción de edificaciones con carácter permanente.

Se autoriza la instalación de quioscos eventuales, con autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

4.3.6. ZONA VIARIA O VIALES.

Los espacios destinados a viales únicamente podrán destinarse al tráfico rodado y peatonal, así como al uso de aparcamientos públicos adosados al vial.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Ud. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 21 de julio de 1993.- El Alcalde-Presidente P.D.
Asunción García-Agullá Orduña, Teniente Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2484/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 2 de Julio de 1993, se ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 24 de Junio de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se dio cuenta de expediente relativo a Plan Especial de la Estación Terminal de Mercancías, promovido de oficio.

Resulta esencialmente de las actuaciones habidas que en sesión plenaria municipal de 30 de Octubre de 1992, se acordó entender otorgada la aprobación provisional, caso de no formularse alegaciones durante el periodo de información pública, y acreditado ello documentalmente mediante acuerdo de este Consejo de 1 de Abril último, se ha remitido dicho Plan a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos previstos en el art. 116.c) del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Resultando asimismo que se ha emitido informe-propuesta por el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de 21 de Junio actual, en el que hace constar, que según se informa por el Jefe del mencionado Departamento, la citada Comisión Provincial de Urbanismo, el día 18 del mismo mes, ha resuelto informar favorablemente dicho expediente, el Consejo por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º.- A tenor de lo dispuesto en el art. 116.c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente el Plan Especial de la Estación Terminal de Mercancías, promovido de oficio, conforme a la documentación técnica que recibió la aprobación provisional.

2º.- Disponer la publicación del acuerdo precedente, así como de las ordenanzas reguladoras del Plan, en el BOJA en cumplimiento de lo establecido en los arts. 124 y 131 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y 70.2 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases del Régimen Local."

Respecto a esta propuesta, consta el informe del Secretario General, prestando su conformidad a lo informado por el Servicio correspondiente.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quorum suficiente, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Las Ordenanzas Reguladoras para el presente Plan Especial son las siguientes:

- Ordenanzas particulares de cada zona.
- ZONA DE INDUSTRIA ESCAPARATE (IND-2..

1. Supuestos de aplicación.

La presente ordenanza será de aplicación directa sobre el suelo zonificado como nave escaparate.

2. Parcela mínima edificable.

La parcela mínima edificable deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Superficie mínima = 1.000 m²
- Fachada mínima al vial principal = 20 metros

3. Edificabilidad neta máxima.

- 1. 16 m²/m²s sobre superficie industrial neta.

4. Alineaciones y separaciones a linderos públicos y privados.

La edificación será medianera en dichas parcelas, con el fin de configurar fachadas continuas.

Las alineaciones serán las fijadas en el plano de planta general.

5. Ocupación máxima de parcela.

La ocupación máxima, medida sobre parcela industrial neta, será del 100% en todas las plantas.

6. Altura máxima edificable.

La altura máxima edificable será de 15 metros.

Excepcionalmente podrá admitirse, y por justificadas razones técnicas derivadas de las características particulares de la industria de que se trate, una altura máxima de 20 metros.

7. Altura libre de plantas.

No se fija altura libre para la planta baja, siempre que ésta se destine prioritariamente al uso industrial. Las partes de esta planta baja, y en general cualquier planta para oficinas y comerciales anexos a la industria, tendrán una altura libre máxima de 3,50 metros.

8. Condiciones suplementarias de composición.

Dada la singularidad de los edificios que habrán de realizarse al amparo de las presentes Normas, teniendo en cuenta su componente publicitaria o expositiva y su condición de configurar tramos importantes de fachada urbana, se cuidará, en el diseño y materiales empleados, el tratamiento de su volumen y fachadas, en un proyecto que habrá de incluir el de la jardinería de los espacios libres circundantes.

9. Condiciones de uso.

Sólo se admiten los siguientes usos:

- Uso de Industria, exclusivamente en sus Primera y Segunda Categoría.

b) Los definidos en el Artículo 54 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Málaga con los números 1 (ex-

clusivamente la adscrita para guardería a cada instalación industrial) 2, 3, 4 (sólo las anexas y funcionalmente ligadas a cada instalación industrial) 5, 6, 8 (excepto salas de fiestas, discotecas, casinos y similares) 11, 13, 15, 16 y 17.

10. Aparcamientos.

En los proyectos de edificación se preverán plazas de aparcamiento en el interior de parcela, en la siguiente cuantía:

- Industrias y almacenes, en general.

Una plaza por cada local de superficie superior a 200 m², con el mínimo de una plaza por cada 200 m², de superficie.

- Edificio con locales comerciales, establecimientos comercio al por menor y grandes almacenes.

Cuando la superficie comercial exceda de 400 m² una plaza por cada 80 m² de superficie construida.

Se deberá cumplimentar la normativa que regula el uso de aparcamiento. Capítulo 5º, Título II de la Normativa Urbanística del Plan General de Málaga.

ZONA DE INDUSTRIA PEQUERA Y MEDIA (IND-3).

1. Supuestos de aplicación.

Será de aplicación directa la presente ordenanza a las parcelas zonificadas como naves modulares y talleres.

2. Parcela mínima y máxima edificables.

La parcela mínima edificable deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Superficie mínima: 500 m²
- Longitud mínima de fachada: 10 m.
- Superficie máxima: 3.000 m².

3. Edificabilidad neta máxima.

1, 5 m²/m²s sobre superficie industrial neta.

4. Ocupación máxima de parcela.

Planta Baja: 100 %

Plantas Altas: 40 %

5. Altura máxima edificable.

La altura máxima edificable será de 15 metros. Excepcionalmente podrá admitirse, y por justificadas razones técnicas derivadas de las características particulares de la industria de que se trate, una altura máxima de 20 metros.

6. Altura libre de plantas.

No se fija altura libre de planta baja siempre que éste se destine prioritariamente al uso industrial. Las partes de esta planta baja, y en general cualquier planta para oficinas y comerciales anexo a la industria, tendrán una altura máxima de 3,50 metros.

7. Separaciones a linderos privados y públicos.

Se establece una ordenación medianera con alineación a vial, y consecuentemente la edificación se adosará a los linderos públicos y privados, sin separación alguna.

No obstante, se podrán plantear una ordenación abierta, mediante la reducción de un Estudio de Detalle, referido a manzanas completas, en cuyo caso la separación mínima a linderos públicos y privados será de 5 metros.

8. Condiciones de uso.

Sólo se admiten los siguientes usos:

a) Uso de industria, exclusivamente en sus Primera, Segunda y Tercera categorías.

b) Los definidos en el art. 54 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Málaga con los números 1 (exclusivamente la adscrita para guardería a cada instalación industrial), 2, 3, 4, (sólo los anexos y funcionalmente liga-

das a cada instalación industrial), 5, 6, 8 (excepto salas de fiesta, discotecas y similares), 15 y 16.

9. Aparcamientos.

En los proyectos de edificación se preverán plazas de aparcamientos en el interior de parcela, en la siguiente cuantía:

- Industrias y almacenes, en general.

Una plaza por cada local de superficie superior a 200 m², con el mínimo de una plaza por cada 200 m², de superficie útil.

- Edificio con locales comerciales, establecimientos comercio al por menor y grandes almacenes.

Cuando la superficie comercial exceda de 400 m² una plaza por cada 80 m² de superficie construida.

Se deberá cumplimentar la normativa que regula al uso de aparcamiento. Capítulo 5º, Título II de la Normativa Urbanística del Plan General de Málaga.

ZONA COMERCIAL (C).

1. Supuestos de aplicación.

Se aplica esta ordenanza en la parcela de equipamiento comercial zonificada por el Plan General, de 12.001 m² de superficie.

2. Parcela mínima edificable.

La parcela mínima edificable deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Superficie mínima: 400 m²
- Longitud mínima de fachada: 19 metros.
- Deberá poder inscribirse en su interior un vínculo de 15 metros de diámetro.

3. Parcela máxima edificable.

La parcela máxima comercial será la propia zonificada por el Plan Parcial, de 12.001 m².

4. Edificabilidad máxima sobre parcela neta.

La edificabilidad sobre la parcela neta comercial será de 1,15 m²/m²s.

5. Ocupación máxima de parcela.

Planta Baja: 100%

Plantas Altas: 50%

La ocupación en planta baja deberá cumplirse simultáneamente junto con el parámetro de separación a linderos.

6. Altura máxima edificable.

La altura máxima edificable será de 20 metros.

7. Separación a linderos públicos y privados.

En ambos casos será de 6 metros como mínimo.

8. Condiciones de uso.

Se permiten los usos: comercial, oficinas, viario, aparcamiento, hostelería, hotelero, recreativo, cultural, educativo y administrativo.

9. Aparcamientos.

Cuando la superficie de techo comercial exceda de 400 m², habrá de preverse una plaza de aparcamiento por cada 80 m² de superficie construida en el interior de la parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Vd. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo

resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 14 de julio de 1993.- El Alcalde-Presidente P.D. Asunción García-Agullá Orduña, Teniente Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

ANUNCIO. (PP. 2545/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de la Unidad de Ejecución n.º 8, promovido por este Ayuntamiento, por lo que se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a fin de que pueda ser examinada y presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del art.º 117 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Bailén, 4 de agosto de 1993

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

EDICTO. (PP. 2573/93).

Doña María Teresa Jiménez Ortego Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del Polígono Industrial (P-1) denominado «La Gasolinera», promovido por la Junta de Compensación, por lo que de conformidad con lo regulado en el art.º 117 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública por plazo de 15 días, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 4 de agosto de 1993.- Lo Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

ANUNCIO de información pública. (PP. 2601/93).

El Pleno de esta Entidad en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 3 de agosto de 1993, acordó someter a Información Pública por período de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el Documento de Información y Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Monturque.

Tanto las Memorias Informativa y Explicativa, como la Planimetría que incorpora el presente Avance, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal a los efectos de posible presentación de iniciativas y sugerencias durante el plazo indicado.

Monturque, 4 de agosto de 1993.- El Alcalde, Antonio Royo Ama.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 2668/93).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

Hoga Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1993, acordó aprobar definitivamente el siguiente documento:

Estudio de detalle modificado AMP. 6-2 Vistazul y terrenos entre la Ronda Urbana, calle de nueva creación, C/ Odiel y C/ Genil promovido por Prasantan S.L. (D. Juan Barba Rodríguez según proyecto redactada por el Arquitecta D. Rafael López García y D. Doniel Conesa López y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Octa. (Delegación en Sevilla) con el núm. 1099/90 n.º 3.

Postula el art.º 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril), que las Ordenanzas incluidas en las Normas de los Planes Urbanísticos, se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y no entran en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art.º 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Dos Hermanas, 12 de agosto de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 2671/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace Saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en fecha 5 de agosto de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar con carácter inicial y provisionalmente, para el caso de que no se presenten alegaciones, la modificación del Plan Parcial del Sector 21, promovido por D. José Díaz Carrasco, en representación de «STAIG, S.A.».

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 19 de agosto de 1993.- El Alcalde-Presidente Acctal.

EDICTO. (PP. 2672/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace Saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Cecilio Martínez, S.A., en las parcelas E y F del Sector 19 del P.G.O.U. de Almería.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, por

quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 16 de agosto de 1993.- El Alcalde-Presidente Acctal.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2694/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de junio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«12. Modificación elementos UA-3 Polígono Industrial. Creación Unidad de Actuación núm. 76 (Estación de Servicio con permuta parcela 8).

El Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo de fecha 21-6-93, cuya lectura íntegra se exime por notoria y a instancia de todos los miembros, pero que transcrito literalmente dice:

«El Secretario actuante da lectura a informe emitido por el Negociada de Urbanismo, de 21 de junio de 1993, del siguiente tenor literal:

A la vista del expediente instruido por el Ayuntamiento para la tramitación de una modificación de elementos, con creación de la Unidad de Actuación núm. 76, con el fin de modificar el uso industrial de las parcelas 8 y 9 del Polígono (UA-3), a las que se da uso de equipamiento colectivo, al tiempo que 1.275 m² de zona verde se califican como uso industrial, se informa lo siguiente:

1. Que la citada modificación de elementos corresponde al mandato contenido en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28.12.92, con el fin de evitar las molestias que la instalación de una estación de servicio pudiera producir a la zona residencial limítrofe, compuesta en su mayoría de viviendas adosadas.

2. Que con esta modificación se consigue aumentar la dotación de equipamiento colectivo municipal en 1.108'86 m², sin que la recalificación de la parte de dichos polígonos, dado que en su mayor parte corresponde a un terreno limítrofe con el Arroyo del Saltillo, de difícil topografía y que no había tenido un tratamiento correspondiente a su calificación de zona verde. A más de ello al estar próximo el enlace en construcción del ramal de la autovía, lo hacían prácticamente inutilizable para el uso pretendido.

Vista la documentación técnica suscrita por el Arquitecto Municipal comprensiva de memoria, planos, ordenanzas y fichas de la UA-73 y UA-76, se considera que se está en el supuesto previsto en el art. 126.5 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio, en relación con el 129 del mismo texto, al tratarse de una modificación de una calificación aislada del suelo como zona verde o espacio libre del PGO vigente, por lo que se propone la adopción por el Pleno, con el quórum de la mayoría absoluta legal de sus miembros del siguiente acuerdo:

1°. Aprobar inicialmente la modificación de elementos del Plan General de Ordenación de Benalmádena, con creación de la Unidad de Actuación núm. 76 correspondiente al cambio de calificación dentro del Polígono Industrial de 1.275 m², de zona verde a zona industrial y 1.108'86 m² de zona industrial a equipamiento público (parcela 8 y 9), conforme al documento técnico elaborado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Cerezo Moreno.

2°. Que el expediente se someta a información pública por el plazo de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y diario de mayor circulación de la Provincia, con notificación a los propietarios de las parcelas afectadas.

Los Sres. de la Comisión adoptan como dictamen el contenido de la parte dispositiva del informe antes transcrito».

Figura en el expediente informe de la Secretaría.

El Pleno, por unanimidad acuerda aprobar el dictamen referido, y cuanto en el mismo se proponen».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del art. 114 de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Benalmádena, 20 de julio de 1993.- El Delegado.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2737/93).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace Saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de agosto de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Sector 20 de Normas Subsidiarias Municipales, de este Término Municipal, promovido por Don Andrés Beltrán Herroda y 7 más.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 7 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente, José Dana Laguna.

EDICTO. (PP. 2738/93).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace Saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de agosto de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Sector 21 de Normas Subsidiarias Municipales, (Cambio de Uso), de este Término Municipal, promovido por Don Agustín González Mozo.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 7 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente, José Dana Laguna.

EDICTO. (PP. 2739/93).

Don José Dana Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace Saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de agosto de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial del Sector 20 de Normas Subsidiarias Municipales, de este Término Municipal, promovido por Don Andrés Beltrán Herrada y 7 más.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 7 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente, José Dana Laguna.

EDICTO. (PP. 2740/93).

Don José Dana Laguno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace Saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de agosto de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial del Sector 21 de Normas Subsidiarias Municipales, de este Término Municipal, promovido por Don Agustín Ganzález Mozo.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 7 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente, José Dana Laguno.

Pago: Los Hoyos Blancos.
Cultivo: Secano.
Superficie afectada: 0,0661 Has.

Granada, 13 de julio de 1993.- El Perito de la Administración, Eduardo Jiménez Moreno de Borreda. Ingeniero Técnico Agrícola.

CP MAESTRO JOAQUIN HERRERA

ANUNCIO de extravío de certificado escolar. (PP. 2742/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío del Certificado Escolar de Doña Carmen Isabel Ruiz Urbano, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. «Maestro Joaquín Herrera».

Nerja, 3 de septiembre de 1993.- El Director, Juan Luis Medina Olmas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de abastecimiento a la comarca de La Contraviesa. Término municipal de Albuñol (Granada).

Declarada de urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991 de los obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa. 1ª Fase. (Ramal Oriental) Depósito de Albuñol. Beneficiarios los Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón, en el término municipal de Albuñol (Granada), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el Artº 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el Artº. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectadas por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Periódico «Ideal» de Granada, en el Boletín Oficial de la Provincial de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albuñol, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona apartar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 3 de septiembre de 1992.- El Secretario General, P.A. El Jefe del Servicio Jurídico Administrativa, Angel Blázquez Beade.

Finca: Unica. Propietario: D. Francisco Croviato Rodríguez.
Domicilio: Carretera de Almería, 149 - 04.700 El Ejido (Almería).

SDAD. COOP. DE TEATRO ESTABLE DE SEVILLA

ANUNCIO de disolución de la Sociedad. (PP. 2674/93).

Sociedad Cooperativa de Teatro estable de Sevilla.

En Asamblea General celebrada el 5.V.93; se decidió por Mayoría Absoluta la disolución de la sociedad.

Los Socios Liquidadores, Alfonso Mario Mantis y Oliveros, DNI. 28.688.261.- Manuel Alvarez Porcel, DNI. 28.707.122.- Margarita González Merino, DNI. 80.051.567.

SDAD. COOP. DE TABLADILLA

ANUNCIO. (PP. 2687/93).

En cumplimiento del art. 73.1 de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca Asamblea General Extraordinaria para la aprobación del balance final liquidatorio de la entidad Sociedad Cooperativa Tabladilla para el próximo día 29 de septiembre de 1993 a las 20,00 horas en el domicilio social.

La Palma del Condado, 26 de agosto de 1993.- Los Socios Liquidadores, Raimundo Miranda R., José L. Alías Garoz, Miguel Sánchez S.

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Infomación Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades.

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63